

ISSN: 2448-8283

Volumen 2, número 19.
Primer semestre de 2018.
(enero-junio).
Publicación semestral.

rm ee

REVISTA MEXICANA DE
ESTUDIOS ELECTORALES



Revista Mexicana de Estudios Electorales.

ISSN: 2448-8283.

Volumen 2, número 19, primer semestre de 2018 (enero-junio).

La Revista Mexicana de Estudios Electorales (RMEE) es una publicación orientada a comunicar los resultados de investigaciones científicas de alto nivel que estudian actores, instituciones y fenómenos relacionados con la materia electoral, desde distintas disciplinas como la ciencia política, el derecho, la antropología, la sociología, la economía, etc. Las investigaciones presentadas pueden tener un enfoque teórico, comparativo o empírico, que fundamenten sólidamente sus hallazgos o aportaciones a corpus académico.

La RMEE se publica en idioma español de forma semestral (enero y julio), en formato electrónico. Está dirigida a científicos sociales, estudiantes, académicos, expertos en la materia electoral e instituciones. Es editada y publicada por la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales.

La publicación se encuentra bajo una licencia *Creative Commons Atribución 4.0 Internacional* y los trabajos incluidos son sometidos a un doble proceso de evaluación por pares académicos, en modalidad “doble-ciego” (*double blind review*).

La RMEE toma como referencia la normatividad del Committee On Publication Ethics (COPE), para garantizar el correcto funcionamiento de la publicación mediante criterios éticos y de calidad.

DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS, Revista Mexicana de Estudios Electorales. Volumen 2, número 19, primer semestre de 2018 (enero-junio), es una publicación electrónica semestral de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales (SOMEE). Moctezuma #34, Colonia La Noria, Delegación Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México. Tel.: (55) 1589 2230. <http://www.somee.org.mx/>. **Editora responsable:** Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz (cecilia.hernandez@outlook.com). **Certificado de Reserva de Derechos al uso Exclusivo:** 04-2016-080914523400-203, **ISSN:** 2448-8283, ambos otorgados por el Instituto Nacional de Derechos de Autor. **Responsable de la última actualización:** Secretaría de Comunicación y Vinculación de la SOMEE, Dra. Karolina Monika Gilas. Moctezuma #34, Colonia La Noria, Delegación Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México. **Formación y diseño:** D3 Ediciones SA de CV. Avenida Lomas Verdes No. 2560 Int. 306. Lomas Verdes, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53120. Tel: 5343.8089. **Fecha de la última modificación:** 25 de enero de 2018.

Dirección: Moctezuma #34, Colonia La Noria, Delegación Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México.

Correo electrónico: revista@somee.org.mx.

Teléfono: (55) 1589 2230.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura de la SOMEE. El contenido, la presentación, la ilustración y la fotografía, así como la disposición en conjunto y de cada página de esta difusión son propiedad de la SOMEE.

Se autoriza su reproducción parcial o total por cualquier sistema mecánico, digital o electrónico para fines no comerciales y citando la fuente.

La revista está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional.



Revista Mexicana de Estudios Electorales

Directora y editora: Cecilia Aída Hernández Cruz.

Asistente editorial: David Martínez Roldán.

Formación: Ana Laura Pasilla Campos.

Diseño: Ana Karina Mendoza Cervantes.

Consejo Editorial

Víctor Alarcón Olgúin (Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa-México), Angélica Cazarín Martínez (El Colegio de Tlaxcala-México), Flavia Freidenberg (Universidad Nacional Autónoma de México-México), Luis Gálvez Muñoz (Universidad de Murcia-España), Kenneth F. Greene (Universidad de Texas en Austin-Estados Unidos), Cecilia Mora Donatto (Universidad Nacional Autónoma de México-México), Irma Méndez Hoyos (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-México), Anibal Pérez-Liñan (Universidad de Pittsburgh-Estados Unidos), Jacqueline Peschard Mariscal (Universidad Nacional Autónoma de México-México), Josep María Reniu Vilamala (Universidad de Barcelona-España).

Consejo Asesor

Jesús Aguilar López (Universidad de Guanajuato-México), Rosa Ynés Alacio García (Universidad Autónoma de la Ciudad de México-México), Víctor Alarcón Olgúin (Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa-México), Ana Micaela Alterio (Instituto Tecnológico Autónomo de México-México), Javier Ariel Arzuaga Magnoni (Universidad Autónoma del Estado de México-México), Carlos Báez Silva (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación-México), Jordi Barrat i Esteve (Universidad de León-España), Fernando Barrientos del Monte (Universidad de Guanajuato-México), Pablo Javier Becerra Chávez (Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa-México), Rafael Busmail (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-México), Karlos Castilla Juárez (Universidad Pompeu Fabra-España), Angélica Cazarín Martínez (El Colegio de Tlaxcala-México), David Cienfuegos Salgado (Instituto Nacional de Ciencias Penales-México), Luz María Cruz Parcero (Universidad Nacional Autónoma de México-México), Tomáš Došek (Pontificia Universidad Católica de Chile-Chile), Javier Duque Daza (Universidad del Valle-Colombia), Alberto Escamilla Cadena (Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa-México), Alfredo Edmundo Fernández de Lara Gaitán (Universidad de los Andes-Colombia), Anna María Fernández Poncela (Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco-México), Karolina M. Gilas (Universidad Nacional Autónoma de México-México), Sergio Jesús González Muñoz (Auditoría Superior de la Ciudad de México-México), Mariana Hernández Olmos (Universidad Pedagógica Nacional-México), Steven Johansson Mondragón (Universidad Iberoamericana-México), Gustavo López Montiel (Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey-México), Juan Bautista Lucca (Universidad Nacional de Rosario-Argentina), Javier Martín Reyes (Centro de Investigaciones y Docencia Económicas-México), Rafael Martínez González (Universidad Nacional Autónoma de México-México), Luis Eduardo Medina Torres (Universidad Autónoma de la Ciudad de México-México), Lucía Miranda Leibe (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Chile), Mónica Montaña Reyes (Universidad de Guadalajara-México), Cecilia Mora

Donatto (Universidad Nacional Autónoma de México–México), Gastón Mutti (Universidad Nacional de Rosario–Argentina), Carlos Navarrete Ulloa (Universidad de Guadalajara–México), Oscar Pérez de la Fuente (Universidad Carlos III de Madrid–España), Edwin Cuitláhuac Ramírez Díaz (Universidad Nacional Autónoma de México–México), José Fermín Ruiz Esparza Muñoz (Universidad Nacional Autónoma de México–México), José Fabián Ruíz Valerio (Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey–México), Eneida Desiree Salgado (Universidad Federal de Paraná–Brasil), Óscar Sánchez Muñoz (Universidad de Valladolid–España), María de los Ángeles Sánchez Noriega Armengol (Universidad Nacional Autónoma de México–México), Carlos Soriano Cienfuegos (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación–México), Irene Spigno (Universidad Autónoma de Coahuila–México), Julieta Suárez Cao (Pontificia Universidad Católica de Chile–Chile), Alejandro Trelles (consultor externo de la Organización de Estados Americanos), Citlali Villafranco Robles (Universidad Autónoma de la Ciudad de México–México).

Sociedad Mexicana de Estudios Electorales. Consejo Directivo

Luis Eduardo Medina Torres, Presidente; Edwin Cuitláhuac Ramírez Díaz, Secretario General; Angélica Cazarín Martínez, Secretaría Académica; Ricardo de la Peña Mena, Secretario de Organización; Karolina M. Gilas, Secretaría de Comunicación y Vinculación y Marcela Ávila Eggleton, Tesorera.

ÍNDICE

Volumen 2, número 19, primer semestre de 2018 (enero–junio).

ARTÍCULOS

- CÓMO LOS VOTOS RESULTAN DE LOS ESCAÑOS: UNA VISIÓN GENERAL DE *VOTES FROM SEATS* DE SHUGART Y TAAGEPERA 11–28
Votes from Seats by Shugart and Taagepera. A general vision
Rein Taagepera
- LA ABSTENCIÓN EN MÉXICO: NOTAS METODOLÓGICAS E HIPÓTESIS PRELIMINARES SOBRE LOS NUDOS GORDIANOS DEL RÉGIMEN POLÍTICO MEXICANO 29–58
Mexican Abstention. Methodological notes and preliminary hypothesis upon the Gordian Knots of the Mexican political regime
Godofredo Vidal
- LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ANTE EL NUEVO MODELO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL EN MÉXICO 59–82
The Local Public Organisms in the new model of electoral organization on México
Javier Santiago Castillo
- LOS ESTUDIOS DEL COMPORTAMIENTO ELECTORAL EN EL ESTADO DE HIDALGO. EL REZAGO DE UNA DISCIPLINA 83–120
The Electoral Behavior Studies at the Hidalgo State. The Backwardness of a Discipline
Carlos Ernesto Ichuta Nina
- RESEÑAS CRÍTICAS 121–134

Presentación

La *Revista Mexicana de Estudios Electorales* en su presente número, pone a disposición del lector la confirmación de su esfuerzo por integrarse al modelo de publicaciones periódicas que guían sus prácticas editoriales con rigor académico. Los artículos y reseñas que lo componen están a cargo tanto de autores nacionales como internacionales, los cuales ponen su atención en la conversión de votos en escaños en relación a los partidos, los estudios sobre la abstención en el país, la centralización de las facultades por parte de las autoridades electorales jurisdiccionales, la revisión de los estudios del comportamiento electoral, la participación política de las mujeres y la autonomía de los organismos públicos locales.

Rein Taagepera, en “Cómo los votos resultan de los escaños: una visión general de *Votes from seats* de Shugart y Taagepera” ofrece una revisión del eje toral del libro de su coautoría: el tamaño de los partidos, así como su número, está determinado por la cantidad total de escaños en disputa. A partir de un modelo lógico que elimina dos escenarios posibles pero no probables: un partido que obtiene todos los escaños y un congreso en el que cada escaño es ocupado por un partido político distinto. Es decir, partiendo de que el número de partidos representados en una asamblea electa depende del número total de partidos con escaños ganadores y la porción que de éstos pertenecen al partido más grande, lo cual resulta en dos leyes de naturaleza sociopolítica: *Ley de los escaños al partido más grande* y la *Ley del número de partidos legislativos* (ambos con sus respectivas fórmulas).

Asimismo, este modelo que ofrece un estándar metodológico, explica lo relacionado a la magnitud entre la porción de escaños y la porción de votos, y el número de partidos necesarios.

Godofredo Vidal, en “La abstención en México: notas metodológicas e hipótesis preliminares sobre los nudos gordianos del régimen político mexicano”, analiza el problema de la abstención en relación al costo de las prerrogativas financieras

a los partidos políticos. Ofrece un ejercicio analítico de este fenómeno, el cual no ha sido debidamente tratado a pesar de su aumento constante.

El artículo retoma las elecciones parlamentarias y presidenciales en México de 1991 a 2009, analizando los datos de la abstención y votación en el país, tomando como referencia las características del electorado y de las autoridades en relación a los partidos políticos. La premisa que lo sustenta es que la distribución del dinero, no de la votación, es el elemento que determina los cálculos electorales de éstos.

Javier Santiago Castillo, en “Los Organismos Públicos Locales ante el nuevo modelo de organización electoral en México” analiza la problemática del modelo electoral nacional tras la reforma de 2014 en cuanto a la relación institucional del INE y los OPLES, haciendo una crítica a la centralización de facultades en el órgano nacional.

Su propuesta recalca que la asunción del INE como rector del sistema nacional debe sustentarse dentro de un marco constitucional y legal que prepondere las competencias federales, locales y nacionales, donde a cada uno de los organismos involucrados les sea respetada su autonomía dentro del pacto federal: mejorar los canales de comunicación institucional; disminución de los costos de las elecciones como consecuencia del punto anterior; revisar la vigencia de los marcos jurídicos, haciendo que sus particularidades sean congruentes con la perspectiva nacional y, por último, evitar la intromisión de los poderes locales en las decisiones institucionales de los organismos locales.

Carlos Ernesto Ichuta Nina, en “Los estudios del comportamiento electoral en el estado de Hidalgo. El rezago de una disciplina” hace una revisión de los estudios electorales producidos en la entidad señalada relacionados con el comportamiento electoral, el cual, desde el punto de vista del autor, es desproporcional respecto al desarrollo del mismo a nivel nacional. A partir de la revisión de la producción académica en Hidalgo, dividida en cinco temas (cultura política y participación democrática; transición, alternancia y cambio político; medios de comunicación y procesos electorales; análisis electoral y comportamiento electoral) a través de diversos tipos de material (libros, artículos y tesis), atribuye el rezago de la discusión teórica al predominio de estudios de carácter a-teóricos y al rigor metodológico utilizado por éstos.

A cargo de Carlos Varetto está la reseña del libro “Women, Politics and Democracy in Latin American”, el cual es un producto académico que se enriqueció por la pluralidad de temas abordados y las miradas multidisciplinarias que

en él convergen; se enmarca en el campo de los estudios sobre la participación política de las mujeres: representación descriptiva, representación sustantiva y como objeto de la opinión pública en los medios de comunicación.

Por su parte, Alberto Silvestre Pineda, reseña “Los órganos electorales administrativos en México y los problemas de su autonomía. Los casos del IEDF y el IEEM”, libro que parte de la revisión de éstos desde la dimensión jurídica (los órganos locales autónomos y su respectivo diseño institucional) y política (elementos exógenos a éstos pero determinantes en la creación y desarrollo de sus actividades) para finalizar con una serie de propuestas que permitirían fortalecer la autonomía institucional de cada uno de éstos.

Víctor Alarcón Olguín.

Consejo Editorial.

Revista Mexicana de Estudios Electorales.

CÓMO LOS VOTOS RESULTAN DE LOS ESCAÑOS: UNA VISIÓN GENERAL DE VOTES FROM SEATS DE SHUGART Y TAAGEPERA¹

Votes from Seats by Shugart and Taagepera. A general vision

Rein TAAGEPERA²

Fecha de recepción: 18 de diciembre de 2017.

Fecha de aceptación: 13 de enero de 2018.

RESUMEN: En este artículo mostraré cómo el número de escaños disponible determina el número y tamaño de los partidos en un país. Este es el punto central de nuestro libro, *Votes from Seats*. Podemos predecir por cuántos partidos votan las personas, sólo por conocer cuántos escaños están disponibles, ésto sobre bases lógicas, sin necesidad de bases de datos. Los datos entran hasta que probamos nuestro modelo lógico. Estos modelos se sostienen como una suerte de promedio mundial.

Palabras clave: votos, escaños, partidos políticos, modelo lógico.

ABSTRACT: This paper demonstrates how the number of political parties and their size are determined by the number of seats in the legislative body. As we stated in the book *Votes from Seats*, it is possible to predict, on the logical basis and without any additional statistical analysis, the distribution of voters' preferences, taking into account only the number of available seats. The data is used only after our model is proved.

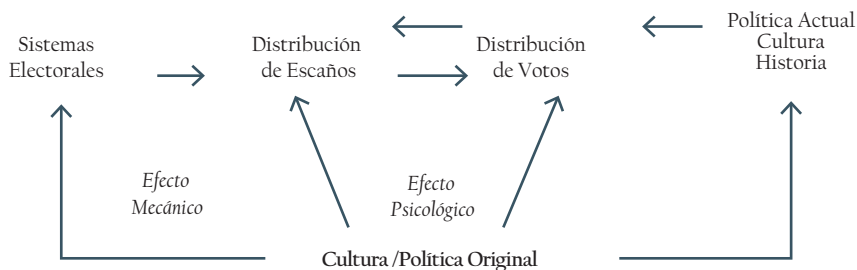
Keywords: votes, seats, politics parties, logic model.

- 1 Traducción al castellano (autorizada y revisada por el autor): Víctor Alarcón Olguín (Departamento de Sociología / UAM-Iztapalapa). Este es el texto de la conferencia magistral ofrecida por el profesor Taagepera el 17 de noviembre de 2017 en su visita a Ciudad de México bajo los auspicios de la UAM-Iztapalapa y la SOMEI.
- 2 Rein Taagepera es profesor emérito en la Universidad de California, Irvine y de la Universidad de Tartu, Estonia. Doctor en Física, ha recibido el Johan Skytte Prize (2008), el más grande que se otorga de la ciencia política en el ámbito mundial, y el Karl Deutsch Award por parte de la Asociación Internacional de Ciencia Política (2016), y es Asociado Honorario Internacional de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales desde 2015. Sus libros más recientes son: *Predicting Party Sizes: The Logic of Simple Electoral Systems* (2007), *Making Social Sciences More Scientific: The Need for Predictive Models* (2008), así como Shugart y Taagepera, *Votes from Seats* (2017). En 1992 recibió 23 por ciento de los votos en las elecciones presidenciales de Estonia y fue el director fundador de la Escuela de Ciencias Sociales en la Universidad de Tartu. Correo electrónico: rtaagepe@uci.edu.

La editorial Cambridge University Press acaba de publicar un libro de Matthew S. Shugart y Rein Taagepera con el título *Votes from Seats* (2017).³ ¿Cómo podrían los votos resultar de los escaños? En las democracias, los escaños de las asambleas resultan de los votos. Sin embargo, el supuesto inverso también se apoya en el sentido siguiente: si hay pocos escaños disponibles entonces sólo uno o dos partidos pueden ganar escaños. Esto en cambio, limita la opción que tienen los votantes. La Figura 1 nos muestra que el proceso se expresa en ambas direcciones. Sorprendentemente, el número de partidos en una asamblea representativa depende más del número de escaños disponible que de las políticas del país. *Cuáles* partidos ganan más escaños que otros, depende por supuesto de la política actual.

Aquí mostraré cómo el número de escaños disponible determina el número y tamaño de los partidos en un país. Este es el punto central de nuestro libro, *Votes from Seats*. En efecto, podemos predecir por cuántos partidos vota la gente, sólo por conocer cuántos escaños están disponibles. Podemos predecir esto sobre bases lógicas, sin necesidad de bases de datos. Los datos entran hasta que probamos nuestro modelo lógico. Estos modelos se sostienen como una suerte de promedio mundial.

FIGURA 1. CÓMO LOS VOTOS RESULTAN DEL NÚMERO DE ESCAÑOS DISPONIBLE, ADEMÁS DE LOS ESCAÑOS RESULTANTES DE LOS VOTOS



Fuente: Shugart y Taagepera, 2017: 134.

Se sabe desde hace mucho tiempo que los países tienden a terminar con asambleas de dos partidos cuando sus elecciones usan distritos uninominales con la regla de asignación de mayoría relativa. Esto es así tanto en el Reino Unido y los Estados Unidos. En contraste, las constelaciones multipartidarias tien-

3 En el *Oxford Handbook of Electoral Systems* (2018) Shugart y Taagepera ofrecen una síntesis del libro.

den a formarse cuando los países usan distritos electorales con varios escaños, y los partidos obtienen dichos escaños de manera proporcional a sus votos.

Lo que ha sido menos conocido es que el tamaño de la asamblea también importa. En efecto, la verdadera base institucional para predecir el número de partidos es el producto de dos números. Uno es el número de escaños promedio de los distritos electorales —llamada la magnitud distrital, M —. El segundo es el número de escaños en la asamblea —llamado el tamaño de la asamblea, S —. El resultado de multiplicar la magnitud distrital por los escaños, en adelante MS o *producto de los escaños*, es la pieza crucial de la construcción. Esto es lo que determina en gran medida el número de partidos que ganan escaños y por los cuales la gente puede votar. Aquí tenemos un ejemplo.

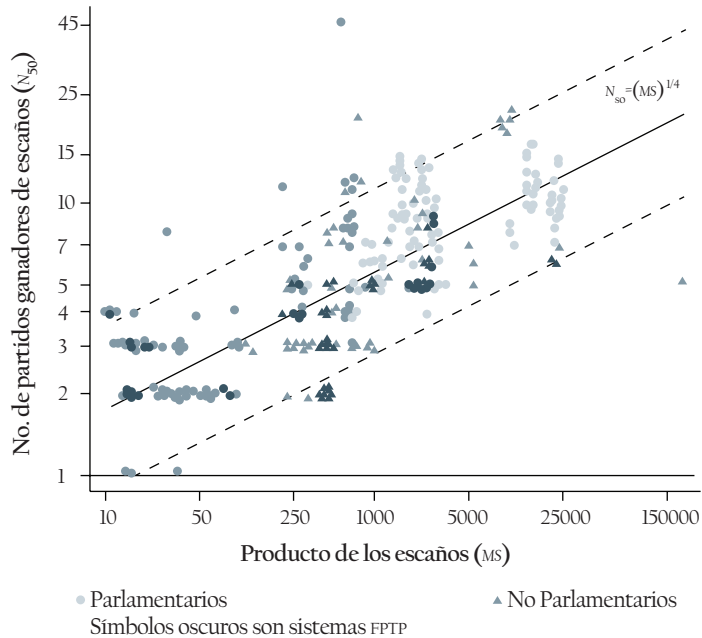
Consideraciones lógicas, las cuales explicaré más tarde, nos dicen que el número más probable de partidos en una asamblea electa es la raíz cuarta del producto de los escaños:

$$N_{50\%} = (MS)^{1/4}$$

La Figura 11 muestra cómo este modelo encaja en las elecciones individuales a nivel mundial.⁴ En el eje horizontal tenemos el producto de los escaños, MS . En el eje vertical tenemos el número de partidos que ganan al menos un escaño en la asamblea. Por favor nótese que esta gráfica usa escalas logarítmicas. En dichas escalas, 1, 10 y 100 aparecen a distancias iguales. Dichas escalas son usuales en las ciencias duras.

4 Esta muestra incluye a todas aquellas elecciones democráticas desde 1946 donde las reglas eran simples: todos los escaños asignados en distritos básicos de acuerdo a una regla usual de RP. Elecciones con reglas más complejas tienden hacia el mismo patrón promedio, pero con más dispersión.

FIGURA II. CÓMO EL NÚMERO DE PARTIDOS GANADORES DE ESCAÑOS RESULTAN DEL PRODUCTO DE LOS ESCAÑOS



Fuente: MS. Shugart y Taagepera (2017: 104).

La línea central en la gráfica muestra que el modelo lógico $N_{50} = (MS)^{1/4}$, no una línea de tendencia estadística. Las líneas entrecortadas marcan valores que son el doble o la mitad de las predicciones del modelo lógico.

La línea central en la gráfica muestra lo que el modelo lógico predice como lo más probable. Las líneas discontinuas marcan valores que son el doble o la mitad de la predicción del modelo lógico. La mayoría de los puntos de datos están dentro de la zona delimitada por las líneas discontinuas. El producto de los escaños vale para explicar 67% de la variación en el número de los partidos ganadores de escaños. Sólo 33% se asocian con otros factores, políticos e históricos, más el azar. Les recuerdo que la línea central que se muestra NO es un dato de tendencia estadística sino una predicción basada sobre bases lógicas. La línea de tendencia estadística no se muestra, pero está extremadamente cercana de la predicción lógica.

¿Pero cuál es la lógica detrás del modelo? Comencemos con un simple distrito electoral. Supongamos que éste posee 25 escaños, y que estos escaños son asignados de manera proporcional a los votos. ¿Cuántos partidos son más probables en ganar escaños? ¿Tres? ¿Cinco? ¿Diez?

¿Quién apuesta por 3 partidos?

¿Quién apuesta por 5 partidos?

¿Quién apuesta por 10 partidos?

¿Quién apostaría por algún otro número?

Para aproximarnos a este asunto de una manera sistemática debemos considerar los extremos posibles. En un extremo, 1 partido podría ganar todos los 25 escaños. Esto es posible, aunque no probable. En el otro extremo, 25 partidos podrían ganar 1 escaño cada uno. Esto también es posible, aunque no probable. Nótese el desbalance: Primero, 1 partido contra 25 escaños por partido, y luego 25 partidos contra 1 escaño por partido. El arreglo más balanceado sería 5 partidos ganando un promedio de 5 escaños cada uno. Este 5 es la media geométrica de los dos extremos, 1 y 25. Y es la raíz cuadrada de 25. Esta es nuestra mejor predicción balanceada.

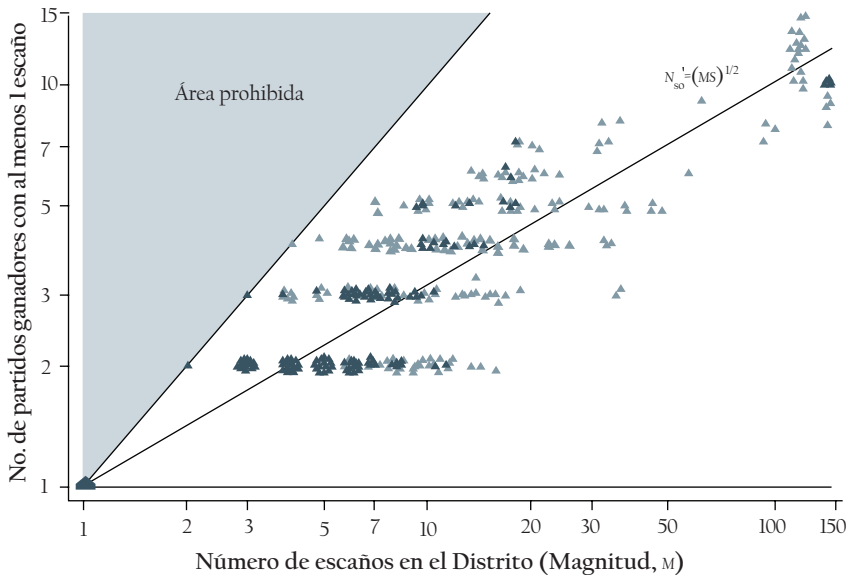
Esto aplica de manera más amplia. El número más probable de partidos ganadores de escaños es la raíz cuadrada de la magnitud distrital. También podemos enunciarla como la magnitud distrital elevada a un medio:

$$N'_{s0} \approx \sqrt{M} = M^{1/2}$$

Este es nuestro modelo lógico más básico. La Figura III muestra su prueba a nivel mundial.⁵ En el eje horizontal tenemos la magnitud distrital en un solo distrito M . En el eje vertical tenemos el número de partidos que ganan al menos un escaño en ese distrito. Esta gráfica usa nuevamente escalas logarítmicas. ¿Por qué el margen superior izquierdo debe ser “área prohibida”? Esta es donde el número de partidos con escaños ganadores excedería al número de escaños disponible. ¡No es posible! La línea recta que se muestra corresponde a la raíz cuadrada de la magnitud distrital. Realmente funciona, como un promedio mundial. ¡Efectivamente, es tan simple como eso! Tal vez es mucho más simple de lo que ustedes estén dispuestos a creer.

5 Perdonen la notación compleja, pero en la ciencia debemos ser precisos. En N'_{s0} la s significa que trabajamos con escaños, no con votos. El 0 significa que trabajamos con el número concreto de partidos ganadores de escaños, no con el número efectivo de partidos. El apóstrofo indica que trabajamos con un simple escaño, no con la escala nacional.

FIGURA III. CÓMO EL NÚMERO DE PARTIDOS GANADORES DE ESCAÑOS (N'_{50}) EN UN DISTRITO RESULTA DE LA MAGNITUD DISTRITAL (M)



Fuente: Shugart y Taagepera (2018).

Esta es *la parte más importante de mi plática*. Si ustedes entienden cómo conseguimos este resultado, entonces comprenderán las bases de un tipo de construcción de modelo lógico. ¿Cómo lo hicimos? NO usamos base de datos alguna. Todo lo que sabíamos era lo siguiente: El número de partidos con escaños ganadores debe ser al menos 1 y como máximo el número de escaños disponible. En ausencia de cualquier otro conocimiento, escogimos el balance entre los extremos. Este es un modelo basado más en la ignorancia que en el conocimiento. La ciencia ofrece muchos de esos modelos basados en la ignorancia de los detalles. Nótese que este enfoque requiere *pensar*, y no sólo hacer ajustes irreflexivos de datos estadísticos.

Esto se realizó para un simple distrito. ¿Pero qué ocurre para un país dividido en varios distritos? Solo aplicamos un razonamiento similar una vez más. Así $M^{1/2}$ es reemplazado por $(MS)^{1/4}$. Si se desea conocer cómo se aplica esto, remito a la siguiente nota al pie de página.⁶ De cualquier manera, aquí es donde el

⁶ Supongamos que tenemos una asamblea nacional de 400 escaños electos en distritos con 25 escaños

producto de los escaños MS hace su entrada, para convertirse y permanecer como la figura central.

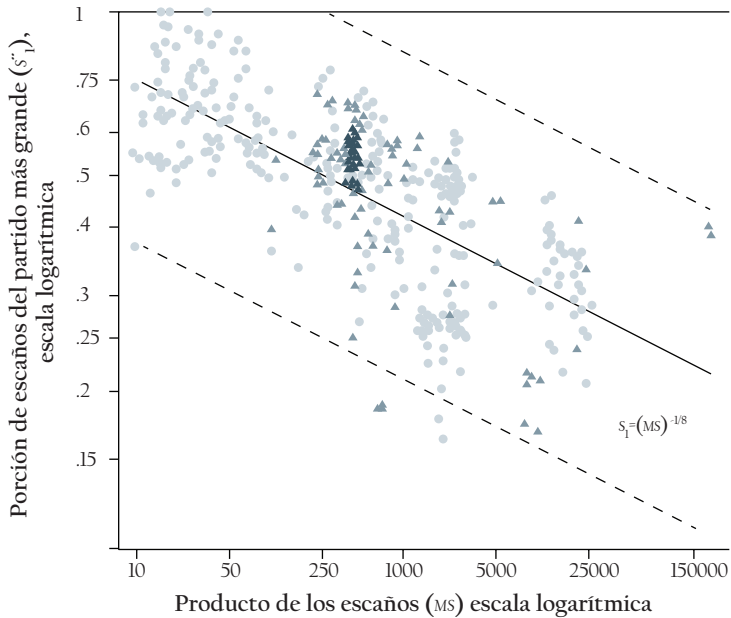
Nuestro libro estudia primero a los sistemas de partido al nivel de los escaños. Posteriormente lo extendemos hacia los votos. Nos enfocamos en tres características interrelacionadas. La primera característica es el número total de partidos con escaños ganadores, sean grandes o pequeños. Esto es lo que hemos usado en las Figuras II y III. La segunda característica de interés es la porción de escaños del partido más grande. Podemos deducirla del número de partidos con escaños ganadores. Encontramos que la porción de escaños más grande debería ser el inverso de la octava raíz del producto de los escaños. Si se cuestionan acerca de la lógica que está detrás de ello, vean la siguiente nota al pie.⁷

La Figura IV muestra que el mundo real sigue en gran medida al modelo. La línea tendencial de ajuste estadístico, la cual no es mostrada, se halla muy cercana a la predicción. Este modelo ajusta tan bien que lo consideramos como una ley de naturaleza socio-política, denominándola: *Ley de los escaños del partido más grande*: La porción más probable de escaños del partido más grande en una asamblea electa es $s_1 = (MS)^{-1/8}$.

cada uno. Al menos 5 partidos deben ganar escaños, porque esto es lo que tiende ocurrir en un distrito simple con 25 escaños. Por otra parte, si la asamblea fuera electa mediante un distrito único de alcance nacional, pronosticaríamos tener 20 partidos ganando un promedio de 20 escaños cada uno. Por tanto la respuesta debe ser entre 5 y 20. Ante la falta de cualquier otra información, tomemos nuevamente la media geométrica de los extremos. Esto significa la raíz cuadrada de 100, la cual es 10 partidos. Ahora consideren el producto de los escaños, el cual es 10,000. Tomen la raíz cuadrática de 10,000, y obtenemos 10. Esto es una forma más directa de obtener la misma respuesta. Podemos generalizarla para cualquier magnitud distrital y tamaño de asamblea. De ahí que obtengamos el modelo $N_{30} = (MS)^{1/4}$ probado en nuestra Figura II.

- 7 Encontramos que 10 partidos ganan escaños en una asamblea de 400 escaños electos en distritos de 25 escaños cada uno. Este es un promedio de 40 escaños por partido. Para ser el más grande, un partido debe ganar al menos 40 escaños, pero no más de 400. Tomen la media geométrica de estos extremos: $\sqrt{(40 \times 400)} = 126$ escaños. La porción fraccional de escaños del partido más grande es $126 / 400 = 0.316$, o 31.6%. Esto se puede generalizar a $s_1 = N_{30}^{-1/2}$. Combínese con $N_{30} = (MS)^{1/4}$, y obtenemos $s_1 = (MS)^{-1/8}$.

FIGURA IV. CÓMO LA PORCIÓN MÁS GRANDE DE ESCAÑOS (s_1) RESULTA DEL PRODUCTO DE LOS ESCAÑOS



Fuente: Shugart y Taagepera (2017: 107).

Nuestra tercera característica de los sistemas de partido es la más importante. Es el ampliamente conocido número efectivo de partidos de Laakso-Taagepera (ver Taagepera 2007: 47 y ss.). ¿Cómo se calcula este número efectivo? Supongamos 100 escaños que están distribuidos desigualmente entre 3 partidos: 50–40–10. Elevan al cuadrado dichos números y súmenlos: $50^2 + 40^2 + 10^2 = 2\,500 + 1\,600 + 100 = 4\,200$. También elevan al cuadrado el número total de escaños: $100^2 = 10\,000$. Ahora dividan 10 000 entre 4 200, y así obtienen el número efectivo de partidos: $N = 10\,000 / 4\,200 = 2.38$. Podemos advertir que el cálculo subestima a los partidos más pequeños.

Ahora considérese una conformación con muchos partidos pequeños: 30–25–20–15–5–2–2–1. Aquí 8 partidos ganan escaños, pero su número efectivo es apenas 4.58.⁸ Para varios propósitos, esta distribución partidaria se com-

⁸ Cuando las porciones de escaños son 50–50, el número efectivo es 2.0. Esto parece un nítido sistema bipartidista. Pero no tomen un valor Laakso-Taagepera de 2.0 más seriamente de lo que yo mismo lo

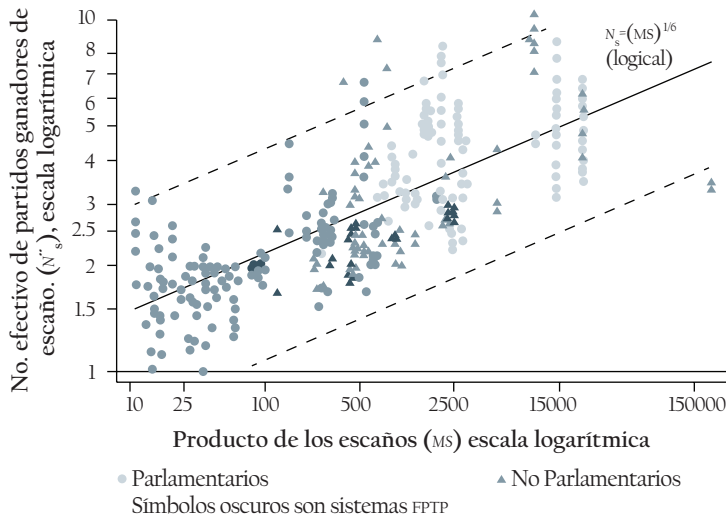
porta como si solo tuviera 4 o 5 partidos de tamaño similar. Más puntualmente, el número efectivo de partidos legislativos está definido como:

$$N_s = \frac{S^2}{\sum s_i^2}$$

Esto es, el cuadrado del número de escaños en la asamblea dividido por la suma de los cuadrados del número de escaños de cada partido.

Podemos deducir el número efectivo de partidos de la porción más grande de los escaños, pero el procedimiento es mucho más complicado que el de los pasos previos. El resultado es que el número efectivo es la raíz 6ª del producto de los escaños.⁹ La Figura v muestra que este modelo se ajusta tan bien que determinamos la existencia de otra ley de naturaleza socio-política, denominada: *La Ley del número de partidos legislativos*: El número efectivo de partidos legislativos más probable en una asamblea electa es $N_s = (MS)^{1/6}$.

FIGURA V. CÓMO EL NÚMERO EFECTIVO DE PARTIDOS GANADORES DE ESCAÑOS A NIVEL NACIONAL (N_s) RESULTA DEL PRODUCTO DE LOS ESCAÑOS (MS)



Fuente: Shugart y Taagepera (2017: 102).

hago. Este 2.00 podría resultar de 50–50, pero también de algo como 67–17–16, lo cual está lejos de un sistema de partido bipartidista (ver Taagepera, 2015). Pero para la mayor parte de nuestros propósitos, el número efectivo de Laakso–Taagepera es adecuado.

9 Para una asamblea de 400 escaños electa en distritos de 25 escaños, 10 partidos ganan escaños, pero el número efectivo es sólo 4.64.

Pero ahora es tiempo de abordar una cuestión muy importante. ¿Cuál es el uso de todo esto? Quizás he lanzado más ecuaciones y gráficos de los que a ustedes les interesa. Nótese que los modelos no encajan muy bien, dado que la dispersión de datos es apreciable. Bueno, esta dispersión tiene un nombre. Y se llama *política*, y tener una mejor perspectiva de la política puede interesarles. Explicaré lo que les quiero decir.

Veamos la Tabla 1 que se expone más adelante. El número efectivo promedio de partidos es 2.8 en Portugal y 2.4 en St. Kitts & Nevis en el Caribe. Dado que Portugal tiene más partidos que St. Kitts, uno podría preguntarse por qué éstas tienen tanto. ¿Cuál es la política detrás de ésto? ¡Pero un momento! St. Kitts sólo tiene 11 distritos uninominales, así que el producto de los escaños es 11, lo que es muy bajo. Para este producto de escaños podría esperarse que su número efectivo de partidos sea sólo 1.5. Esto significaría un partido grande y uno pequeño, el cual es típico de las pequeñas naciones isleñas del Caribe. Así que 2.4 es mucho para St. Kitts, y esto obliga a preguntarnos *qué* hay en la política de este país que genera *tantos* partidos. En contraste, Portugal tiene distritos plurinominales razonablemente grandes. De ahí que su producto de escaños es 2 600, y esperaríamos que su número efectivo de partidos sea 3.7. Pero el número real es más bajo que eso. Esto nos hace preguntar qué hay en la política de Portugal que produce tan *pocos* partidos, no por qué este tenga *tantos* partidos, como parecía a primera vista.¹⁰

TABLA 1. EL IMPACTO VERDADERO DE LA POLÍTICA SOBRE EL NÚMERO EFECTIVO DE PARTIDOS (N_s) SÓLO SURGE CUANDO DIVIDIMOS EL N_s ACTUAL POR EL PRODUCTO DE LOS ESCAÑOS, $(MS)^{1/6}$

	St. Kitts	Portugal ¹¹	
Producto de los escaños	11	2 600	
N_s real	2.45	2.85	→ “¿Por qué Portugal tiene más partidos?”
N_s Esperado= $(MS)^{1/6}$	1.49	3.71	
N_s real / $(MS)^{1/6}$	1.64	0.77	→ “No, ¿por qué Portugal tiene tan <i>pocos</i> partidos, y St. Kitts <i>tantos</i> ?”

10 En la agitada federación de St. Kitts y Nevis, cada isla tiene un partido grande y uno más pequeño, y $N_s = (MS)^{1/6}$ ajustaría para cada isla. El número global artificialmente se junta con dos entidades electorales completamente separadas. La discrepancia moderada en Portugal no tiene tal explicación tan obvia.

11 Mi artículo sobre “Science walks on two legs” (2017) tiene dos datos ligeramente diferentes: 3.8 más que 3.7, y el 3.3 actual en lugar de 2.85. Esto fue así porque estaba basada en un periodo más corto, 1976–2002.

Mi punto es que el número de partidos en un país tiene dos componentes: El número que podríamos esperar sobre fundamentos institucionales y por cuanto éste es modificado por otros factores, los cuales pueden ser políticos, históricos, y así sucesivamente.

$$\text{Número de partidos} = (\text{impacto del producto de los escaños}) \times (\text{impacto de la política}).$$

Si queremos investigar el impacto de la política, mejor removamos primero el efecto del producto de los escaños.

$$\text{Impacto de la política, etc., sobre el número de partidos} = (\text{número de partidos}) / (\text{impacto del producto de los escaños}).$$

En otras palabras, la expectativa basada en el producto de los escaños nos ofrece un referente, un estándar contra lo que compara el número de partidos en un país. En la ausencia de dicho estándar erróneamente podríamos pensar que la política produce más partidos en Portugal que en St. Kitts, aunque en este caso es actualmente lo inverso.

¿Cómo importan estos modelos para ustedes? Si se especializan en política partidaria, la respuesta es clara: Estos modelos les ofrecen a ustedes un punto de referencia con respecto a cuántos partidos esperar. De lo contrario podrían pensar que existen demasiados cuando en realidad son muy pocos.

¿Pero si ustedes no se especializan en política partidista? Cualquiera que sea lo que estudien, nuestro trabajo les ofrece un ejemplo de una forma de pensar. En esta forma de pensar está el corazón del método científico, aunque éste se halle tristemente subutilizado en las ciencias sociales. Esta es la forma de pensar en términos de los modelos lógicos además de los engorrosos datos estadísticos. Su tópico puede ser completamente diferente, pero aun así puede incluir límites superiores e inferiores a partir de algunos factores. ¡Hagamos uso de este conocimiento!

Hasta ahora hemos lidiado con el número de partidos en la asamblea. ¿Pero qué hay con respecto a las porciones de voto de los partidos? Típicamente, el partido más grande recibe un bono. Esto significa que su porción de escaños es más grande que su porción de votos. ¿Pero cuánto más grande sería? En contraste, partidos pequeños pueden obtener votos pero pueden ganar muy pocos escaños, o nada en lo absoluto. Así que el número efectivo de partidos electorales, el basado en los montos de votación, típicamente es más grande que el número efectivo de los partidos legislativos, el basado en los montos de escaños. ¿Pero cuánto más grande lo es?

Nuestro libro asume el siguiente argumento duro. En la parte superior de los partidos ganadores de escaños, un partido adicional es considerado “pertinente” porque obtiene un monto justo de votos incluso cuando falla en ganar un escaño. Así que el número pertinente de partidos captadores de *voto* es el número de partidos ganadores de *escaños más uno*:

$$N_{V_0} - N_{S_0} + 1$$

y por tanto,

$$N_{V_0} (MS)^{1/4} + 1$$

Sin duda es un problema que no tengamos una buena forma para decidir cuál de los partidos extra son “pertinentes” en realidad. ¡Así que este número de partidos “pertinente” es una cantidad fantasma! Por tanto no podemos comprobar si esta relación de “más uno” se sostiene. Pero recuerden que tenemos conexiones lógicas entre el número de partidos ganadores de escaños, la cantidad más grande de escaños y el número efectivo de partidos legislativos. Las relaciones son análogas al nivel de los votos. Por tanto podemos deducir que la presunción “más uno” predice el monto más grande del voto y el número efectivo de partidos electorales. Y ciertamente podemos medir estas cantidades.

No los abrumaré con las gráficas resultantes, pero éstas se encuentran en un nivel igual de buenas como las que han visto hasta ahora. Así que alcanzamos dos leyes adicionales de naturaleza socio-política:

Ley de votos del partido más grande: El monto de voto más probable del partido más grande en las elecciones para una asamblea es

$$V_1 \cdot [(MS)^{1/4} + 1]^{-1/2}$$

Ley del número de partidos electorales: El número efectivo más probable de partidos en elecciones para una asamblea es

$$N_V \cdot [(MS)^{1/4} + 1]^{2/3}$$

La siguiente pregunta es: ¿Cuán proporcionales son los montos de escaños de partidos con respecto a sus montos de voto? Para expresar la proporcionalidad, los politólogos a menudo usan el índice Gallagher de desviación de la representación proporcional:

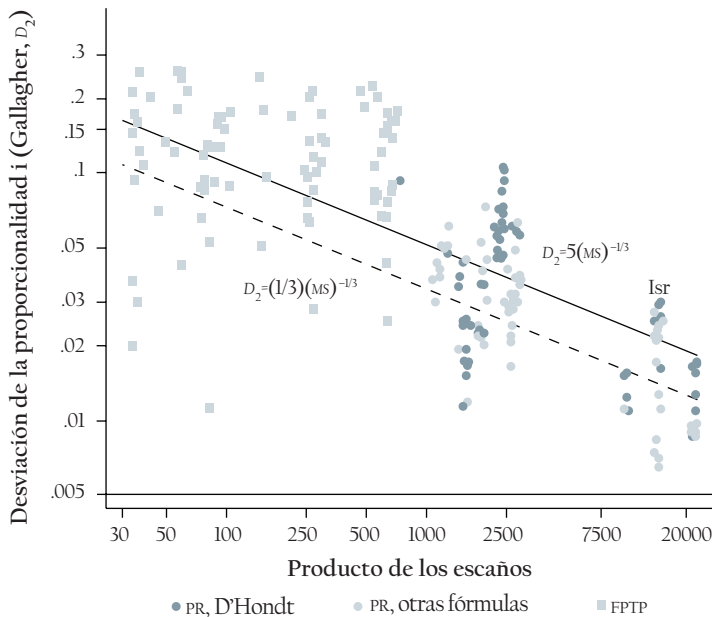
$$D_2 \cdot [0.5 \sum (s_i - v_i)^2]^{1/2}$$

Aquí s_i y v_i se refieren a los montos de escaños y de votos del partido en el rango i . Ya tenemos modelos lógicos para los montos más grandes de escaños y votos. De su diferencia podemos inferir cómo debería relacionarse el índice de Gallagher con el producto de los escaños. Éste debería ser proporcional al inverso de la raíz cúbica del producto de los escaños, y lo es. Pero la Figura IV muestra una discrepancia pequeña. Se esperaría que este inverso de la raíz cúbica sea multiplicado por un tercio, pero un medio ofrece una mejor opción:

$$D_2 = 0.50 (MS)^{-1/3}$$

El exponente es correcto, pero la línea cae más alta de lo esperado. Así que este modelo no califica plenamente como una ley de naturaleza socio-política.

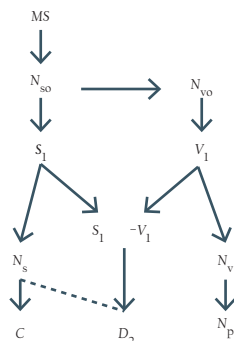
FIGURA VI. CÓMO LA MEDIDA DE DESVIACIÓN DE LA RP DE GALLAGHER (D_2) SE RELACIONA CON EL PRODUCTO DE LOS ESCAÑOS (MS)



Fuente: Shugart y Taagepera (2017: 146). Los esperamos en la línea entrecortada, pero los datos caen en la línea continua.

La Figura VII revisa el proceso de cómo un paso lógico conduce a otro. Comenzamos con el producto de los escaños MS y dedujimos el número de partidos ganadores de escaños. De éste a su vez dedujimos el monto de escaños más grande. De éste dedujimos el número efectivo de partidos legislativos. Usando un tipo diferente de modelo, pudimos deducir también la duración promedio del gabinete, denominada c . No discutiré esta duración del gabinete en estas páginas.

FIGURA VII. ESQUEMA DE CANTIDADES DERIVADAS DEL PRODUCTO DE LOS ESCAÑOS



Fuente: Shugart y Taagepera (2017: 149).

Luego regresamos al número de partidos ganadores de escaños y usamos la idea del “más uno” para deducir el número de partidos captadores de voto “pertinentes”. Usamos esta cantidad fantasma para deducir algo muy real, en este caso, el monto más grande del voto. A partir de esto dedujimos el número efectivo de partidos electorales. Y luego tomamos la diferencia de los montos más grandes de escaños y de de votos y dedujimos el índice de desviación de la representación proporcional.

La esquina inferior a la derecha de la Figura VII muestra otra entidad, N -subíndice- P . Este es el número efectivo de candidatos presidenciales, cuando el Presidente es elegido de manera directa. En efecto, el producto de los escaños para las elecciones de la asamblea determina enormemente cuántos candidatos presidenciales serios podemos tener. A menudo la gente piensa que los partidos ganan los escaños legislativos montados en el lomo presidencial, por así decirlo. Bueno, también ocurre al revés: los candidatos presidenciales se montan sobre el lomo de las elecciones legislativas. Nuestros modelos aplican para asambleas en regímenes presidenciales, sólo que con una dispersión más amplia.

Nuestra construcción del modelo comenzó con el número de partidos ganadores de escaños en un simple distrito electoral. Esto es de lo que se trataba la Figura III. Un distrito único parece más simple que el país entero. Sorprendentemente, los montos más grandes de escaños y de votos, y del número efectivo de partidos en un distrito único se vuelven terriblemente complejos. Esto ocurre así porque las formas políticas nacionales interfieren con la política en un solo distrito. Como resultado el número efectivo de partidos en los distritos se vuelve más grande de lo esperado. También los montos de escaños y votos del partido más grande en el distrito se vuelven más pequeños de lo esperado. Podemos deducir modelos lógicos para expresar este impacto nacional en los distritos, pero no me meteré aquí en los detalles complejos.

Todo esto aplica para sistemas electorales simples, donde todos los escaños están asignados dentro de los distritos. Estos no tienen umbrales legales altos, ni segundos niveles u otras complicaciones. Pero muchas de las reglas electorales actuales son más complejas que eso. México es uno de estos casos. ¿Qué podemos decir acerca de ellas? Que aún tienen un tamaño de asamblea y distritos electorales básicos. Así que nuestros modelos aun aplican, en el promedio, pero el rango de variación se torna más amplio. Nuestro libro también cubre reglas complejas. Luego se va hacia la competencia intrapartidista. No discutiré nada de esto aquí.

Hasta este momento ustedes han encarado más ecuaciones y gráficas de las que ustedes hubieran deseado ver. Bueno, esto es de lo que se trata en la ciencia más desarrollada. En suma, nuestro libro hace dos cosas que parecen imposibles, una en los estudios electorales y la otra para la ciencia social de manera más amplia.

De los tamaños de la asamblea y los distritos, así como de la noción de “más uno” dedujimos el número de partidos en la asamblea y en el electorado, así como en el tamaño del partido más grande y la desproporcionalidad entre escaños y votos. Las predicciones cuantitativas se presentan iguales para elecciones presidenciales e intra-partidarias. Aquí el producto de los escaños no debería importar en lo absoluto ¡pero sí lo hace!

Los promedios mundiales actuales se ajustan a nuestras predicciones asombrosamente bien. Estas predicciones ofrecen un punto de referencia para evaluar la política en países individuales. En efecto, si la distribución partidaria de un país difiere en forma notoria de lo que predice el producto de los esca-

ños, entonces sería el tiempo para analizar cuáles factores políticos del país están específicamente en juego. De esta manera, el diseño y reforma de los sistemas electorales se vuelve mucho más informada.

Esta es la contribución *aparentemente-imposible* que nuestro libro hace a los estudios electorales: la habilidad para predecir tanto a partir de tan poco. ¿Cómo es eso posible? La respuesta nos lleva a la contribución más significativa para la ciencia social.

Nosotros establecemos una red de “modelos lógicos cuantitativos predictivos”. Estos modelos (Taagepera, 2008) comienzan por *pensar* lógicamente acerca de las observaciones, más que rehuir ajustar datos mediante técnicas de regresión. Las ecuaciones resultantes conectan unas pocas variables al mismo tiempo, más que introducir numerosas variables. Luego estas conexiones se conectan con otras y entre sí. Tener conexiones entre conexiones es un punto de referencia de la ciencia desarrollada. Los argumentos filosóficos abundan sobre por qué esto sería imposible en la ciencia social. En *Votes from Seats* no argumentamos si esto puede ser realizado: nosotros sólo lo hacemos. Esta es nuestra misión imposible.

Al hacerlo, este libro establece un estándar metodológico para emular, incluso para las ciencias sociales ubicadas más allá de nuestro tópico específico. Nosotros esperamos que esto nos lleve a un enfoque más *científico* de la sociedad y la política. Con frecuencia en muchas discusiones se me ha preguntado cuál es mi propia teoría. Y hasta ahora he respondido pobremente al respecto. Me explico. En Filosofía de la Ciencia, teoría significa un conjunto de leyes que interconectan entre sí. En todo caso, mi teoría consiste en las cuatro leyes resaltadas aquí en el texto.

REFERENCIAS

- HERRON, E.; PEKKANEN, R. y SHUGART, M. S. (Eds.). 2018. *Oxford Handbook of Electoral Systems*. Estados Unidos, Oxford: Oxford University Press.
- SHUGART, M. S. y TAAGEPERA, R. 2018. “Institutional Effects on Party Systems”. En HERRON, E.; PEKKANEN, R. Y SHUGART, M. S. (Eds.) *Oxford Handbook of Electoral Systems*. Estados Unidos, Oxford: Oxford University Press.
- SHUGART, M. S. y TAAGEPERA, R. 2017. *Votes from Seats: Logical Models of Electoral Systems*. Estados Unidos, Cambridge: Cambridge University Press.

- TAAGEPERA, R. 2017. "Science walks on two legs, but social sciences try to hop on one". En *International Political Science Review*. Disponible en <https://doi.org/10.1177/0192512116682185>. Consultado el 29 de diciembre de 2017.
- TAAGEPERA, R. 2015. "La balanza inclinada: Probando la 'ley' de Duverger en el nivel nacional" [Título original: "Tilted Balance: Testing Duverger's 'Law' at the National Level"]. En *De Política, Revista de la AMECIP*. Año 3, 4 (5): 9-19. (Traducción de Víctor Alarcón Olguín). Disponible en https://www.amecip.com/assets/pdfs/web/viewer.html?file=/archivos/publicaciones/numero_45/1.%20Rein%20Taagepera.pdf. Consultado el 29 de diciembre de 2017.
- TAAGEPERA, R. 2008. *Making Social Sciences More Scientific: The Need for Predictive Models*. Estados Unidos, Oxford: Oxford University Press.
- TAAGEPERA, R. 2007. *Predicting Party Sizes: The Logic of Simple Electoral Systems*. Estados Unidos, Oxford: Oxford University Press.

LA ABSTENCIÓN EN MÉXICO: NOTAS METODOLÓGICAS E HIPÓTESIS PRELIMINARES SOBRE LOS NUDOS GORDIANOS DEL RÉGIMEN POLÍTICO MEXICANO

Mexican Abstention. Methodological notes and preliminar hypothesis upon the Gordian Knots of the Mexican political regime

Godofredo VIDAL¹

Fecha de recepción: 17 de mayo de 2017.

Fecha de aceptación: 22 de noviembre de 2017.

RESUMEN: En este artículo se aborda el doble problema de la abstención y el alto costo de las prerrogativas financieras a los partidos políticos en México, por medio de una reflexión teórica, una comparación general y un análisis empírico. Sobre las causas y posibles soluciones a estos “nudos gordianos” del sistema electoral.

Palabras clave: abstencionismo, partidos políticos, representación, sistema electoral, política en México.

ABSTRACT: This article addresses the double problem of abstention and the high cost of financial prerogatives to political parties in Mexico, through a theoretical reflection, a general comparison and an empirical analysis. On the causes and possible solutions to these “Gordian knots” of the electoral system.

Keywords: abstentionism, political parties, representation, electoral system, politics in Mexico.

INTRODUCCIÓN

Este artículo aborda las siguientes problemáticas: 1) a contracorriente del continente americano, la abstención electoral en México sigue aumentando constantemente desde hace 3 décadas: este hecho es un indicador significativo de una

¹ Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco; Departamento de Relaciones Sociales. México. Profesor investigador titular. Correo electrónico: gvidaldelarosa@gmail.com.

“crisis de representación” democrática y de la baja confianza cívica nacional; 2) el estudio de procesos electorales se ha convertido en una línea de investigación importante entre los politólogos y las empresas encuestadoras. Pero a pesar de su visibilidad, la abstención ha recibido poca atención. El propósito es ofrecer un ejercicio analítico que muestre algunos de los componentes de la abstención en México, y abordar un elemento estratégico en la mecánica de la democracia mexicana. El lector debe estar al tanto de que el trabajo contiene más preguntas que respuestas y tiene un carácter provisional.

La democracia mexicana es anómala y disfuncional en un grado mayor que en muchas democracias de nueva generación. Especialmente contrasta con las democracias de América del Sur que muestran tendencias a mejorar su *performance* en cuestiones claves como transparencia, rendición de cuentas, participación electoral, efectividad de políticas públicas y, en general, en cuanto a la representatividad. En particular, México se distingue entre los países emergentes recientemente democratizados, por los altos índices de abstención, el cual es superior a la media mundial, además de tener un crecimiento mayor al de la abstención mundial. Este fenómeno no sólo se registra en las elecciones legislativas y en las estatales sino también en las presidenciales. Desde el inicio de la transición y la alternancia, en las últimas décadas del siglo pasado, la tasa de abstención ha aumentado cerca de diez puntos porcentuales de la población empadronada, lo cual hace de la participación electoral mexicana anómala para los estándares mundiales y regionales.

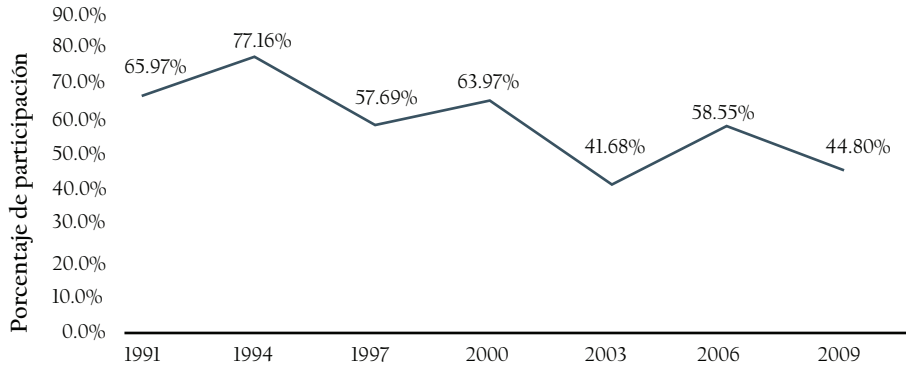
A continuación, la gráfica muestra el patrón de abstención y reducción de la participación ciudadana en procesos institucionales. En las gráficas I y II se muestra que la abstención a votar es una conducta que afecta los procesos de elección del Ejecutivo y del Legislativo. La explicación —posiblemente— no se debe a un diferencial de confianza que favorece al Ejecutivo, sino que la exposición de éste en los medios es incomparablemente mayor.

GRÁFICA I. PARTICIPACIÓN ELECTORAL 1991–2009

	Elecciones 1991		Elecciones 1994		Elecciones 1997		Elecciones 2000		Elecciones 2003		Elecciones 2006		Elecciones 2009	
	Con base en la elección de diputados													
Lista nominal	36,676,167		45,729,057		52,208,966		58,782,737		64,710,596		71,374,373		77,470,785	
Participación (total y %)	24,194,239	65.97	35,285,291	77.16	30,120,221	57.69	37,601,618	63.97	26,968,371	41.68	41,791,322	58.55	34,708,444	44.80
Abstención (total y %)	12,481,928	34.03	10,433,766	22.84	22,088,745	42.31	21,181,119	36.03	37,742,225	58.32	29,583,051	41.45	42,762,341	55.20

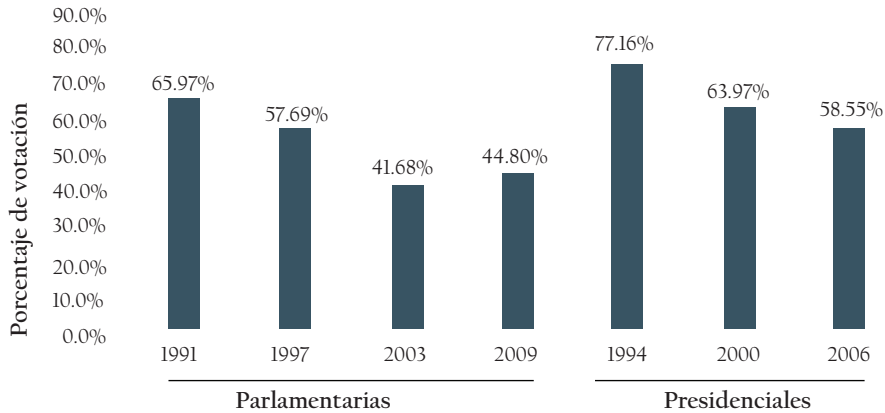
Fuente: IFE. Comparativo de participación ciudadana a nivel nacional.

Continúa



GRÁFICA II. ELECCIONES EN MÉXICO 1991–2009.

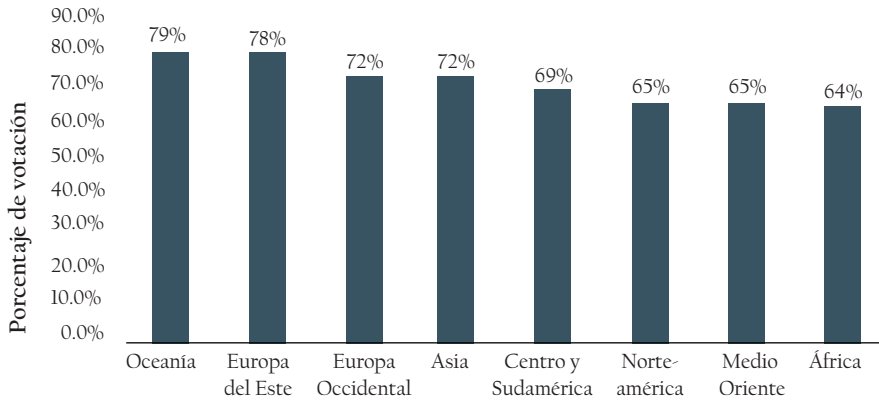
ELECCIONES PARLAMENTARIAS VS. PRESIDENCIALES



Fuente: IFE. Comparativo de participación ciudadana a nivel nacional.

La abstención se ha clasificado según su persistencia. La Gráfica III muestra la tasa de participación electoral por regiones en el planeta. Se puede observar que Latinoamérica está debajo de Europa y arriba de África.

GRÁFICA III. VOTACIÓN PROMEDIO POR REGIÓN DEL MUNDO 1990–2001



Fuente: Elaboración propia con base en los datos de www.idea.int.

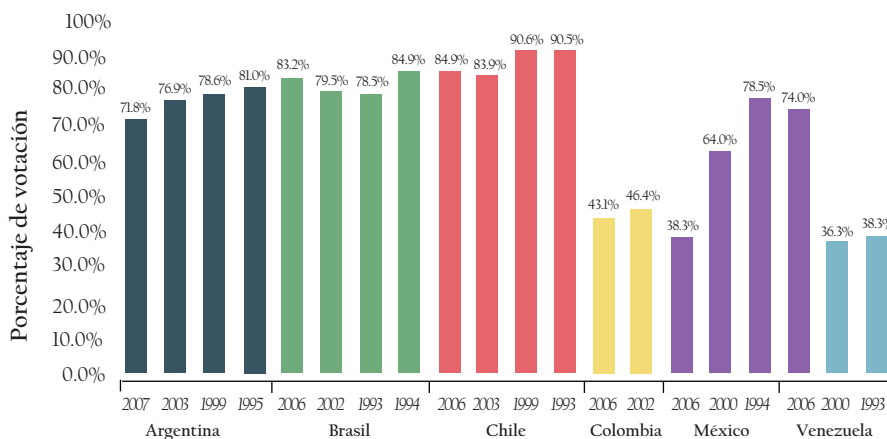
La media mexicana está por debajo de la media regional, siendo de las más bajas, sólo superada por Colombia. Una explicación inicial, y evidente, es que la votación es más alta donde existen esquemas de votación obligatoria. En México la obligatoriedad de votar es difusa y sólo está establecida generalmente como deber ciudadano pero no existen medidas punitivas para la abstención. Éstas normalmente se refieren al acceso a servicios que ofrece el (o los) gobierno(s). Establecer penalizaciones al no-voto (no confundir con el voto nulo) afectaría sobre todo a la población expuesta o dependiente de estos servicios (por ejemplo, los programas de asistencia social). Como éstos no están completamente “blindados” de la utilización de los partidos y del mismo gobierno para inducir el voto, la obligatoriedad en mecanismos de transparencia sobre el manejo y distribución de los programas sociales es requisito previo. La rendición de cuentas fragmentada en la federación dificulta la implementación de mecanismos de votación obligatoria y generan un nudo gordiano. De hecho, esta fractura de la rendición de cuentas es una causal de la baja participación. Más adelante se analizará este efecto junto con otras variables, como el sistema de partidos, porque ambos son responsables del estancamiento de la participación y la crisis de representación que muestra la abstención.²

² La cuestión de la representación política está mal atendida en América Latina y en especial en México. Generalmente el término se da de manera simplista para referirse a la distribución de votos en los partidos. Por el lado de la demanda de votos, el estudio de las plataformas partidistas en correspondencia a la demanda ciudadana también es escaso. Por último, los problemas bien conocidos en la literatura mundial sobre ciclos, manipulación de agendas, voto estratégico, voto retrospectivo, y otros, son simplemente ignorados.

Los mecanismos de *voto obligatorio* en Brasil son interesantes —igual que en Paraguay y Uruguay— porque inducen a una centralización del manejo de los programas sociales, reforzando el poder central o federal. El presidente adquiere poder sobre los poderes regionales al distribuir con cierta discrecionalidad los recursos públicos, construyendo clientelas. No sólo los poderes legales, por ejemplo, gobernadores y presidentes municipales, sino también los partidos que operan a nivel local, en Brasil y otros países en Sudamérica (ver *Latinobarómetro*, 2010) han reforzado los mecanismos verticales de aplicación de políticas sociales con éxito. En México ha sucedido lo contrario porque se dio paso a una descentralización sin mecanismos efectivos de transparencia, rendición de cuentas y penalización a la corrupción de servidores públicos (el problema va aún más lejos por el auge del financiamiento del narcotráfico). La rendición de cuentas es una variable débil y causal de la crisis de participación y fractura de la representación.

El Gráfico iv muestra los casos de los seis países más distintivos: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México y Venezuela.

GRÁFICA IV. PORCENTAJE DE VOTACIÓN EN SEIS PAÍSES LATINOAMERICANOS SELECCIONADOS 1990–2007



Fuente: Elaboración propia con base en los datos de www.idea.int.

En todos estos casos existe un sistema llamado de votación obligatoria (en inglés, *compulsory voting*) donde legalmente existe la obligación de ejercer el derecho del voto, pero no existen penalizaciones, excepto ahí donde el acceso

a servicios públicos está condicionado al voto. Algunos países tienen mecanismos clientelistas arraigados, pero éstos difícilmente explican por sí solos la asistencia a las urnas: en primer lugar, porque los mecanismos distributivos tienen alcances limitados; y segundo, porque las poblaciones que pueden eludir la coacción clientelar asiste a las urnas, como en Venezuela.

El no-voto es un indicador tan importante como el voto en una elección. Esto es particularmente cierto si las tasas de abstención tienden a crecer o tienden a ser altas. Arend Lijphart en 1997 advirtió de los riesgos de la abstención, su argumento sintetiza la teoría clásica de las condiciones socioeconómicas del voto: «Una expectativa analítica es que los abstencionistas reflejan aquella población que pudiendo votar, no lo hacen por considerar que no proporciona ningún beneficio, cualquiera que este sea de la misma manera los votantes efectivos tendrían una expectativa —real o no— de que su voto proporcionaría beneficios sociales a las personas como él/ella». Esta proposición es una versión de la hipótesis de Downs sobre la racionalidad del voto (1957), donde la abstención no debe considerarse un comportamiento irracional pero tampoco la acción de votar (ya que el individuo no vota en busca de ventajas individuales sino buscando que el grupo de personas que comparten sus intereses obtenga representación efectiva).

En las democracias “viejas” es conocida la relación entre “clase” social y voto/abstención. La literatura anglosajona es sólida en sus resultados sobre la relación entre probabilidad de voto y condición socioeconómica. Se estima que la probabilidad de emitir el voto de “clase”, en los Estados Unidos, es como la describe la Tabla 1.

TABLA I. PORCENTAJE DE VOTACIÓN EN ESTADOS UNIDOS, 1964–1996.

QUINTIL SUPERIOR VS. QUINTIL INFERIOR

Año	Votación total (%)	Quintil inferior (%)	Quintil superior (%)	Razón de desigualdad (votación)	Tasa de cambio (%)
1964	61.90	54.10	84.00	1.55	
1968	60.90	54.50	81.30	1.49	-6.09
1972	55.20	49.20	79.70	1.62	12.82
1976	53.50	46.70	74.10	1.59	-3.32
1980	52.60	45.70	76.20	1.67	8.07
1984	53.10	44.70	74.70	1.67	0.37
1988	50.10	42.20	73.70	1.75	7.53
1992	55.20	42.00	78.00	1.86	11.07
1996	49.00	38.70	72.60	1.88	1.88

Tasa de cambio: porcentaje en el que aumenta la desigualdad entre votación de ricos y pobres con respecto al año anterior.

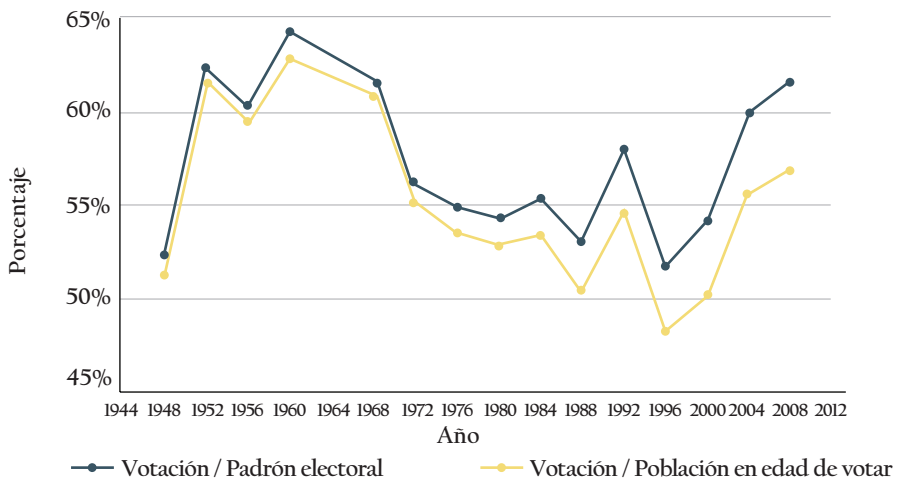
Fuente: Reelaboración a partir de Katsnelson (2002).

Se observa una relación lineal donde a mayores ingresos mayor probabilidad de votar y a menores ingresos menores probabilidades de votar. Las ganancias esperadas de votar aumentan conforme aumentan los ingresos, este sesgo explicaría la abstención de los pobres y una fisura en el sistema de representación del sistema político estadounidense desde el mismo sistema electoral. Esta generalización vale para “tiempos normales”, cuando los cambios en las variables del entorno social y económico no son percibidos por cada segmento de la población: hay un umbral de percepción que moviliza la propensión a votar. Este es el caso en los Estados Unidos donde después de décadas de apatía, como la predice Lipset, las urnas “se calientan” al paso que la desigualdad alcanza a la clase media, desde el final del siglo xx.³

3 El aumento de la votación en las elecciones presidenciales de los Estados Unidos apenas ha sido observado por los expertos. Se requiere más investigación para examinar este hecho, pero parece reflejar una polarización del electorado. Esta polarización no sigue sólo *cleavages* ideológicos (por ejemplo, las posiciones sobre el laicismo, el borto, etc.) que ha introducido la derecha radical sino que también es una respuesta a la agudización de las desigualdades socioeconómicas. Pero el aumento del voto no necesariamente podría resultar en la modificación de las ofertas partidistas, si esto sucediera entonces el sistema de representación sufriría una fractura significativa. La hipótesis de que el partido menos conservador o “más liberal” se tendrá que adaptar a las demandas de un electorado empobrecido son realistas.

El mapa del padrón electoral que inclina las variables sociales es de importancia singular en la transparencia electoral y afecta la competencia positivamente, en los países desarrollados estos mapas existen y son refinados sistemáticamente; muchas veces en dicha tarea los gobiernos son excluidos para prevenir manipulaciones o corrupción oficial con la venta de los padrones. Por otro lado, los partidos disponen de sus propios mecanismos de reconocimiento (*targeting*) de la oferta de votos sin requerir de conocimiento de todo el electorado, para este trabajo las encuestas y los grupos de enfoque son, con frecuencia, suficientes, ya que dichas organizaciones no buscan el voto de toda la población sino los votos suficientes para maximizar su posición en el sistema de competencia y, consecuentemente, la obtención de privilegios. Este número o porcentaje de votos ganados puede ser identificado de muchas maneras:

GRÁFICA V. TASA DE VOTACIÓN EN ELECCIONES PRESIDENCIALES EN ESTADOS UNIDOS 1948–2008



Fuente: http://elections.gmu.edu/voter_turnout.htm.

Una teoría generaliza la primera situación (*politics as usual*) y concluye que mientras en los Estados Unidos y Europa occidental los pobres no votan, en regiones como Latinoamérica los mecanismos de control clientelar son la explicación. Ésta merece una revisión, aunque se disponga de data parcial (Fornos *et al.*, 2004).

Una cuestión subsecuente es sobre la capacidad del elector para distinguir las ofertas y valorar a los ofertantes. Varias teorías parciales se han elaborado: la teoría del voto económico o retrospectivo, la teoría de la alienación, la teoría del efecto *Robin Hood* (Carreras y Castañeda, 2014). El fenómeno del resurgimiento de las izquierdas en Latinoamérica parece confirmar la tesis de que el votante es motivado por consideraciones “materialistas” en un grado mucho mayor del pronosticado por los teóricos de la “posmodernidad”, al mismo tiempo que es consistente con la tesis de la racionalidad del elector. En general, los pocos estudios empíricos disponibles no han encontrado una correlación entre ingreso o educación en la propensión a votar (Somuano *et al.*, 2014: 53 ss.), aunque es precario establecer conclusiones dada la escasez de estudios empíricos de acceso público.

Pero el elector difiere en sus capacidades logísticas e informativas. Se ha notado que los sectores de pobreza extrema son inhábiles para distinguir entre opciones políticas y aunque son vulnerables a la compra de votos, generalmente están excluidos del acceso de bienes gubernamentales. De tal manera, es pronosticable, en concordancia con la tesis de los costos de la acción colectiva, que permanecerán fuera de la contienda electoral. En este sentido, el ingreso pronostica la probabilidad de votar. Los muy pobres no votan por la izquierda, sino por los partidos que tengan redes clientelares más estructuradas. El voto pro izquierda en América Latina proviene no de los sectores de extrema pobreza sino de pobreza media o de las clases medias.

I. LOS ESTUDIOS SOBRE LA ABSTENCIÓN

En la presente década han aparecido nuevos estudios sobre las preferencias electorales, impulsadas por el gobierno mexicano. Por ejemplo, el estudio de Lawson y Moreno, así como el de Beltrán, fueron realizados por el Centro de Investigación y Docencia A.C. (CIDE), Massachusetts Institute of Technology y la National Science Foundation del gobierno de los Estados Unidos y realizada por el periódico *Reforma*, versan sobre la pérdida de ventajas electorales de López Obrador (Lawson y Moreno, 2007; Moreno, 2009). Beltrán (2007) hace lo mismo intentando medir el impacto de los *spots* en la televisión privada. El interés académico por la abstención electoral en México ha aumentado en la última década, muchos estudios han tratado de interpretar causas generales: las líneas de trabajo que se han enfocado en la “cultura” (García Montaña, 2004; Hurtado y

Arellano, 2017; Morales *et al.*, 2011); los estudios regionales (Padilla, 2009; Apáez Lara, 2015; Gómez y Ayala, 2015; Rodríguez, De la Cruz y Arce, 2016); estudios basados en distribución municipal de la abstención que sugieren una correlación entre marginación de ingresos económicos y probabilidad de atención (Lizama Carrasco, 2012; Zazueta y Cortez, 2014); asimismo, un estudio encuentra que la población con mayor educación muestra una confianza disminuida en las instituciones y menor probabilidad de votar (Salazar y Temkin, 2007). Es necesario sistematizar los temas y propósitos de la investigación a fin de identificar el perfil sociológico de la población abstencionista y dedicar un esfuerzo académico similar al que se dedica a identificar el perfil de los votantes.

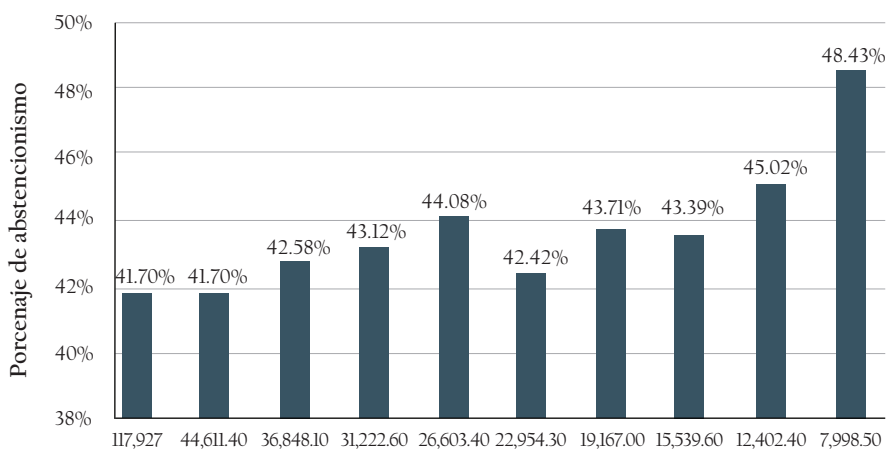
II. EL LADO DE LA DEMANDA

México se distingue de los países emergentes por su alta tasa de abstencionismo. A pesar de que el país se ha declarado democrático, la proporción de ciudadanos empadronados que votan es igual a la de los que no votan. Esta media está muy por debajo del resto de Latinoamérica, de Europa y en general del mundo, excepto los países de África. Se ha detectado un escaso interés de los expertos en la abstención sistémica mexicana, lo que sorprende porque hay un enorme interés de estudiar las elecciones pero se deja de lado el estudio de la mitad de la muestra, lo cual no parece aceptable en términos metodológicos. No existe un mapa del elector mexicano comparable al que existe en los Estados Unidos o Brasil, ni hay indicios de que se esté creando.

Derivado de un ejercicio sencillo de asociación entre tasas de abstención relacionadas a la distribución del ingreso, las dos tablas siguientes muestran que no existe una correlación lineal (esa es la causa de que se abandone el estudio de las condiciones sociales y económicas del votante y del abstencionista), lo que se observa es una relación no mono-tónica con un valle y dos crestas en los extremos (los deciles de más altos y de menos ingresos). La tasa de abstención en la población más rica es equivalente a la de la más marginada, la explicación probablemente correcta es que a la primera no le interesa algo tan trivial como el resultado de la elección siendo predecible y siendo su acceso a los detentadores de poder, privilegiado e íntimo. El segmento de la población marginada (en extrema pobreza) se debe a que está fuera de la cobertura de asistencia social y no es influida por esta; no existe la asociación de que el voto afecta sus condiciones de existencia. Ésta tiende a tener una participación electoral relativamente alta (si consideramos la media), es de suponer que los partidos se alimentan de

sus votos y calculan que las tasas de participación actuales son aceptables. En el lado derecho probablemente está la población más vulnerable a la oferta “clientelar” de los programas sociales; especulando, sería la población del voto duro priista. Como se ve, la población situada en la mediana de ingresos es la decisiva, pero es prematuro sacar conclusiones. Se requiere un estudio en gran escala, ya sea coordinado por el INE (auditado por expertos independientes, incluso extranjeros, si ello es necesario para garantizar imparcialidad y rigor) o bien la colaboración de múltiples institutos e investigadores (existe una asociación de estudiosos de las elecciones llamada Sociedad Mexicana de Estudios Electorales). Es difícil entender cómo, a un decenio de la primera alternancia presidencial y casi tres decenios de iniciada la “transición” no se haya avanzado en esta área de investigación, la cual merece una reflexión de la comunidad profesional.

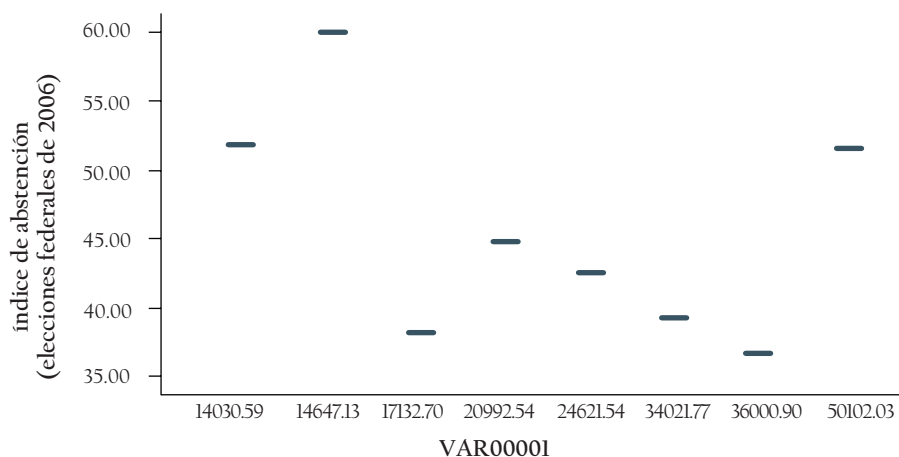
GRÁFICA VI. ABSTENCIONISMO EN MÉXICO POR DECILES DE INGRESO.
ELECCIONES FEDERALES DE 2006



Deciles de ingreso de mayor a menor (medias de ingreso anual per cápita en pesos mexicanos -mxn-, paridad 2000).

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IFE (www.ife.org.mx) y del PNUD (www.undp.org).

GRÁFICA VII. ÍNDICE DE ABSTENCIÓN EN ELECCIONES FEDERALES DE 2006



Fuente: Elaboración propia con datos de PNUD y el IFE, 2006.

Los dos primeros deciles de menores ingresos tiene una abstención mayor que el tercer decil, mismo que se eleva en el cuarto y muestra un declive constante de la abstención a medida que aumentan los ingresos, excepto el decil de mayores ingresos que muestra una abstención similar a la de menores ingresos, lo cual es notable. Ni los más pobres ni los más ricos muestran propensión a votar. Se puede inferir que los partidos lucran con los votos de los deciles en el medio de la distribución. Falta analizar dónde se encuentra la mediana de los ingresos en la población, pero los indicios señalan que está en el séptimo decil de familias mexicanas;⁴ lo que representa una concentración de poco más del 30 por ciento de los ingresos familiares en el país. Esta clase media baja está asociada también a niveles de educación media y media superior. La disputa del voto ocurre en este espectro de ingresos económicos. Un profesor (Lehoucq, 2009) recientemente observó que los muy pobres votan preferentemente por el PRI. Sin embargo, no observa que los muy pobres también son el sector con mayor tasa de abstención.⁵ Como se ha indicado, los datos son insuficientes para desarrollar una teoría robusta del votante mexicano y las características

4 Distribución del Ingreso y desigualdad en México: un análisis sobre la ENIGH 2000–2006, por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados.

5 Lehoucq no saca las conclusiones más obvias de su trabajo al intentar demostrar que los pobres tienen una “falsa consciencia” y no votaron por el candidato identificado con posiciones de izquierda (Andrés López Obrador), concluye que este candidato fue inadecuado (si fuera consecuente, este autor debió concluir que el candidato ganador también lo fue: Felipe Calderón).

de su actividad electoral; la teoría que predice que los partidos busquen el voto del votante mediano, explica que su estrategia óptima no es maximizar votos, sino prerrogativas. Con pocos votos garantizan sus prerrogativas financieras y es probable que el voto de equilibrio sea mínimo, es decir, cada voto representa un ingreso decreciente. Se puede decir que en las neo-democracias el compromiso electoral es similar al de las democracias viejas (Fornos *et al.*, 2004).

Un análisis reciente (Lehoucq, 2009) intenta encontrar relación entre la variable de los ingresos y la probabilidad de elegir políticamente con la crisis de representación, imputa factores culturales de los nativos mexicanos, señalando que son incapaces de entender lo que les conviene. El estudio indica que la clientela de la izquierda está en la clase baja y media; los muy pobres están, obviamente, alienados por ofertas partidistas. Aparte de esta conclusión y de que ese estudio es manifiestamente tendencioso, lo importante es que señala que hay un sector del electorado que vota por el *statu quo* o no vota, tanto en los sectores de mayores ingresos como los de menores ingresos, éstos últimos precen más atraídos por el PRI. Una hipótesis alternativa que da importancia a la efectividad de la campaña negativa del PAN contra AMLO, sugiere que los votantes de muy bajos ingresos eligen al PAN sobre el PRI cuando perciben que el PRI no tiene oportunidad de ganar y eluden votar por AMLO, a pesar del discurso de éste, por temor. Aunque según los datos y análisis de este autor, ninguno de los votantes en todos los estratos de ingresos preferiría a AMLO sobre Calderón; conclusión que difícilmente corresponde a la diferencia de 0.36 por ciento que recibió el segundo sobre el primero.

En un análisis de Antonio Crespo se intentó abordar la cuestión. El estudio tiene limitaciones debido a que el autor se conforma con la data existente en los resultados de encuestas de empresas privadas y muestras no representativas ni sistematizadas, pero atisba cuestiones interesantes. La abstención favoreció al PRI en la elección de 2009 (llamada intermedia, porque ocurre a la mitad del sexenio presidencial), Crespo creé, con mucha sensates, que dado que el PRI tiene una clientela fija (que otorga el llamado “voto duro”) considerable en el electorado —usa la cifra del 33 por ciento que ofrece el Gabinete Estratégico de Comunicación (GEC) (Crespo, 2010: 25)—, es natural inferir que un aumento de la votación, o disminución de la abstención, podría beneficiar al PAN y a la izquierda. Crespo apunta que no es necesariamente así porque hay un sector abstencionista mayoritario que preferirá al PRI; aunque esta conjetura es improbable, el PRI se alimenta de los votos de los sectores con menos tasas de abstención. Este resultado es interesante porque lleva a examinar la percepción de las ofertas

partidistas por la ciudadanía. Probablemente ni el PAN ni el PRD proyecten una imagen nítida y distingible por el ciudadano común y éste opte por el criterio que indicaría que se está ante un ciudadano racional que minimiza riesgos, así como que el problema de la abstención proviene de la oferta partidista, ineficaz, en vez de la alienación de la demanda ciudadana.⁶

La tesis a probar es que cada partido se posiciona en un óptimo no acerca del número o porcentaje de votación sino de dinero en las prerrogativas. La distribución del dinero, no de la votación, es la que define los cálculos de los partidos. Actualmente se ha alcanzado un equilibrio en el cual ninguna mejora en la votación individual (de los partidos) se ve reflejada en mejoras de sus prerrogativas partidistas, por lo que cada voto extra no aporta mejoras a la posición partidista a menos de que los otros partidos se abstengan de obtener votos. Como este no es el caso, cada voto extra por encima de ese equilibrio tiene rendimientos decrecientes. Este régimen oligárquico puede alterarse sólo si un partido decide tomar los riesgos de esforzarse proporcionalmente mucho más que los contendientes. Como en México este esfuerzo se mide en dinero, nadie quiere gastar su dinero en votos inciertos. Si en vez de dinero el costo de cada voto se midiera por la validez intrínseca o calidad de los argumentos, estos serían más inteligentes, pero no es el caso. El círculo vicioso se cierra cuando la demanda de políticas públicas (la elección de los ciudadanos) se ve disminuido por las expectativas cada vez más grandes de insatisfacción. Se cumple el pronóstico del votante mediano racional que no vota.

Hasta ahora se ha explorado la dimensión de la demanda política ciudadana en la cual el voto es el mecanismo institucional esencial y distintivo del régimen democrático. La crisis de participación es considerable y sus dimensiones alertan sobre una crisis de gobernabilidad sistémica, sus causas son variadas y aún no estudiadas a pesar del abundante número de estudios electorales que prolifera en el país. La respuesta más simplista es que la ciudadanía no confía en la clase política, lo cual es evidente, pero no aporta una explicación causal. Para responder adecuadamente es necesario entender quién es el abstencionista, es decir, en qué sector de la sociedad está, cuáles son sus características de estatus —profesión, ingreso, educación y grado de marginación, edad, sexo, región, etc.—. Los datos preliminares aportados son consistentes con

6 Sistemáticamente los partidos reciben bajas calificaciones en la confianza ciudadana (ver <http://www.encup.gob.mx/>). El punto nodal es que para el ciudadano común no se justifica el financiamiento público de los partidos.

los ejercicios realizados sobre la relación entre estatus socio-económico (clase) y disposición a votar (Mahler, 2007; Soifer, 2009; Debs y Helmke, 2010).

En su estudio sobre la incidencia del estatus socioeconómico en la tasa de votación, Mahler encuentra una clara correlación entre “clase” y asistencia a las urnas (véase Tabla II). En los países menos desiguales las diferencias entre los más ricos y los más pobres se hace insignificante, pero conforme aumenta la desigualdad social se incrementan. Este estudio replica positivamente el mostrado anteriormente (ver Katsnelson, 2008).

TABLA II. TASAS DE VOTACIÓN POR QUINTILES DE INGRESO 1996–2000

País	Año	Q I	Q II	Q III	Q IV	Q V	Prom.	Gini
Australia	1996	98.9	98.6	98.4	99.3	99.4	98.9	.002
Bélgica	1999	84.0	88.0	93.0	95.0	94.0	90.8	.025
Canadá	1997	69.3	75.2	77.2	84.5	86.9	79.4	.045
Dinamarca	1998	89.2	94.5	94.9	94.7	95.0	93.7	.010
Alemania	1998	81.9	84.4	85.9	91.5	90.1	86.7	.023
Islandia	1999	78.0	82.5	85.7	88.4	87.0	84.4	.024
Japón	1996	77.3	76.8	75.2	84.1	86.4	79.5	.030
NZ	1996	85.8	90.3	84.6	83.3	88.6	86.1	.017
Holanda	1998	88.4	86.6	88.3	94.9	94.3	90.5	.020
Noruega	1997	74.9	83.1	88.5	90.0	92.6	86.1	.039
España	2000	87.3	79.0	84.4	82.1	78.7	82.2	.022
Suecia	1998	80.6	86.5	84.8	89.7	93.1	86.9	.028
Suiza	1999	52.6	54.2	56.5	65.4	72.4	61.1	.067
RU	1997	6.38	3.27	7.68	5.4	83.0	80.9	.023
EUA	1996	50.6	55.4	66.0	72.6	86.7	70.0	.108

Fuente: Malher, 2007. Comparative Study of Electoral Systems.

En países con tasas de desigualdad graves, como los de América Latina, esta tendencia no se ha confirmado simplemente porque no se han hecho los estudios correspondientes. Sin embargo, cuando se establecen mecanismos de votación obligatoria parece que inciden en las probabilidades de éxito de los partidos contendientes de izquierda. Debs y Helmke (2010) de la Universidad de Rochester, proponen un modelo de teoría de juegos (*game theoretical model*), donde la probabilidad de éxito de la izquierda está relacionada con la distribución del ingreso de manera no-monotónica, sino en forma de “U”

invertida. El modelo se basa en una hipótesis frecuentemente confirmada en los estudios empíricos, de que los pobres y muy pobres son relativamente “sobornables” por los partidos *pro-statu quo*, por medio de medidas clientelares, estos mecanismos configuran un esquema de soborno (*Bribery Schedule*) focalizado a los sectores marginados, este esquema debe ser más “barato” que perder las elecciones y más barato que los costos de los partidos contendientes pro distributivos (la izquierda). Mientras más aguda sea la desigualdad socioeconómica —es la variable independiente— afecta tanto los costos del esquema de soborno del votante como de la acción colectiva contendiente (oposición de izquierda). Disminuir la desigualdad eleva los costos de soborno y disminuye los de los partidos contendientes, pero también disminuye la preferencia del votante por mecanismos redistributivos. En términos de conflictos distributivos, éstos se enfrían y la polarización política se diluye. Como los costos de acción colectiva son mayores para esta última, el mecanismo de corrupción electoral es eficaz a mayores tasas de desigualdad social. El ascenso de la “izquierda” (partidos pro distributivos en América del Sur) supone que han logrado compensar los costos de la incumbencia y traspasar el esquema de soborno al electorado. Un factor que ayuda a explicar este hecho es la larga tradición de movilización partidista donde la izquierda ha triunfado (Brasil, Argentina, Venezuela, Bolivia), pero también que las capacidades de cooptación y soborno de la coalición *pro statu quo* se ha deterioro en el tiempo. El diseño de instituciones partidistas, los mecanismos de transparencia, la exposición a la violencia de los seguidores de los partidos contendientes, son variables que explicarían las diferencias en la trayectoria de las izquierdas sudamericanas y la mexicana.⁷

Cuando existe una población marginada y las diferencias de ingresos entre éstas y las clases de altos ingresos son grandes, es poco probable que la izquierda tenga oportunidades de superar los costos de acción colectiva, es decir, de organizarse y arraigarse en las expectativas de mejora de la población con derecho al voto y bajos ingresos. Es la población pobre, no la extremada-

7 La exposición de la “izquierda” a la Guerra Fría y su adaptación al clima posterior del colapso del socialismo real es una variable que los autores consideran, en América Latina también son relevantes las distancias respecto a la influencia económica y la política estadounidense, muchos autores utilizan la variable “globalización” en el sentido de apertura al mercado, pero también en relación a la diversificación de los tratos comerciales. Aunque en el modelo de Debs y Helmke (2010) no se contempla esta variable, no debe ser difícil integrarla al modelo. En el caso de México, se debe tomar en cuenta la cuestión de si el modelo de inserción de la economía mexicana en la estadounidense tiene un peso en la explicación de la debilidad institucional de la novel democracia mexicana, examinando, por ejemplo, si existe alguna condicionalidad para mantener la estrategia de orientación económica “blindada” o “alejada” de presiones distributivas o incumbencias partidistas pro distributivas.

mente pobre, la que permite a la izquierda contender. De tal manera que en el modelo de estos autores, a medida en que se imponen políticas sociales distributivas que reducen el tamaño de la población políticamente marginada, es decir, de la población económica y socialmente marginada, van aumentando las probabilidades de éxito electoral hasta llegar a una cúspide donde la distribución se torna menos acentuada y aparece una mayoría anti distributiva, ésta difiere de la mayoría distributiva con gran atención en un aspecto central; la segunda, es resultado de políticas igualitarias promovidas desde el Estado (Soifer, 2009), la primera es una población oligárquica.

III. EL LADO DE LA OFERTA

El sistema de partidos también requiere examinarse. Desde su inepción el INE se caracteriza por otorgar grandes recursos a los partidos y llevar a cabo elecciones. Financia fondos federales, asignados por la Cámara de Diputados, formada por representantes de los partidos favorecidos por las prerrogativas políticas y monetarias que otorga legalmente el INE: cada voto en elecciones federales en México cuesta 43 veces más de lo que cuesta en Brasil (aunque en Brasil la abstención es de poco más del 20 por ciento y en México de aproximadamente el 50 por ciento). Esta situación se asemeja a un mercado oligopólico, donde los partidos fijan su cuota de mercado (de votos y porcentaje de asientos en las cámaras) en un equilibrio crítico (véase Tabla III). Para un análisis político ilustrado esta conducta es irracional, pero para el comportamiento utilitario de corto plazo es la conducta esperada de partidos que maximizan recursos y poder, no votos (Downs, 1957). No hay más dinero por cada voto extra pero sí hay demandas de organización, credibilidad y responsabilidad. Suponiendo que logra ganar por un accidente, por ejemplo, la aparición de candidatos carismáticos, su posición mejoraría temporalmente y podría enfrentar fuerzas internas centrífugas que buscarán consolidar el triunfo. Esto implicaría un esfuerzo costoso y una responsabilidad que el tercer lugar no demanda.

El sistema de prerrogativas electorales fue elaborado para financiar a los partidos. De esta manera se dio un estímulo a éstos independientemente de sus trayectorias de formación internas.

TABLA III. COSTO DEL VOTO EMITIDO EN ALGUNOS PAÍSES SELECCIONADOS DE
AMÉRICA LATINA 2001-2004

País	Tipo de elección	FPD	Votación	Dólares (USA) x voto emitido
Argentina	l2003	7,538,780	18,602,837	0.41
Bolivia	g2002	9,969,460	2,994,065	3.33
Brasil	g2002	22,575,021	79,200,181	0.29
Colombia	g2002	19,893,380	10,188,929	1.95
Costa Rica	g2002	13,465,997	1,569,338	8.58
Ecuador	g2002	5,633,000	5,178,885	1.09
El Salvador	l2003	2,790,944	1,005,285	2.78
Guatemala (1)	g2003	631,571	2,373,469	0.27
Honduras	g2001	1,718,381	2,280,526	0.75
Nicaragua	g2001	6,605,250	2,122,233	3.11
Panamá (2)	g2004	8,015,332	1,537,714	5.21
Rep. Dominicana	l2002	16,208,791	2,371,247	6.84
Uruguay	g2004	8,180,989	2,196,491	3.72
Promedio sin México		123,226,896	131,621,200	0.94
México	l2003	465,021,714	26,968,371	17.24

Fuentes: Los montos del FPD se han tomado del mencionado trabajo de Navarro Fierro (Anexo III: 131-132) y los datos de participación (*turnout*) de International IDEA.

- (1) El monto será aumentando en 8 veces en 2007.
- (2) El monto fijado para las elecciones de 2004 fue US \$20,038,330. De ese total, el 40 por ciento se entrega antes de las elecciones y el resto en 4 anualidades. El monto incluido en la Tabla corresponde al monto anual máximo, correspondiente al año electoral.

Fuente: Mena, 2010, IFES.

Este texto está formado por apuntes hacia la construcción de un modelo de la crisis de representación y responsabilidad. La baja responsabilidad requiere baja representación, este juego es incomprensible fuera de los cálculos de los partidos. Por qué en Brasil o Argentina los partidos toman el camino de riesgos de buscar aumentar la participación ciudadana, y en México no, es una cuestión que demanda respuestas que por ahora no se abordarán. La apatía ciudadana es parte toral del modelo clásico de democracia estadounidense en la segunda mitad del siglo xx, en ella se fundó el modelo de gobernabilidad.

La crisis de gobernabilidad mexicana está relacionada con la crisis de representación y de responsabilidad. Es un círculo viciado que se perpetúa.

Una hipótesis inquietante pero ineludible es que el diseño del sistema electoral mexicano contiene fallas de origen *deliberadas*. A esta proposición se le denomina popularmente la concertación o transición parcial.

Siguiendo la tesis ofrecida por Lijphart (1997), varios estudios sugieren que hay una relación entre la tasa de participación electoral y la equidad política, considerando que la “alternancia” ha producido un tripartidismo de facto, con dominancia del PRI en más de dos décadas, bajo la hipótesis de que una modificación sustancial al alza, de la tasa de participación electoral, tendría efectos inmediatos en la competencia política. El caso chileno ofrece un experimento “natural” del efecto de una brusca caída de la votación —debida a la abrogación de la obligatoriedad del voto—. No solo la abstención tuvo un aumento explosivo, en elecciones municipales a un nivel del 65 por ciento, sino que hay indicios de que incrementó la desigualdad política, el bipartidismo junto a la desconfianza ciudadana en el proceso electoral (Mackenna, 2015).

IV. CUOTAS DEL MERCADO POLÍTICO Y ABSTENCIÓN

En la literatura de la economía política se denomina a la situación que presentan los partidos mexicanos como reparto de cuotas de mercado. Las cuotas de mercado se consideran una forma de conspiración contra el bien común y son penalizadas, pero en el ámbito de la economía de la política han sido poco estudiadas, en general nadie pone atención a que dos o más partidos mantienen una porción del electorado constante. La teoría de los *cleavages* elaborada hace cinco décadas por Lipset y Rokkan se basa en la construcción de clientelas constantes agrupadas sobre las ofertas de partidos. Cuando estas ofertas concitan la demanda, se puede hablar de una representación eficaz, pero si la demanda está decidida o alienada de la oferta, como donde la abstención es sistemáticamente alta, por ejemplo, la población electora se divide en dos mitades, es plausible buscar las causas de la abstención tanto en la misma demanda inactiva (abstención) como en la debilidad de la oferta.

La tesis más atractiva para este trabajo es que los partidos no tienen aliciente para invertir en traer más votantes, excepto si alguno de ellos lo hace. Si existe un complot o complicidad se llegará un equilibrio de baja eficiencia, donde la inversión por capturar un voto extra sobre el equilibrio aumenta exponencial-

mente, es decir, el esfuerzo de obtener más votos de los mínimos para alcanzar la cuota de mercado electoral es inconveniente para cada uno de los partidos. Debe haber un acuerdo entre los partidos —tácito— de que el *statu quo* es favorable para todos y moverse del punto de equilibrio es inconveniente para cada uno, es una especie de dilema de prisionero: el que se mueve para aumentar su cuota arriesga la respuesta de los otros, en un terreno fangoso, donde la impunidad para las represalias está asegurada. La formalización matemática de este mercado imperfecto debe esperar, pero seguramente muy pronto las comunidades de expertos en análisis político ofrecerán los modelos necesarios.

Al final de este texto, se vuelve al enfoque comparado: ¿por qué la elite mexicana eligió este camino a la mediocridad? No hay oposición ni amenaza real. No se sabe qué inhibe la disposición a votar. La respuesta común es la desconfianza pero esa no es una respuesta válida a menos que se explique qué provoca la desconfianza y si estas causales son sistémicas o son coyunturales y contingentes. La búsqueda de explicaciones por parte de la cultura ciudadana es buscar por el lado de la demanda, pero el lado de la oferta ofrece como respuestas la violencia, ausencia de transparencia, aislamiento, represión, fragmentación, alienación inducida, analfabetismo, limitación de horizonte de expectativas, etc.

A continuación, se reproducen algunas tablas (IV, V, VI Y VII) elaboradas por el profesor Mena, del CIDE (2010), que contienen la información básica de los gastos históricos del INE por período presupuestal.

TABLA IV. COSTO DE LAS ELECCIONES EN AMÉRICA LATINA (MILLONES DE DÓLARES)

País y año	Tipo de elección	Presupuesto (partidos)	Presupuesto (organismo electoral)	Presupuesto (total)
México, 2000	Presidencial y legislativa	ND	ND	921
Argentina, 2003	Presidencial	5.5	3.3	8.4
Colombia, 2002	Presidencial	23.5	26.5	50
Colombia, 2002	Legislativa	47	28	75
Costa Rica, 2002	Presidencial	18.2	5.4	23.6
Chile, 1999-2000	Presidencial	ND	ND	22

Continúa

País y año	Tipo de elección	Presupuesto (partidos)	Presupuesto (organismo electoral)	Presupuesto (total)
Chile, 2001	Presidencial y legislativa	ND	ND	40
Perú, 2001	Legislativa	5.3	80	85.3
Bolivia		23	81.5	104.5

Fuente: Griner y Zovatto (2004).

TABLA V. IFE: GASTO PROGRAMABLE POR CAPÍTULO DE GASTO, 1996–2010
(% DEL TOTAL DEL GASTO)

Año	total	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Inversión y obra pública	Prerrogativas
1996	100	32.2	8.5	26.8	2.9	29.7
1997	100	25.9	6.6	18.7	4.1	44.7
1998	100	34	6.1	22.4	4.1	33.4
1999	100	40.8	6	13.1	2.5	37.7
2000	100	32.4	5.5	14.8	7.7	39.5
2001	100	40.9	3.3	9.3	2.4	44.1
2002	100	41.8	3.5	10	1.4	43.3
2003	100	33.4	3	11.1	4.5	47.9
2004	100	50.4	4	9.8	0.3	35.5
2005	100	47.6	3.7	12.2	2.7	33.9
2006	100	37.8	4.1	12.9	4.5	40.7
2007	100	43.4	3.2	11.6	2.7	39
2008	100	40.2	2.9	13.2	12.2	31.5
2009	100	43	2.7	16	8.1	30.3
2010*	100	49.2	1.7	13	1.2	34.9

*Presupuesto de Egresos de la Federación 2010.

TABLA VI. IFE: GASTO PROGRAMABLE POR CAPÍTULO DE GASTO, 1996–2010
(VARIACIONES PORCENTUALES REALES)

Año	total	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Inversión y obra pública	Prerrogativas
1997	110	69.1	63.5	46.6	199.3	216
1998	-45	-27.9	-48.8	-34.2	-44.6	-58.9
1999	-3.6	15.6	-6.2	-43.5	-41.6	8.7
2000	108.4	65.9	91.9	135.9	542	118.7
2001	-39.7	-23.9	-64.2	-62.4	-81	-32.7
2002	3.3	5.4	9.6	12	-39.5	1.4
2003	72.8	38.3	48.7	92	453.4	91.1
2004	-53.8	-30.2	-38.6	-59.2	-96.9	-65.8
2005	9.3	3.1	1.9	35.6	859.3	4.3
2006	74.5	38.6	96.1	84.8	192.3	109.6
2007	-40.2	-31.3	-53.3	-46.3	-63.4	-42.7
2008	9.5	1.3	1.5	24.5	385.7	-11.5
2009	33.6	42.8	22	61.7	-11.6	28.5
2010*	-30.4	-20.2	-54.4	-43.6	-90.1	-19.9

*Preliminar.

TABLA VII. IFE: GASTO PROGRAMABLE POR CAPÍTULO DE GASTO, 1996–2010
(MILLONES DE PESOS DE 2010)

Año	total	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Inversión y obra pública	Prerrogativas
1996	6,440.60	2,071.70	546.1	1,723.30	185.1	1,914.40
1997	13,526.40	3,503.40	893	2,525.50	554	6,050.40
1998	7,438.50	2,527.00	457.3	1,662.80	306.8	2,484.50
1999	7,170.10	2,922.00	428.8	940.1	179.3	2,700.00
2000	14,944.80	4,847.90	822.8	2,217.60	1,150.80	5,905.60
2001	9,011.60	3,687.20	294.6	834.1	218.4	3,977.30
2002	9,310.00	3,887.00	322.9	934.2	132.1	4,033.90
2003	16,087.20	5,374.40	480	1,793.70	730.9	7,708.30
2004	7,436.80	3,749.10	294.6	731.6	22.7	2,638.80
2005	8,130.20	3,867.00	300.2	992.4	218	2,752.70

Continúa

Año	total	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Inversión y obra pública	Prerrogativas
2006	14,188.40	5,359.70	588.7	1,834.20	637.2	5,768.60
2007	8,481.90	3,681.50	274.7	985.8	233.1	3,306.80
2008	9,284.80	3,729.70	270.6	1,227.30	1,132.30	2,925.00
2009	12,400.90	5,327.50	330.1	1,984.20	1,000.40	3,758.70
2010*	8,631.80	4,251.00	150.4	1,119.10	99.3	3,012.00

*Presupuesto original en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2010.

Fuente: Elaboración propia con base en los deflatores implícitos del pib base 2003= 100, SHCP.

V. FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS

El profesor Aparicio recolectó algunos datos del IFE y los editó en las siguientes tablas (VIII, IX y X), donde se indicó los gastos de los partidos políticos. La magnitud es enorme y contrasta con la apatía del electorado. La mitad de las participaciones o prerrogativas de los partidos están dedicadas a financiar las largas campañas que la ley permite (LGIPE). No es clara la intención de definir tan inmensos recursos financieros y tanto tiempo a las campañas y precampañas. En países como Francia, España o Brasil, las campañas son breves, baratas y efectivas. El diseño de “mucho dinero y mucho tiempo” parece favorecer el comportamiento dilapidador de los partidos y generar una zona de *comfort* donde la búsqueda de votos para a segundo lugar detrás de la búsqueda de prerrogativas. El cálculo de cada partido es la maximización de prerrogativas, no de votos.

TABLA VIII. PAN, PRI Y PRD. ESTRUCTURA EN INGRESO EN 2003

(MILLONES DE PESOS CORRIENTES)

Concepto	PAN	%	PRI	%	PRD	%
Financiamiento público	1,310.22	95.30	1,447.16	95.70	574.99	97.5
Militantes	39.53	2.90	47.84	3.20	9.52	1.6
Simpatizantes	7.32	0.50	10.01	0.70	4.38	0.7
Autofinanciamiento	2.98	0.20	1.44	0.10	0.14	0.02
Rendimientos financieros	15.26	1.10	5.06	0.30	0.78	0.1
Totales	1,375.31	100	1,511.51	100	589.81	100

Fuente: Aparicio, 2007.

TABLA IX. PAN, PRI Y PRD. ESTRUCTURA EN INGRESO EN 2003
(MILLONES DE PESOS CORRIENTES)

Concepto	PAN	%	PRI*	%	PRD	%
Propaganda	54.57	25.9	71.74	30.2	57.41	26.9
Gastos de operación	44.16	20.9	27.29	11.5	53.4	25.0
Prensa	6.1	2.9	9.47	4.0	5.55	2.6
Radio	25.42	12.0	26.65	11.2	30.32	14.2
TV	80.74	38.3	102.67	43.2	67.11	31.4
Total	210.99	100	237.82	100	213.79	100

*Considerando tanto gasto del PRI como de la alianza PRI-PVEM.

Fuente: Aparicio, 2007.

TABLA X. TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA (EN PESOS CONSTANTES DE 2002)

Año	Diputado federal	Senador*	Presidente	Gasto máximo por partido
1997	1,025,446			315,733,684
2000	792,227	6,709,174	527,427,991	1,194,483,315
2003	793,720			238,115,972
2006	811,548**	6,872,795	540,290,654	1,223,613,809

*Tope promedio

**Cifras estimadas

Fuente: Aparicio, 2007.

Para el año fiscal 2012, en que se celebraron elecciones federales y la elección de la presidencia, el monto asignado por partidos quedó así: al PRI se le otorgarán 930 millones 336 mil pesos; al PAN, 735 millones 555 mil pesos; PRD, 390 millones 900 mil pesos; PVEM, 271 millones; PT, 204 millones 498 mil pesos; Convergencia, 178 millones 458 mil pesos, y PANAL, 199 millones 299 mil pesos.⁸ Si la meta es preservar el *statu quo*, la estrategia es óptima, pero genera daños colaterales inevitables. Uno de ellos es la ilegitimidad, el segundo, la ingobernabilidad, la impunidad y la corrupción⁹ y, por último, un estado “capturado” por oligarquías desligadas del interés público (Banco Mundial, 2007). La definición de oligopolio

8 Roberto Garduño. “Aprueba el IFE financiamiento de \$3 mil millones a partidos”. *La Jornada*, 30 de enero de 2010: 1.

9 El financiamiento ilegal de campañas es otro problema no resuelto por el INE ni la Fiscalía Especial para Delitos Electorales (FEPADE) de la Procuraduría General de la República.

está relacionada con dos factores: el primero, es la complicidad entre dos o más empresas (partidos) para fijar sus cuotas de mercado y fijar la oferta; el segundo, es la capacidad de bloquear la entrada de competidores, elevando los costos de entrada. En el ámbito político Olson (1971) llamó a este costo “de la acción colectiva”. Los partidos contendientes tienen costos “de acción colectiva” elevados que van contra la corriente y deben organizarse a partir de recursos escasos. Aceptar cuotas mínimas de mercado puede ser la mejor oferta que obtengan de los jugadores dominantes. De aquí que el oligopolio depende de su capacidad de controlar reglas y agencias reguladoras (captura). En el ejercicio que hizo Crespo (2010) se pregunta qué sucedería si aumentara el porcentaje de votación hasta el 100% del padrón registrado, manteniendo las proporciones de votos obtenidos por el PRI, PAN y PRD. Este ejercicio resulta de una improbable condición sobre la distribución de votos en relación a la tasa de votación. Probablemente un cambio en esta última, en el signo positivo o negativo, afectar la distribución de votos en los partidos contendientes, esta expectativa está implícita en el mismo trabajo de Crespo donde menciona que la alta abstención favorece al partido que tiene una fracción de voto duro más alta, siendo éste el PRI. Suponer que un movimiento de la tasa de votación hacia arriba mantendrá las proporciones de votos *ceteris paribus*, sucede porque ese partido ha elaborado una estrategia orientada hacia la obtención de residuos de las votaciones directas, su estrategia está dirigida a mantener su cuota de proporcionalidad y es más “barato”, en términos de esfuerzos organizativos, el trabajo de sus bases, por ejemplo (Crespo, 2010: 31).

CONCLUSIONES

La abstención es un problema inquietante de la reforma política-electoral del Estado mexicano. El déficit de interés no solo es académico. El INE, después de dos décadas, no ha establecido un centro de investigación profesional capaz de abordar este problema y otros del sistema electoral. Es necesario reformular esta cuestión en el contexto de las reformas que requiere este sistema. La abstención es un problema de credibilidad que se distribuye asimétricamente en la población.

En este artículo se sugiere, junto a la elaboración de un programa de investigación interdisciplinario, que la abstención es una parte del problema que afecta la demanda ciudadana por representación. Junto a los nudos gordianos de esta demanda, para lo que se sugiere establecer sistemas de votación obligatoria y abordar el problema de la oferta partidista, modificando el sistema de cuotas

monetarias a los partidos —los llamados recursos de los partidos políticos— vinculándolos a la tasa efectiva de votación en vez del patrón total de electores.¹⁰

El “sistema electoral” está diseñado (intencionalmente o por torpeza) para estimular la maximización de prerrogativas financieras más que la obtención de votos. El INE promueve conductas parasitarias partidistas y burocráticas y debe ser reformado a fin de que la ciudadanización sea representativa e imparcial y no botín de los partidos. Una opción de reforma del INE sería abandonar el mecanismo de elección en la Comisión de Gobernación y el pleno, por un mecanismo de insaculación (sorteo). El TEPJF —Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación— también debe ser blindado de la interferencia de partidos y grupos de poder por medio de la introducción de sorteos para la elección de sus miembros.

Medidas adicionales efectivas serían: debe recortarse el tiempo de campañas electorales en los medios a 30 días; recortarse el uso de tiempos promocionales del Ejecutivo a un 30 por ciento del gasto y tiempo utilizado actualmente, y justificarse en función de su contribución a la educación cívica; los consejeros electorales deben ser elegidos de un grupo de 50 ciudadanos, por insaculación, hasta completar nueve (9). En el conjunto de los problemas de los nudos gordianos del sistema electoral mexicano, la abstención y la “partidocracia” deben tratarse como partes del mismo problema.

10 Una iniciativa semejante a la que aquí se sugiere es la del diputado independiente Pedro Kumamoto, del Congreso de Jalisco: presentó la iniciativa “Sin voto no hay dinero” al Congreso federal. La llamada propuesta Kumamoto pretende “Definir el monto de las prerrogativas a los partidos políticos de acuerdo a la votación válida que se registre en las elecciones federales, y no sólo conforme al Padrón Electoral”, propone el diputado independiente Pedro Kumamoto Aguilar, al anunciar, en conferencia de prensa, que presentará un acuerdo legislativo ante el Pleno del Congreso del Estado, por lo que confía en que se convierta en una iniciativa formal que envíe la actual Legislatura de Jalisco al Congreso de la Unión, para la reforma constitucional que se requiere.... La fórmula actual consiste en multiplicar el 65 por ciento de la Unidad de Medida y Actualización (poco más de 47 pesos) por el Padrón Electoral de 2016, calculado en 85 millones 381 mil 455 ciudadanos, que permite una bolsa de cuatro mil 53 millones a repartir entre los partidos políticos. En las elecciones de 2015, los votos válidos emitidos fueron 37 millones 919 mil 492 del Padrón, por lo que les correspondería un financiamiento público a los partidos de mil 800 millones, reflejándose un ahorro de dos mil 253 millones de peso. (LXI Legislatura del Congreso de Jalisco, 9 de enero de 2017).

REFERENCIAS

- APARICIO, Javier. 2007. “¿Cómo se financian los partidos políticos en México?”. México: División de Estudios Políticos, CIDE.
- APÁEZ Lara, Rúben. 2015. “Intermitencia del abstencionismo electoral y el poder misceláneo en el Estado de México”. En *Apuntes Electorales*, 31.
- BANCO MUNDIAL. 2007. *Gobernabilidad democrática en México: más allá de la captura del estado y la Polarización social*. Estados Unidos: Washington, D.C. World Bank.
- BELTRÁN, Ulises. 2007. “Contextos institucionales y decisiones individuales: Cuarta encuesta nacional CIDE-CSESS”. En *Política y Gobierno*, 14 (2): 467-490.
- CARRERAS, Miguel y Castañeda-Angarita, Néstor. 2014. “Who votes in Latin America? A test of three theoretical perspective”. En *Comparative Political Studies*, 47 (8): 1079-1104.
- CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO. 2002. *Las características y los obstáculos a la participación electoral en México*. México: Instituto Federal Electoral.
- CRESPO, José Antonio. 2010. “México 2009. Abstención, voto nulo y triunfo del PRI”. En *Reporte de Investigación #220*, CIDE.
- CRESPO, José Antonio. 2008. 2006, *Hablan las actas. Las debilidades de la autoridad electoral mexicana*. México: editorial Debate.
- DEBS, Alexander y Helmke, Gretchen. 2010. “Inequality under Democracy: Explaining the Left Decade in Latin America”. En *Quarterly Journal of Political Science*, 5 (3): 209-241.
- DOWNS, Anthony. 1957. *An Economic Theory of Democracy*. Estados Unidos, New York: Harper.
- FORNOS, Carolina A.; Power, Timothy J. y Garand, James C. 2004. “Explaining Voter Turnout in Latin America, 1980 to 2000”. En *Comparative Political Studies*, 37: 909.
- GARCÍA Montaña, Jorge. 2004. “Participación y abstención electoral: consideraciones en torno al capital simbólico”. En *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, 3.
- GÓMEZ Rodríguez, José Manuel y Ayala Valdés, Rodolfo Emilio. 2015. “Abstencionismo electoral en el Estado de México”. En *Apuntes Electorales*, 27.
- GRINER, Steve y Zovatto, Daniel. 2004. *De las normas a las buenas prácticas: el desafío del financiamiento político en América Latina*. Washington: IDEA Internacional y Organización de los Estados Americanos.
- HURTADO González, Javier y Arellano Ríos, Alberto. 2017. “Abstencionismo electoral y adscripción religiosa en México: apuntes para una agenda de investigación. Estudios Políticos”. En *Estudios Políticos*, 40. unam.105-121.

- HOLZTER, Claudio A. 2007. “Voz y Voto. Participación política y calidad de la democracia en México”. En *América Latina hoy*, 45. Universidad de Salamanca. 69–87.
- LATINOBARÓMETRO. 2010.
- LAWSON, Chappell y Moreno, Alejandro. 2007. “El Estudio Panel México 2006: midiendo el cambio de opiniones durante la campaña presidencial”. En *Política y gobierno*, 14 (2). CIDE. 437–461.
- LEHOUCQ, Fabrice. 2009. “Ingreso y cálculos electorales en el 2006”. En *Política y Gobierno*, vol. temático. CIDE. 107–136.
- LIJPHART, Arend. 1997. «Unequal participation: Democracy's unresolved dilemma presidential address, American Political Science Association, 1996». En *American political science review*, 91 (01): 1–14.
- LIZAMA Carrasco, Guillermo. 2012. “Geografía electoral del abstencionismo en los municipios de México (1994–2009)”. En *Espacialidades. Revista de temas contemporáneos sobre lugares, política y cultura*, 2 (2): 23–51.
- MACKENNA, Bernardo. 2015. “Composición del Electorado en Elecciones con Voto Obligatorio y Voluntario: Un Estudio Cuasi-Experimental de la Participación Electoral en Chile”. En *Revista Latinoamericana de Opinión Pública*, 5 (1): 49–97.
- MAHLER, Vincent A. 2007. “Electoral turnout and Income redistribution by the state. A cross-national analysis of the developed democracies”. En *European Journal of Political Research*, 47 (2): 161–184.
- MENA Rodríguez, Marco A. 2010. “¿Cuestan demasiado las elecciones en México? El Instituto Federal Electoral en perspectiva”. En *Cuaderno de debate*, Serie El Uso y Abuso de los Recursos Públicos (2). Octubre. México: CIDE.
- MORALES Garza, Martha Gloria; Millán Valenzuela, Henio, Ávila Eggleton, Marcela y Fernández GarcíaGarza, Luis Alberto. 2011. *Participación y abstencionismo electoral en México*. México: IFE/UAQ.
- MORENO, Alejandro. 2009. *La decisión electoral: votantes, partidos y democracia*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- MUELLER, Dennis C. III. 2005. *Public Choices III*. Estados Unidos: Cambridge University Press.
- NEW YORK TIMES. *Exit Poll 2010*. Disponible en <http://elections.nytimes.com/2008/results/president/exit-polls.html>.
- OLSON, Mancur. 1971. *The logic of collective action: public goods and the theory of groups*. Estados Unidos, Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press.

- PADILLA Delgado, Héctor Antonio (Coord.). 2009. *Causas del abstencionismo en Ciudad Juárez y propuestas de política pública electoral*. México: Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua e Instituto de Ciencias Sociales y Administración (ICSA), de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ).
- RODRÍGUEZ Montelongo, María Eugenia; De la cruz, Karla Luévano; Arce Quiñones, Norma Guadalupe. 2015. “Abstencionismo en los procesos electorales del estado de Durango”. En *Revista Iberoamericana de Producción Académica y Gestión Educativa*, 3. Julio–diciembre.
- SALAZAR, Rodrigo, y Temkin Yedwab, Benjamín. 2007. “Abstencionismo, escolaridad y confianza en las instituciones. Las elecciones federales de 2003 en México”. En *Política y gobierno*, CIV (1). CIDE. 5–42.
- SOIFER Hillel David. 2009. “The Redistributive Theath: State and the Effects of Inequality on Democracy”. En *BWPI Working Paper #93*. Mayo. Estados Unidos: Brooks World Poer Institute, University of Princeton.
- SOMUANO, María Fernanda (Coord.). 2014. *Informe País sobre la calidad de la ciudadanía en México*. México: Instituto Nacional Electoral.
- SONNLEITNER, Willibald. 2017. “Variedades del voto: hacia una sociología plural del sufragio particular”. En *Estudios sociológicos*, xxxv (104). Mayo–agosto.
- SOTO Zazueta, Irvin Mikhail y Cortez, Willy W. 2014. “Determinantes de la participación electoral en México”. En *Estudios Sociológicos*, 32 (95). Mayo–agosto. 323–353.
- LXI Legislatura del Congreso de Jalisco. 2017. “Propuesta de reforma federal para disminuir el financiamiento público a los partidos políticos”. Disponible en <http://www.congreso.jalisco.gob.mx/?q=boletines/propuesta-de-reforma-federal-para-disminuir-el-financiamiento-p-blico-los-partidos-pol>. Consultado el 9 de enero de 2017.

LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ANTE EL NUEVO MODELO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL EN MÉXICO

The Local Public Organisms in the new model of electoral organization in México

Javier SANTIAGO CASTILLO¹

Fecha de recepción: 25 de julio de 2017.

Fecha de aceptación: 29 de noviembre de 2017.

RESUMEN: En el presente artículo se plantean algunos aspectos de la problemática que enfrenta el modelo electoral nacional, producto de la excesiva carga de atribuciones asignadas al Instituto Nacional Electoral (INE). Esta sobrecarga no sólo implica trabas en cuanto al marco jurídico sino también en lo que concierne a la relación institucional INE–Oples (Organismos Públicos Locales). Con base en la revisión de este proceso reformador, se plantea la posibilidad de distinguir los puntos de inflexión y quiebre entre el INE, como institución rectora durante el proceso, y los Oples, como coadyuvantes. Después de todo, la tarea de organizar una elección federal y hacerse cargo de las elecciones concurrentes para este 2018, no es menor. Por ello, se ahonda en la discusión sobre cómo debiera ser en el futuro la relación entre el Instituto Nacional y los institutos locales. La consolidación de un modelo electoral nacional depende de las partes, y para lograrla, es necesario realizar un análisis retrospectivo sobre el papel del INE.

Palabras claves: transición institucional, atribuciones del INE, invasión de competencias, balance, relación, INE, Oples.

1 Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública y candidato a Doctor en Ciencia Política por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM. Profesor investigador Titular “C” de la Universidad Autónoma Metropolitana–Iztapalapa. Consejero Electoral del Instituto Nacional Electoral (2014–2017). Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal (1999–2006). Correo electrónico: jscnavegando@gmail.com.

ABSTRACT: In the present article, part of what corresponds to the problems that the national electoral model faces, as a result of an excessive load of attributions of which the National Electoral Institute (INE) has been endowed. In so far as this overload does not only imply constraints on the unclear and deficient legal framework; but also, as regards the institutional relationship INE–Oples (Local Public Organisms). So, based on the glimpse of this reform process, it is possible to distinguish the turning points between the INE as the lead institution during the process and the Oples as adjuncts. After all, the task of organizing a federal election and taking over the concurrent elections for this 2018 is no less. Therefore, it delves into the discussion about how the relationship between the National Institute and the local institutes should be in the future. Since, under my consideration, the consolidation of a national electoral model depends to a great extent on the will of the parties. And to achieve this, it is necessary to carry out a retrospective analysis on the role of INE in the consolidation of democracy.

Keywords: Institutional transition, the attributions of the INE, the invasion of competences, balance, relation, INE, Oples.

INTRODUCCIÓN

La última reforma electoral generó un nuevo modelo que presenta innovaciones relevantes que han transformado al sistema electoral e impactado en los equilibrios políticos del país. Uno de los aspectos que no debe perderse de vista es la importancia que dicha reforma tiene sobre la transformación del federalismo electoral. Ya que, en el fondo, implica una manera distinta de entender los componentes del sistema electoral mexicano y de sus interacciones.

El federalismo mexicano irrumpió en la historia de México de la mano del nacimiento de la República en 1824 y como producto del movimiento independentista, con claras influencias del liberalismo, que venía desde la Constitución de Cádiz, y también con la esencia de los principios rectores de la Carta Norteamericana de 1787 (Ruiz, 1993: 19).

La Constitución de 1824 trajo consigo el principio organizativo de las elecciones de la Constitución de Cádiz: un sistema descentralizado, el cual se insertó sin mayores dificultades en el sistema federal. De esa manera se estableció que, los procesos electorales —independientemente de si fueran locales o federales— se

regirían por las leyes electorales de cada uno de los estados. Además, se encomendaba a los ayuntamientos la realización de los comicios. Sin embargo, los constantes problemas nacionales, la inestabilidad de los gobiernos, así como las constantes luchas entre liberales y conservadores impidieron la consolidación del proyecto federalista, basado en la división de los poderes públicos y el fortalecimiento del Estado de Derecho.²

Es necesario agregar que el modelo descentralizado, además de encajar ideológicamente sin dificultades en el modelo de República Federal y con un sistema electoral indirecto, respondía a una realidad material que planteaba obstáculos insalvables a otro tipo de modelo tendente a la centralización en la organización de las elecciones: la extensión del territorio, las precarias o inexistentes vías de comunicación y el monto de la inversión necesaria. Todos estos factores hacían inviable que el gobierno federal organizara sus elecciones.

La idea del pacto federal como herramienta para combatir el atraso político, económico y social a la nación en ciernes, hizo que de inmediato surgieran grupos conservadores que, dado su poder e influencia, establecieron tendencias centralistas, herencia de la etapa colonial. En 1836 se promulgó un texto conocido como las Siete Leyes Constitucionales,³ en donde se establecía la conformación de un Estado centralista, que albergaba una noción censitaria de la ciudadanía, lo cual resultaba un retroceso en términos de derechos ciudadanos.

Los primeros años de vida independiente transitaron por un prolongado conflicto entre ambas visiones. Sin olvidar que durante un dilatado periodo la nación vivió un centralismo autoritario bajo la égida de Porfirio Díaz. A principios del siglo xx el país entró en una crisis política y social profunda que silenciosamente fue minando los cimientos del *Antiguo Régimen*, lo que dio paso a uno de los más importantes movimientos sociales del siglo: la revolución mexicana.

La Constitución de 1917 fue el fruto jurídico de la Revolución e inauguró el liberalismo social, el cual buscaba el equilibrio entre los derechos individuales con los sociales. No obstante, esta nueva constitución instituía el espíritu de

2 El pacto federal de 1824 se enfrentó a diversos problemas, uno de ellos es que no contaba con un grupo dirigente con capacidad de gobernar y, los intentos de imposición federal sobre los poderes locales, impidieron el cumplimiento de varios compromisos de autonomía local. *Caldo de cultivo* perfecto para que las facciones conservadoras pugnarán por una organización centralista.

3 Las Siete Leyes Constitucionales promulgadas en 1836 conservaron la división de los poderes federales, pero transformaron los estados federados en departamentos subordinados al poder central. La libertad y la soberanía que la Constitución de 1824 concedió a los estados fue su supresión, por lo que desaparecieron las legislaturas estatales, sustituidas por juntas departamentales, cuya función era servir como consejeras de los gobernadores, ahora nombrados por el ejecutivo nacional.

un federalismo dual, ya que establecía «dos órdenes orgánicos, normativos y de competencias de idéntica jerarquía y sometidos ambos a la propia Constitución: el federal y el estatal» (Ruiz, 1993: 250). El Estado mexicano posrevolucionario se conformó con una lógica de control de estructuras del poder, cuyo mando se ejercía desde un mismo eje, que no era otro que el poder ejecutivo federal.

A partir de lo anterior se puede esbozar una periodización del modelo organizativo del sistema electoral del país: 1. Sistema electoral federalista descentralizado, 1824–1917; 2. Sistema electoral federalista descentralizado autoritario 1917–1946; 3. Sistema electoral federalista centralizado autoritario, 1946–1996; 4. Sistema electoral federalista centralizado autónomo, 1996–2014; 5. Sistema electoral federal centralizado, 2014–?⁴

Desde el punto de vista metodológico esta periodización, como cualquiera, no es precisa, porque siempre existen periodos de transición entre una y otra etapa. Por ejemplo, el sistema electoral centralizado autónomo surge en 1990, todavía bajo un régimen autoritario con la existencia de un sistema de partido hegemónico, pero va evolucionando hasta alcanzar la plenitud de autonomía en 1996. Lo que define que una etapa se encuentre dentro de un periodo es la presencia sustantiva de los rasgos o variables dominantes.

En materia electoral, la constitución de 1917 mantuvo intacto el esquema organizativo de las elecciones heredado del siglo XIX. No obstante, con el robustecimiento del poder ejecutivo federal y la instauración de un sistema de partido hegemónico como vía para la legitimidad del poder, esta atribución fue modificada. Es así que en 1946 se promulgó la ley electoral federal, la cual estableció la integración de la Comisión Federal de Vigilancia Electoral.⁵ La organización de las elecciones federales, que en el pasado correspondía organizar a los ayuntamientos, pasó a ser una función del Poder Ejecutivo Federal, pues dicha comisión era presidida por el propio secretario de Gobernación. Las reformas que le siguieron en los años de 1951 y 1973,⁶ no representaron grandes cambios dentro del sistema electoral.

4 En un trabajo previo elaboré por primera vez una periodización, pero sólo tenía tres etapas. Reflexiones posteriores han llevado a precisar temporalmente las variables que pueden definir una etapa cualitativamente. Véase: *Revista Mexicana de Derecho Electoral*, 6. Julio–diciembre, 2014.

5 El 7 de enero de 1946, el Presidente Manuel Ávila Camacho promulgó la Ley Federal Electoral y creó la Comisión Federal de Vigilancia Electoral, conformada por el secretario de Gobernación y otro miembro del gabinete, un diputado, un senador y dos representantes de los partidos políticos con mayor relevancia. De igual forma, la Ley ordena la creación de comisiones electorales locales y el Consejo del Padrón Electoral.

6 En 1951, el Congreso de la Unión aprobó la reforma a la Ley Federal Electoral, en donde le otorgaba a la Comisión Federal de Vigilancia Electoral la atribución de arbitrar el registro de nuevos partidos y emitir constancias de mayoría; en 1973 desapareció la Comisión Federal de Vigilancia Electoral y en su lugar se creó la Comisión Federal Electoral.

La reforma constitucional de 1977 estableció que los partidos políticos eran entidades de interés público. Por otra parte, las reglas contenidas en la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE) permitieron el paso al ingreso a la arena electoral y al reconocimiento institucional de distintas fuerzas políticas, hasta ese entonces no reconocidas por el propio sistema. La nueva reforma modificó la integración de la Comisión Federal Electoral y abrió la participación a los partidos políticos registrados bajo la premisa de la igualdad (García, 2011: 80). Este acontecimiento marcó el inicio de la liberalización del sistema político en México y abrió una tendencia a la homologación de las legislaciones estatales.

En resumen, las reformas electorales acontecidas hasta los años noventa obedieron a un desgaste del sistema político, en donde confluyeron una serie de factores de carácter social; diversos sectores populares se sumaron al reclamo que exigía una mayor apertura democrática.

La reforma de 2014 tiene como característica particular que conlleva pensarla como una negociación entre las distintas fuerzas partidistas, pues los principales argumentos que la impulsaron, carecieron de objetividad y visión a largo plazo.

El nuevo modelo electoral transformó el equilibrio político del país, donde el margen de acción del Instituto Nacional Electoral y el de los Organismos Públicos Locales no es claro. Sin dejar de mencionar que la reforma atacó asuntos que requerían un alto grado de compromiso y celeridad, como la modernización institucional⁷ y la profesionalización del Servicio Electoral. Ante la proximidad de la elección de 2018, es preciso avizorar los posibles puntos de inflexión y quiebre entre el INE como institución rectora y los OPLES como coadyuvantes.

El objetivo de este trabajo es señalar parte de la problemática que enfrenta el modelo electoral, como producto de una excesiva carga de atribuciones de las que fue dotado el Instituto Nacional Electoral. Dicha sobrecarga no sólo encuentra trabas en cuanto al marco jurídico poco claro y deficiente; sino también en lo que concierne a la relación institucional INE–OPLES. La tarea de organizar una elección federal y hacerse cargo de las elecciones concurrentes para este 2018, no es menor. Por ello, es necesario abonar a la discusión sobre cómo debiera ser en el futuro la relación entre el Instituto Nacional y los institutos locales, en tanto que la consolidación de un modelo electoral nacional depende en gran medida de la voluntad de las partes y, para lograrlo, es necesario realizar un análisis retrospectivo sobre el papel del INE en la consolidación democrática.

7 2015. "INE crea Comisión Temporal de Modernización Institucional". *Excélsior*, 25 de agosto, México.

LA TRANSICIÓN DEL IFE AL INE

La reforma político electoral de 2014⁸ generó un debate en torno a federalizar o centralizar las funciones del modelo electoral mexicano. La disputa entre ampliar las facultades del Instituto Federal Electoral o crear un nuevo paradigma centralizado para la administración de las elecciones, terminó con el nacimiento de un modelo híbrido con atribuciones concurrentes entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y los Organismos Públicos Locales Electorales (Oples), donde la soberanía estatal y el carácter autónomo de los poderes públicos locales se vieron severamente mermados (Santiago, 2014: 104). Sin embargo, mantuvo la esencia del modelo federalista. La reforma, a pesar de crear una nueva autoridad nacional con atribuciones específicas, mantiene a los Oples como autoridades electorales en el ámbito local.

La reforma electoral en 2014 fue negociada, por lo tanto sus justificaciones y causas parecen poco sostenibles. Los argumentos que se esgrimieron obedecían a razones de carácter económico y técnico. Muy poco se discutió sobre el trasfondo político y sus implicaciones jurídicas. Cabe recordar que la propuesta de crear un Instituto Nacional de Elecciones, ya había sido abordada en ocasiones anteriores, por varias fuerzas políticas. La primera fue en 2001 cuando el Partido de la Revolución Democrática (PRD) lo incluyó en su Programa de Acción. La segunda ocurrió durante la reforma político electoral 2007–2008, donde el tema fue abanderado por el PRI, PRD, PVEM, PT y Convergencia. Finalmente, en su iniciativa de reforma política 2010, el PAN se manifestó por su inclusión.⁹

La reforma en alusión pretendió, bajo la visión del Legislativo, disminuir el costo de las elecciones, lo cual en la realidad no sucedió y es probable que no suceda pues con el aumento de funciones para el INE los costos se han elevado considerablemente. Por otro lado, la reforma buscó limitar la injerencia de los gobiernos locales, y aunque se lograron avances, aún queda por hacer en

8 Esta reforma electoral se inserta en el marco de las negociaciones del llamado *Pacto por México*, en donde las principales fuerzas políticas acordaron el impulso de las reformas estructurales. A raíz de distintas negociaciones se concedió la reforma electoral con carácter centralizador. Esta reforma, a diferencia de las anteriores, no obedece a un reclamo ciudadano impulsado desde los sectores más populares como sí había ocurrido con las anteriores. Por el contrario, esta reforma se dio como resultado del cabileo entre las distintas fuerzas políticas.

9 El *Pacto por México* la propuso como parte de la agenda a discusión: «Crear una autoridad electoral de carácter nacional y una legislación única, que se encargue tanto de las elecciones federales, como de las estatales y municipales». Véase “Acuerdos para la gobernabilidad democrática”. En *Acuerdos, Pacto por México*: 18.

cuanto a la fijación y administración de los presupuestos locales. Al tener en cuenta que, la aplicación del nuevo modelo electoral ha traído consigo una dinámica que no ha sido bien recibida por todos los institutos locales.

Para entender los cambios que implica la aprobación de esta reforma es necesario puntualizar lo siguiente: a lo largo de la historia del país han existido, desde la perspectiva organizacional, cinco modelos electorales; no obstante, no es hasta los años de 1990 a 1996 que se establecen los rasgos esenciales de un sistema electoral autónomo,¹⁰ donde el común denominador es la clara definición de competencias en la organización de las elecciones federales y locales, y la autonomía e independencia en torno a las decisiones de los organismos electorales. Situación que con la última reforma se ha perdido. Formalmente, los institutos electorales de las entidades federativas mantienen autonomía constitucional, sin embargo, existe una disminución significativa de atribuciones, que de manera natural repercute en un acotamiento de la autonomía. A lo anterior han contribuido sustantivamente dos factores: lo vacíos legales en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) y los excesos normativos del INE a través del mecanismo de la atracción.

Es claro que la transición al modelo federalista autónomo no fue sencilla, por el contrario, se requirió de una coyuntura política que amenazara la estabilidad del país y que fuera capaz de cimbrar las estructuras del poder. De esta manera, tras la crisis político-electoral de 1988, la cual estuvo a punto de convertirse en un conflicto de consecuencias sistémicas graves, nació el Instituto Federal Electoral (IFE);¹¹ institución formalmente autónoma, pero con controles gubernamentales que acotaban su independencia tanto del Poder Ejecutivo como del Legislativo. Este arreglo institucional fue insuficiente, de modo que para 1994 la creciente demanda de imparcialidad condujo a su transformación, con la presencia de los consejeros ciudadanos, pero aún con un fuerte control gubernamental, pues era presidido por el secretario de Gobernación. Esta circunstancia hizo que no se cumplieran las expectativas esperadas por parte de las distintas fuerzas políticas (Santiago, 2015: 279).

10 El COFIPE conservó el sistema de la autocalificación, pero por otro lado otorgó mayores facultades al Tribunal Federal Electoral para acotar las de los colegios electorales; las mayores novedades del COFIPE se dieron en la esfera de la organización electoral, que se definió como función estatal y ya no meramente gubernamental (García, 2011: 82).

11 Si bien es cierto que el IFE se vio envuelto en una serie de controversias producto del conflicto postelectoral. En términos generales cumplió con sus funciones, pues permitió que la competencia entre los partidos fuera más equilibrada y equitativa.

Años más tarde, la reforma electoral de 1996 le dio al IFE plena autonomía al convertir a los consejeros ciudadanos en consejeros electorales.¹² Además, el titular del Poder Ejecutivo perdió su atribución de proponer a los candidatos a consejeros electorales. A partir de ese momento, y hasta el presente, la atribución de elegir a los consejeros del IFE, ahora INE, recae en la Cámara de Diputados.

Dicha reforma generó cambios efectivos, mismos que permitieron y dieron apertura a un modelo autonomista con ciertas características, como por ejemplo: *a)* la constitución de una autoridad electoral de carácter permanente, dotada de autonomía respecto de los poderes públicos, cuyo órgano superior de dirección se encuentra integrado por ciudadanos apartidistas; *b)* la desaparición del procedimiento de “autocalificación de la elección”, para depositarlo en un órgano jurisdiccional plenamente autónomo e independiente; *c)* la creación de un cuerpo profesional de funcionarios encargados de la organización de los procesos de elección de gobernantes y representantes populares y de las cuestiones jurisdiccionales que corresponden a la materia electoral y, finalmente; *d)* el perfeccionamiento del federalismo electoral mediante el mandato constitucional de erigir en cada entidad federativa, órganos análogos al Instituto Federal (Santiago, 2015: 280).

La reforma de 1996 tuvo como finalidad replicar el modelo de la autoridad electoral federal en cada uno de los estados y, con ello, abrir camino hacia la consolidación de un modelo electoral que definía claramente atribuciones electorales para los ámbitos federal y local (García, 2011: 82). Pese a que el modelo tuvo sus detractores y hubo quienes, aun con sus deficiencias, pugnar por su instrumentación, ya que además de delegar la responsabilidad de organizar las elecciones a los propios estados, dotó de independencia y una clara autonomía a los órganos encargados de ello.

La creación de los institutos electorales autónomos surgió de una necesidad sistémica, entendiendo esto como una necesidad de búsqueda de la viabilidad del sistema político. Esto es importante para la consolidación del modelo de sistema electoral, en el terreno local puede apreciarse con claridad que México posee una democracia desigual y combinada. El contexto político, producto de la gran coyuntura política de 1988 y del fantasma del fraude que rondaba por todo el país, obligó a los institutos autónomos a abrirse paso en un sistema centralizado. Estos institutos sirvieron no sólo como administradores del

12 En 1996 los Consejeros Ciudadanos fueron reemplazados por los Consejeros Electorales, dotándolos de una mayor responsabilidad política convirtiéndolos en servidores públicos.

conflicto político–electoral local, los cuales, además de su profesionalización y autonomía lograron cobijar y sostener la alternancia política en varias entidades del país. Impulsaron en lo local, y respaldados por las constituciones y leyes electorales estatales, un andamiaje jurídico capaz de sostener el desarrollo de toda una elección. Prueba de ello es que se resistieron a entrar en la lógica centralista del sistema.

El nuevo esquema surgido en 2014 parece permitir observar el fin de la etapa de un modelo electoral ampliamente federalista. En donde el INE surge como producto de una coyuntura política complicada. En la cual se mezclaron la injerencia indebida de los gobernadores en asuntos electorales, la desconfianza en las autoridades electorales locales y la negociación de las reformas estructurales. Empero, la esencia del federalismo electoral permanece, lo cual es importante si se piensa en la consolidación de un modelo nacional.

Es necesario reflexionar sobre el papel del INE en el desarrollo de los comicios locales y su intervención en la vida de los Organismos Públicos Electorales. Actualmente existe una disyuntiva entre aquellos que creen que el INE está facultado para regular cada aspecto de la vida interna de los institutos locales, y aquellos que propugnan por la idea de que la ley les reservó cierto grado de autonomía.

SOBRE LAS ATRIBUCIONES DEL INE

La reforma otorgó al Consejo General del INE las facultades de: 1) asunción directa de la realización de las actividades propias de la función electoral que corresponden a los órganos electorales locales; 2) atracción a su conocimiento de cualquier asunto de competencia de los órganos electorales locales, por su trascendencia o para sentar un criterio de interpretación; y 3) delegación, en los órganos electorales locales, de las atribuciones relacionadas con la organización electoral, sin perjuicio de reasumir su ejercicio directo en cualquier momento.¹³

Por asunción de la atribución se entiende que el Instituto es el responsable directo de la realización de las actividades propias de la organización de las elecciones que corresponden a los OPLEs, ya sea total o parcial. La asunción total de la competencia de una elección solamente es procedente cuando se acredite fehacientemente, bajo los siguientes supuestos: «a) existan diversos factores sociales que afecten la paz pública o pongan a la sociedad en gra-

13 LEGIPE, Título Quinto, De las atribuciones especiales del Instituto Nacional Electoral, Art.: 120-125.

ve riesgo en la entidad federativa que, a decir del peticionario, afectan los principios constitucionales electorales de imparcialidad, certeza, legalidad, objetividad y equidad en la contienda electoral e impiden que se lleve a cabo la organización pacífica de la elección por el Ople competente; y b) que no existan condiciones políticas idóneas, por injerencia o intromisión comprobable de algunos de los poderes públicos en la entidad federativa que afecten indebidamente la organización del proceso electoral por el Ople, al no poderse realizar todas las etapas del proceso electoral por este organismo, con imparcialidad» (Santiago, 2015: 289).

«Los procedimientos de asunción se iniciarán a petición fundada y motivada ante el Instituto, hasta antes del inicio del proceso electoral, de al menos cuatro de sus consejeros, o de la mayoría del Consejo del Ople. Por su parte, la solicitud de asunción parcial de alguna actividad propia de la función electoral que le corresponde al Ople, podrá llevarse a cabo con la aprobación de la mayoría de votos de su Consejo General y se resolverá por mayoría de cuando menos ocho votos del Consejo General del INE» (Santiago, 2015: 289).

«Por atracción se entiende la atribución del Instituto de atraer a su conocimiento cualquier asunto de competencia de los Oples, cuando su trascendencia, es decir, la naturaleza intrínseca del asunto permita que éste revista un interés superlativo, reflejado en la posible afectación o alteración del desarrollo del proceso electoral o de los principios de la función electoral local, así lo determine. En el caso de la facultad de atracción, la petición sólo podrá formularse por al menos cuatro de los Consejeros Electorales del Instituto o la mayoría del Consejo General del Ople. El Consejo General ejercerá la facultad de atracción siempre que exista la aprobación de una mayoría de cuando menos ocho votos» (Santiago, 2015: 289).

«La delegación de funciones del Instituto en los Oples tendrá carácter excepcional. Para el ejercicio de esta facultad, el Consejo General deberá valorar la evaluación positiva de las capacidades profesionales, técnicas, humanas y materiales del Ople, para cumplir con eficiencia de la función. La delegación se realizará antes del inicio del proceso electoral local correspondiente, requerirá del voto de al menos ocho Consejeros Electorales y se realizará de forma específica en cada caso para un Ople determinado. Finalizado el proceso electoral, cesarán los efectos de la delegación» (Santiago, 2015: 289).

Si bien, las facultades exclusivas de los Institutos Electorales Locales son limitadas, la facultad de delegación que es otorgada al Consejo General del INE, podría servir como válvula de escape con el fin de una mejor administración

del conflicto político local. Y es que, es de reconocer que dicha atribución puede ser interpretada a la luz de su carácter potestativo y no tajante. El INE en todo momento puede delegar ciertas atribuciones conferidas por la propia ley. Al tomar como referencia la anterior premisa sería necesario preguntar: ¿hasta dónde el INE puede intervenir en los comicios locales? O dicho de otra forma ¿qué facultades expresas le han sido conferidas por la ley?

En materia de capacitación y organización electoral se otorgó al INE amplias atribuciones. El INE reasumió las atribuciones establecidas en el artículo 32 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE),¹⁴ que en un inicio estaban delegadas a los OPLES, y lo cual tiene que ver con la ubicación de casillas, la capacitación de funcionarios de mesas directivas de casilla y designación de esos funcionarios, tanto en procesos federales como locales.

En materia de geografía electoral, la delimitación de los espacios geoelectorales de los distritos locales, es un tema de gran dificultad técnica ya que es indispensable tomar en cuenta las características regionales culturales y étnicas de las distintas entidades del país (Santiago, 2015: 288).

De igual manera, la reforma crea un Servicio Profesional Electoral Nacional,¹⁵ que regulará las reglas de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina de los servidores públicos, de los órganos ejecutivos y técnicos, tanto del INE como de los organismos concurrentes locales. En materia de fiscalización a los partidos políticos, se prevé que la atribución se limita al ámbito temporal y geoelectoral de los procesos, locales y federales. Por su parte, los organismos locales conservan la facultad de otorgar prerrogativas, y que éstas no se encuentran constreñidas al financiamiento de campaña (Santiago, 2015: 288).¹⁶

14 LEGIPE. Art. 32. Párr. 1: «El Instituto tendrá las siguientes atribuciones: a) Para los procesos electorales federales y locales: i. La capacitación electoral; [...] iv. La ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas; [...]».

15 Existen exigencias claramente identificables que la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional y el Consejo General del INE tendrán que acatar. Entre estas exigencias están que la creación de un servicio electoral nacional, lo cual no implica, en modo alguno, una modificación de las relaciones laborales que los servidores públicos electorales han entablado, hasta la fecha, con el Instituto Federal Electoral (hoy Instituto Nacional Electoral) o con los institutos locales.

16 «...el ente que provee recursos tiene de modo implícito o explícito, el derecho y deber de verificar su aplicación, los organismos locales podrían, vía delegación, seguir fiscalizando los financiamientos que otorguen para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos y para lo que comúnmente se conoce como actividades específicas» (Santiago, 2015).

Por último «la reforma prevé que el Consejero Presidente y los Consejeros Electoral de los Oplees sean designados por el Consejo General del INE, por un periodo máximo de siete años, de forma escalonada. El Consejo General está facultado para emitir la convocatoria pública para cada entidad federativa que corresponda, en la que deberán considerar expresamente los cargos y periodos a designar, además de los órganos ante quienes se deberán inscribir los interesados, requisitos, documentación y el procedimiento a seguir» (Santiago, 2015: 286).

LA INVASIÓN DE COMPETENCIAS

La tarea de organizar elecciones¹⁷ no es sencilla, requiere para ello de una gran capacidad de coordinación y delimitación de funciones, así como contar con una estructura altamente profesional y competente. El nuevo modelo electoral demostró en la práctica que la sobrecarga de funciones y la concentración del conflicto político nacional en una Institución como el INE, tarde o temprano termina por generar conflictos entre lo local y lo nacional. Se puede llegar a asumir la rectoría del INE del sistema electoral nacional, pero esa rectoría tiene que darse dentro del marco constitucional y legal. Este andamiaje jurídico establece ámbitos de competencia federal, local y nacional.

Sin embargo, surge una pregunta: ¿cuál es el ámbito de competencia del INE en el terreno local? Para responder a la pregunta anterior, es necesario partir de un concepto importante y que tiene que ver con la naturaleza jurídica de los Oplees. Estos organismos se definen como órganos públicos que cumplen una función estatal determinada, emanan de la constitución y tienen independencia jurídica respecto de los poderes clásicos del Estado (Ugalde, 2015: 255): poseen autonomía orgánica y funcional respecto de los demás poderes. La importancia de ello radica en que jurídicamente no están sujetos a la subordinación de ningún ente estatal o gubernamental. En consecuencia, en su relación con el INE no existe disposición legal que los subordine, sino que obliga a la coordinación.

En virtud de lo antes mencionado, los Oplees cuentan con su propia normatividad y jurídicamente están facultados para regular lo referente a su funcionamiento interno. Además, aquello que por ley no le fue conferido como atribución al INE, está fuera de su competencia. Un ejemplo fue la modificación al Reglamento de Designación y Remoción de Consejeros de los Organismos

¹⁷ La organización electoral en México se puede entender como la arquitectura institucional que presentan las instituciones y cuya función principal es la garantía del ejercicio de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos, al dar prioridad al derecho de votar y ser votado (Astudillo y Carpizo, 2013: 757).

Públicos Locales Electorales.¹⁸ Dicha modificación consideró la creación de una lista de reserva, la cual estaría integrada por los semifinalistas del proceso de designación de consejeros electorales; en donde también se establecía la incorporación de un catálogo de sanciones intermedias, para aquellos consejeros, cuyas faltas no fueran catalogadas como graves para ameritar la remoción.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió que dichas modificaciones exceden las facultades del Instituto.¹⁹ Pues en lo que refiere a la lista de reserva, este es un procedimiento que no está en la ley. Por otro lado, en lo que al catálogo de sanciones intermedias respecta, éste resulta ilegal, pues el INE no tiene la facultad de crear un régimen de responsabilidades y sanciones para los consejeros de los Oplel. Sobre este caso, en específico, la ley sólo determina la remoción como sanción única aplicable por el instituto. Cabe señalar que los institutos locales cuentan con una contraloría interna y reglamentación que regula el comportamiento de los servidores públicos, por lo que éste, resulta en un severo caso de invasión de competencias.

En cuanto el TEPJF ordenó que las convocatorias fueran modificadas (García, 2017), así como el propio reglamento, la incorporación de una lista de reserva no se torna facultad expresa del INE. La idea de crear una relación de reserva surge de la necesidad de ahorrar recursos, en el caso de que se llegue a generar una vacante, sin embargo, más allá de las pretensiones de mejora en las finanzas institucionales, está el estricto cumplimiento de la ley.

Este es uno de los ejemplos más claros en cuanto a invasión de atribuciones, debido a que el Tribunal echó atrás las modificaciones a dicho reglamento, al dar por sentado con ello un precedente. Por mencionar otro ejemplo, está el caso del Reglamento de Elecciones,²⁰ el cual fue impugnado por los partidos de Nueva Alianza, Morena y el Partido de la Revolución Democrática, Acción Nacional y del Trabajo (Herrera, 2016), por considerar que el Consejo General del INE carece de competencia para emitir normas aplicables a todo tipo de procesos electorales.

18 La modificación al Reglamento de Designación y Remoción de Consejeros de los Oplel, se aprobó en lo general el día 24 de febrero de 2017. En dicha sesión voté a favor de aprobar en lo general el reglamento, pero voté en contra de la incorporación de la lista de reserva, por considerarla un exceso de atribuciones; así como del catálogo de sanciones, por considerarlo una clara invasión de competencias.

19 Sentencia de Sala Superior del TEPJF para resolver los autos de los recursos de apelación identificados con las claves SUP-RAP-89/2017, SUP-RAP-90/2017, SUP-RAP-94/2017 y SUP-RAP-97/2017 interpuestos por los partidos políticos de la Revolución Democrática y Morena, Encuentro Social, y Revolucionario Institucional, de fecha 23 de junio de 2017.

20 El Reglamento de Elecciones fue aprobado el 7 de septiembre de 2017. En la mayoría de los casos manifesté mi desacuerdo en regular los temas que desde mi perspectiva no estábamos facultados para regular. En consecuencia, emití votos particulares para sustentar mi desacuerdo.

Uno de los argumentos presentes en contra de dicha disposición es que la reforma electoral de 2014 no estipula la aprobación de un solo documento rector de las elecciones tanto locales como federales. Además, conforme al artículo sexto transitorio, el Instituto Nacional Electoral cuenta con ciento ochenta días para expedir un reglamento general, por lo que éste carece de validez ya que no corresponde con la fecha.

En el SUP-RAP-460/2016 y acumulados, los partidos argumentaron que:

[...] al establecer normas que “instrumenten”, de manera ordenada y sistematizada, “los aspectos generales” para el desarrollo de cualquier procedimiento electoral, federal o local, rebasa la facultad de atracción del CG del INE, dado que la regulación hecha implica una superposición competencial, entre el mencionado Consejo y las legislaturas locales, las cuales acorde a las facultades constitucionales y legales, deben regular los actos de los Organismos Públicos Locales.

Los temas que fueron objeto de impugnación por parte del Partido de la Revolución Democrática por considerar que existía una clara invasión de competencias fueron: los mecanismos de recolección; la ubicación, integración y funcionamiento de las casillas electorales; así como la recepción y almacenamiento de materiales electorales. A pesar de que en dichos temas los agravios se declararon infundados²¹ —a título personal— sí se sobrerregularon sin facultad expresa algunos temas en materia de organización electoral. Verbigracia:

1. Dicho reglamento establece de manera concreta la incorporación de criterios y procedimiento para la designación de funcionarios de los Oples, situación que la ley no establece como atribución del INE. En este caso la invasión de competencias es clara, ya que se regula un procedimiento de carácter interno con respecto a los Oples. Aún cuando la reforma contempló la creación de un servicio electoral de carácter nacional, mientras éste no sea implementado, los Organismos Públicos Locales Electorales tendrán que seguir los mecanismos de incorporación ya establecidos. La atribución del Consejo General es nombrar por mayoría calificada a los siete consejeros que integrarán el órgano máximo de dirección, no así para nombrar al cuerpo ejecutivo del Ople.

21 Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para resolver los autos de los recursos de apelación identificados con las claves SUP-RAP-460/2016 y acumulados, SUP-RAP-462/2016, SUP-RAP-463/2016, SUP-RAP-466/2016 y SUP-RAP-470/2016 interpuestos por los partidos políticos Nueva Alianza y otros, de fecha 2 de noviembre de 2016.

2. También se establece el número de casillas especiales²² que deberán instalarse el día de la jornada electoral. Sobre este asunto en particular, a pesar de que el Instituto Nacional tiene la atribución de instalar las casillas el día de la jornada electoral, el número de casillas especiales en elecciones no concurrentes debe ser determinado por el Ople. La razón: la dinámica de votación que se registra en ese tipo de casillas varía con respecto a cada entidad, por lo cual, son los institutos locales quienes mejor conocen esa dinámica de votación, pues ésta depende no sólo del número de electores en la lista nominal sino de factores locales.
3. La operación del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE) en elecciones no concurrentes. En este caso, no es competencia del INE operar el sistema de información ya que es responsabilidad del Ople llevar a cabo el correcto flujo de información. La ley en ningún momento prevé la expedición de lineamientos de carácter general.
4. Por último, los cómputos distritales de los Oples están regulados por sus legislaciones estatales, en las que se comprenden los espacios y tiempos en los cuales se llevarán a cabo cada uno de los procedimientos. La ley determina que la validez de los resultados electorales es atribución de los organismos públicos locales, por lo cual el INE no está facultado para expedir un reglamento o acuerdo de carácter general, que tenga por objeto regular la sesión de cómputos distritales en los Oples.

Hoy el papel de los institutos electorales locales se ha visto relegado a una suerte de sucursales de la matriz federal, encomendada —por designio del Poder Legislativo— al ejercicio central de la función electoral tanto en el plano federal como local. El reto de la democracia en el presente es grande, pero más grande aún, es el reto de estos institutos locales pues, en gran medida, de ellos dependerá que este modelo de elecciones no termine por socavar su autonomía dentro del pacto federal, sino que sirva para llevar a cabo procesos electorales más confiables. Desde el INE y el TEPJF prevalece una visión centralista que ha llevado a tomar decisiones con criterios políticos y pragmáticos, que está llevando a un desajuste en las relaciones políticas y, en consecuencia, a desequilibrios que pueden convertirse en sistémicos en las entidades federativas.

22 La LEGIPE en su artículo 258, párrafo 3. Establece que el número de casillas especiales a instalar por distrito electoral serán como máximo diez. El número y ubicación serán determinadas por el consejo distrital en atención a la cantidad de municipios comprendidos en su ámbito territorial, a su densidad poblacional y a sus características geográficas y demográficas.

UN BALANCE DE LA RELACIÓN INE—OPLES

En el proceso electoral concurrente de 2015, así como en los locales 2016²³ quedó de manifiesto que la relación entre el Instituto Nacional Electoral y los Institutos Electorales Locales no han sido ni serán fáciles. Las constantes tensiones entre el INE y los Oples han llevado a reconsiderar si esta reforma cumplió con su objetivo principal. Al hacer un balance de los resultados de esta relación, existen cinco rubros en donde la comunicación entre ambos institutos no ha sido fructífera.

1. En lo que a la organización de las elecciones se refiere, la relación ha carecido de canales de comunicación asertivos y eficaces que permitan el flujo de información veraz. La inconformidad de muchos institutos locales radica en las deficiencias del Instituto Nacional para llevar a cabo la planeación estratégica y técnica de los procesos electorales locales. En donde éstos se ven relegados por la autoridad central y son considerados como simples coadyuvantes y no como responsables. Es necesario que la jornada electoral se desarrolle bajo una estricta supervisión institucional, misma que implique la participación de ambas partes. Es tarea fundamental de toda autoridad electoral que la transición del poder se lleve a cabo bajo los principios rectores de la función electoral, y en este caso, bajo una estrecha comunicación institucional.
2. Respecto a las facultades especiales del INE es necesario señalar que éstas han traído consigo la concentración del conflicto político en una sola autoridad al generar más complicaciones que soluciones. La idea de crear una autoridad central para su intervención en conflictos de carácter local, obedece a que sólo en casos bien fundamentados y justificados el INE pueda hacerse cargo de alguna parte del proceso, o de ameritarlo: de todo el proceso electoral local, o en su caso, como la misma ley lo establece: sentar un precedente. Empero, estas atribuciones han caído en una constante recurrencia por parte de algunos organismos públicos y de las fuerzas políticas nacionales. Los institutos locales, dentro del límite de autonomía que la ley les otorgó, deben seguir trabajando para reducir el conflicto y la tensión en las elecciones locales, a fin de evitar la intervención de la autoridad nacional. La

23 Para el proceso electoral local 2017, ya había concluido mi encargo como Consejero Electoral, así que sólo refiero a los mencionados procesos, ya que, me tocó vivíroslos de manera directa.

relación entre el INE y los Opleles en este aspecto debe darse sólo bajo casos fundamentados y en donde existan pruebas contundentes de que es necesaria la asunción o atracción del Instituto.

3. El costo de las elecciones, por otro lado, es un tema que no ha sido bien delimitado. La raíz del problema radica en las distintas realidades económicas que se viven a lo largo y ancho del país, el INE como institución rectora no puede ser ajena a esa realidad, tampoco puede exigir el cumplimiento de regulaciones que sean imposibles de acatar o implementar para muchos organismos públicos.

Para disminuir el costo de las elecciones es necesaria la comunicación entre institutos a fin de fortalecer las distintas áreas y tareas que realiza cada uno de ellos. La relación INE–Opleles en esta materia no debe darse de una manera esquiva, sino en el ánimo de fortalecer los procesos democráticos. En este tema se enfrenta la incomprensión del INE, cuando algunos insumos pueden conseguirse a más bajo costo a nivel local que nacional. Cabe señalar, que contrario a los argumentos que se dieron de fondo para aprobar dicha reforma, y en donde se manejó que con ella el costo de las elecciones sería menor, la realidad muestra que, dada la materialidad política y social de nuestro país, en donde los procesos democráticos necesitan ser dotados de legitimidad y legalidad, la eficiencia está por encima de los ahorros económicos.

4. Respecto a las antinomias legales, este artículo defiende la autonomía de los institutos locales y la vigencia de sus marcos jurídicos, pues la aplicación de la norma de cada entidad tiene una razón, no necesariamente congruente con la perspectiva nacional, porque las regiones tienen sus propias particularidades.

Sin embargo, la defensa de la autonomía electoral local presenta dificultades, pues no en todos los casos la ley es clara. Hay casos concretos de una evidente invasión de competencias. Caso concreto ha sido el tema relacionado con las casillas especiales, en donde éstas tienen por objeto recabar el voto de los electores en tránsito, empero la instalación de las mismas obedece a una dinámica muy particular de cada entidad o región. Si bien es cierto, la instalación de las casillas le corresponde al INE por mandato de ley, el número de casillas especiales es un asunto competencia de la autoridad local, ya que su número

corresponde a una dinámica de votación local.²⁴ En este punto debió darse una valoración de las condiciones locales y armonizarlas con las federales y no imponer la decisión.

5. Por último, la intervención de los gobiernos locales en la política electoral, es una práctica que continúa. En este caso, el problema no radica en la falta de comunicación entre los institutos y el INE, sino en otro aspecto, que obedece a un resquicio de intromisión por parte de los poderes locales. Sin bien es cierto que los Consejeros Electorales Locales son nombrados por el INE, aún permanece control gubernamental en lo referente al presupuesto. A pesar de que la reforma planteó una designación de consejeros alejada de las cuotas partidistas, en el fondo los gobiernos locales siguen manteniendo un mecanismo de presión a través de restricciones presupuestales y presión política. Lo cual puede desembocar en un problema más agudo, si los nuevos consejeros no son capaces de resistir las presiones.

Estos son sólo algunos de los temas, en los que se ha carecido de un adecuado manejo por parte de las instituciones locales y el INE como institución nacional, entre los cuales debiera existir en el futuro una mayor colaboración. El Instituto Nacional reasume una gran cantidad de funciones; los institutos locales no deben bajo ninguna circunstancia ser relegados a simples espectadores. El futuro del nuevo esquema electoral dependerá en gran medida de la capacidad de todas las instituciones electorales para poder enfrentar los retos de la democracia, en un ambiente de coordinación y colaboración.

CONCLUSIONES

El modelo electoral federalista autónomo, a pesar de sus fragilidades, constituyó un andamiaje electoral con bases compartidas a nivel nacional, sobre todo organizacionales, pero atendiendo a las realidades y equilibrios políticos locales, logró una mejor distribución de responsabilidades políticas manteniendo descentralizada la administración de los conflictos electorales. Además, fue el

24 El artículo 32 de la LEGIPE en su apartado IV menciona que para los procesos electorales federales y locales el Instituto tendrá la atribución de llevar a cabo, la ubicación de las casillas, así como la designación de los funcionarios de la misma. Pero en ningún momento menciona el número de casillas especiales a establecer en los procesos locales.

riel institucional sobre el cual se deslizó la transición a la democracia electoral. La cual vino de la periferia al centro, pues la alternancia se dio primero en los municipios y en las gubernaturas de algunos estados.

La reforma electoral de 2014 fue consecuencia fundamentalmente de tres factores: a) la derrota del PAN en las elecciones presidenciales de 2014. El argumento central de este partido fue que la injerencia de los gobernadores en el proceso electoral había sido decisiva para el triunfo del PRI. El PRD acompañó la postura del PAN, porque desde casi tres lustros atrás sostenía que debería ser una sola institución electoral nacional la que organizara las elecciones federales y locales; b) la utilización de la reforma como parte de una negociación macro de las llamadas reformas estructurales promovidas desde el gobierno federal y plasmadas en el *Pacto por México*. Principalmente en las reformas de carácter económico existían plena coincidencia entre el PRI y el PAN, pero fueron apoyadas por este último partido con la condición de reformar el sistema electoral y; c) la visión centralista de gran parte de la clase política. En el país existe una “democracia desigual y combinada” debido a que en las entidades federativas prevalecen, en mayor o menor medida, rasgos autoritarios y; por otra parte, la alternancia en el poder ejecutivo federal dejó de jugar el papel de contrapeso al poder local. Ante esta situación las direcciones nacionales de los partidos políticos se inclinaron por centralizar la función electoral, sin medir las consecuencias sistémicas que podía acarrear dicha decisión.

Asimismo, los objetivos de la reforma electoral fueron: sacar a los gobernadores del ámbito electoral y disminuir el costo de las elecciones. Ninguno de los dos se cumplió. En el primer caso, los gobernadores son actores políticos relevantes, no sólo localmente sino a nivel nacional, pretender marginar a los ejecutivos locales de la estrategia electoral de sus partidos a través de disposiciones legales centralizadoras resulta imposible. Es indudable que las disposiciones legales son un puntal para lograr la democratización, pero insuficientes cuando se dan de forma aislada. En primer lugar, debieron darse reformas que fortalecieran la autonomía de los institutos electorales locales, éstas podrían haberse establecido en la Constitución Federal o en la Ley General; algunas de ellas pudieron elevar la mayoría calificada para elegir consejeros electorales, en lugar de los dos tercios, al 70 u 80 por ciento de los legisladores presentes; otra, definir legalmente las características organizacionales de los institutos.

El costo de las elecciones se elevó debido a dos razones fundamentales: en primer lugar, el IFE, ahora INE, no tiene dificultades presupuestales para definir las características de los materiales y documentación electoral. Esa situación no se replica

en los institutos locales, cuyo denominador común es la precariedad financiera. En segundo, la heterogeneidad en recursos materiales, financieros y humanos es muy amplia en las entidades federativas, por eso el INE al definir las particularidades de los insumos materiales y técnicos requeridos para las elecciones locales y utilizar sus estándares, denotó una visión centralista al no tomar en cuenta las diferencias de posibilidades financieras y técnicas de las instituciones locales.

Consecuentemente, entre un sector importante de dirigentes partidistas prevalece la visión de desaparecer a los institutos locales y que sea el INE el que organice todas las elecciones en el país. El centralismo es un sistema de organización estatal cuyas decisiones de gobierno son únicas y emanan de un mismo centro, sin tomar en cuenta las diferentes necesidades de la periferia, en este caso los estados federados. De desaparecer los institutos locales, el INE tendría que hacerse cargo de las elecciones en todos los estados de la República, reto que por principio de cuentas es inviable técnica y organizacionalmente de materializar en las condiciones actuales del mismo. La institución nacional no cuenta con recursos humanos ni con infraestructura para asumir cabalmente el desarrollo de los treinta y dos procesos electorales locales, sin contar el gran número de mecanismos de participación ciudadana que existen en cada una de las entidades.

No obstante, la realidad política, económica y social de cada entidad muestra la enorme distancia que existe entre un estado y otro. Existen institutos locales que no cuentan con una dirección o área encargada de informática. Esa diferencia representa un grave atraso para la realización del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP),²⁵ así como en los sistemas encargados del flujo de la información y resultados electorales.

Contrario a los que muchos colegas y especialistas creen, el verdadero reto sería fortalecer el federalismo electoral y dar paso a la consolidación de un sistema electoral de coordinación y colaboración entre los Organismos Públicos Locales y el Instituto Nacional Electoral.

De no acotar de manera clara las atribuciones del Instituto Nacional, así como las de los Organismos Públicos Locales Electorales, se puede terminar por establecer de facto un modelo totalmente centralista. Lo que con el paso del

25 Con respecto a las experiencias en 2015 y 2016, el principal reto del INE fue aprobar una estrategia para tomar en sus manos la supervisión de los Programas de Resultados Electorales Preliminares en las entidades con elección en 2017. En palabras de la Consejera Pamela San Martín: «el principal objetivo es homologar la eficiencia del PREP federal con los locales». Sin embargo, no ha quedado muy claro cómo se llevaría a cabo dicha estrategia.

tiempo puede ser causa de una nueva crisis electoral; ya que, al pretender que una autoridad central se haga cargo del conflicto nacional —y de los locales— se daría paso a un modelo que con el tiempo terminaría por agotarse, por la sobre carga de funciones y presiones políticas.

De ahí la necesidad de crear instituciones electorales que fortalezcan el sistema democrático y propicien el entorno indispensable para elevar la calidad democrática de los procesos de transmisión legal y legítima del poder, que aseguren la convivencia pacífica. Además, el nuevo modelo electoral puede propiciar tensiones entre los actores políticos locales. Deben evitarse los conflictos entre los institutos electorales locales y el Instituto Nacional Electoral, en razón de que la autonomía de los organismos locales es un elemento relevante y necesario que la autoridad nacional debe promover.

Otro aspecto es la afectación sistémica de los cambios en los equilibrios políticos. Este es un asunto de suma relevancia pues se ha afectado el ámbito de atribuciones de las entidades federativas sin el sustento constitucional respectivo, lo cual puede llevar a conflictos por invasión de atribuciones entre el Instituto Nacional Electoral con, de manera particular, los congresos de todas las entidades. Como ejemplo: la elección de los consejeros electorales de las treinta dos entidades: en el pasado reciente eran los congresos locales y la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México quienes los elegían, es decir, era en treinta y dos espacios políticos que se tomaban esas decisiones. Ahora es en uno solo por once personas.

El otro aspecto que se encuentra débilmente regulado y permite la presión en los institutos electorales locales por parte de los gobiernos es la aprobación y ministración del presupuesto. Asunto que hasta el momento no ha podido ser resuelto satisfactoriamente y que es un punto de tensión en la organización de los procesos electorales locales. Para las elecciones concurrentes del año 2018 resulta un tema delicado, pues de no tomarse las medidas con anticipación puede llevar a problemas en la organización electoral debido a la falta o retraso de las ministraciones presupuestales a los institutos electorales del país de las 30 entidades en donde se realizarán comicios locales.

El nuevo esquema electoral no debe ser entendido como una visión centralista a ultranza. Debe mantener abierta la puerta de la descentralización, a pesar de sus limitaciones, a través de la figura jurídica de la delegación. Desde el INE no se ha definido una estrategia en esta ruta, siendo una oportunidad en donde

las autoridades electorales locales y el INE puedan desenvolverse bajo un esquema de colaboración y coordinación, con el fin de fortalecer las capacidades profesionales de los institutos electorales locales.

No se trata de controlar todo desde un mismo centro, o imponer una condición general. El Instituto Nacional debe abrirse a promover y respetar el cúmulo de conocimientos electorales adquiridos por los cuerpos electorales locales; y a través de ello, pensar un sistema electoral multicultural y multifactorial. A fin de cuentas, la verdadera esencia de la reforma es poder consolidar un esquema electoral capaz de poder tomar en consideración todas las aristas del contexto político nacional.

Se debe comprender que un modelo nacional electoral implica una manera distinta de entender los componentes del sistema electoral mexicano y sus interacciones. No obstante, la existencia de órganos electorales del Estado con encomiendas y alcances específicos, no implica que los desafíos en cuanto a la forma de cómo deben concebirse y organizarse las estructuras administrativas electorales esté agotada. En contraste, debe abandonarse la postura de las distintas fuerzas políticas que en todo momento velan por sus intereses, y empezar a pensar en el modelo electoral que más convenga a la estabilidad política.

Por último, el modelo de sistema electoral será puesto a prueba en las elecciones de 2018. Ese momento será un punto crítico. Existen debilidades detectadas, pero no todas ellas han sido atendidas debidamente. Cualquier deficiencia será magnificada por diversos actores políticos ante la lucha por el poder político. Independientemente del ganador, es necesaria la evaluación del sistema electoral teniendo como objetivo central su contribución a la estabilidad política, con una mirada de largo plazo. De otra manera los riesgos de la viabilidad del sistema político se acrecentarán.

REFERENCIAS

- ASTUDILLO, César y CARPIZO, Jorge (Coords.). 2013. "El modelo de organización electoral en México". En: *Constitucionalismo. Dos siglos de su nacimiento en América Latina*. México: UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- EXCÉLSIOR. 2015. "INE crea Comisión Temporal de Modernización Institucional". *Excélsior*, 25 de agosto. México.

- GARCÍA Bartolo, Moisés Sinuhé. 2011. “Las reformas electorales a nivel federal”. En *El Cotidiano*, 166. Marzo-abril. México: UAM-Azcapotzalco.
- GARCÍA, Carina. 2017. “TEPJF corrige plana al INE en regulación de OPLES”. *El Universal*, viernes 23 de junio. México.
- HERRERA Beltrán, Claudia. 2016. “Partidos Impugnan Reglamento de Elecciones del INE”. *La Jornada*, jueves 15 de septiembre. México.
- PACTO POR MÉXICO. 2013. “Acuerdos para la gobernabilidad democrática”. En *Acuerdos*. Disponible en <http://pactopormexico.org/acuerdos/>. Consultado el 29 de diciembre de 2017.
- RUIZ Massieu, José Francisco. 1993. “El federalismo mexicano: trayectoria y perspectiva”. En *Cuestiones de Derecho Político: México-España*. México: Universidad Nacional Autónoma de México UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- SANTIAGO Castillo, Javier. 2014. “Del Federalismo al Nacionalismo Electoral”. En *Revista Mexicana de Derecho Electoral*, 6. Julio-diciembre. México. 103-120.
- SANTIAGO Castillo, Javier. 2015. “Consecuencias de la reforma político electoral, 2013-2014”. En GONZÁLEZ Madrid, Miguel y ESCAMILLA Calderón, Alberto (Coords.). *El nuevo sistema político mexicano en 2015*. México: Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.
- UGALDE Calderón, Filiberto Valentín. 2015. “Órganos constitucionales autónomos”. En *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*, 29. México.
- LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. 2014. Disponible en <https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/ley-general-de-instituciones-y-procedimientos-electorales> Consultado el 17 de julio de 2017.
- REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. 2016. Disponible en https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2017/04/Reglamento_Elecciones.pdf. Consultado el 17 de julio de 2017.
- REGLAMENTO PARA LA DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES. 2017. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n418.pdf> Consultado el 17 de julio de 2017.

LOS ESTUDIOS DEL COMPORTAMIENTO ELECTORAL EN EL ESTADO DE HIDALGO. EL REZAGO DE UNA DISCIPLINA

The Electoral Behavior Studies at the Hidalgo State. The Backwardness of a Discipline

Carlos Ernesto ICHUTA NINA¹

Fecha de recepción: 31 de agosto de 2017.

Fecha de aceptación: 22 de noviembre de 2017.

RESUMEN: A partir de una revisión de los estudios electorales producidos en el estado de Hidalgo, este artículo plantea que a diferencia de lo que ocurre a nivel nacional, los estudios del comportamiento electoral, en dicha entidad federativa, se encuentran rezagados debido a la falta de conocimiento u omisión de la discusión teórica del comportamiento electoral; al predominio de una tradición de estudios a-teóricos y carentes de rigor metodológico; y a la práctica endogámica de la labor académica que limita su incidencia en el ámbito nacional.

Palabras clave: estudios electorales, comportamiento electoral, estado de Hidalgo, México.

ABSTRACT: On the base a review of the electoral studies produced at the Hidalgo state, this paper raises that in this place the studies of the electoral behavior are backwardness, unlike happens in México. It due to a lack of knowledge or omission of theoretical discussion of the electoral behavior studies; the predominance of a tradition of studies a-theoretical and lacking of methodological rigor; and a endogamic practice of academic labor that limit his impact at the national context.

Keywords: electoral studies, electoral behavior, Hidalgo state, Mexico.

1 Doctor en Ciencias Políticas y Sociales por la UNAM; Maestro en Ciencias Sociales por la FLACSO, Sede Académica México y Licenciado en Sociología por la Universidad Mayor de San Andrés (La Paz – Bolivia). Profesor de tiempo completo en la Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco. Correo electrónico: carlosernesto75@hotmail.com.

INTRODUCCIÓN

México es un país en el cual los estudios electorales se encuentran ampliamente desarrollados. Aunque no existen trabajos sistemáticos que permitan corroborar esta afirmación,² basta con revisar la base de datos de cualquier biblioteca especializada o hacer uso de cualquier buscador de internet para percatarse de ese desarrollo. Es más, la existencia de una Sociedad Mexicana de Estudios Electorales o de una Asociación Mexicana de Ciencia Política, que en sus diferentes foros de discusión suelen congregarse a un conjunto muy nutrido de estudiosos del tema electoral, permitiría confirmarlo.

Algunos estudiosos aseguran que ese florecimiento de los estudios electorales se produjo con el proceso de alternancia (Heras, 2006; Loeza, 2005; Rivera y Salazar-Elena, 2011); sin embargo, el ritual electoral utilizado históricamente como un mecanismo de legitimación política, por parte de las facciones dominantes (Crespo, 1998: 63), y sobre todo la regularidad electoral a la cual fue sometido el país tras el proceso revolucionario, permitieron el inevitable desarrollo de los estudios electorales. Arreola y Molinar confirman precisamente ese hecho, al reportar que entre 1920 y 1976 se produjeron en México 350 estudios electorales, en un ritmo relativamente ascendente (Arreola y Molinar, 1988).

Es decir, en las primeras décadas del periodo posrevolucionario los estudios electorales habrían sido escasos, ya que según los estudiosos analizar las elecciones en ese entonces era considerado irrelevante, en la medida en que la familia revolucionaria había logrado establecer un régimen de partido hegemónico con fuerte control corporativo, según el cual los comicios funcionaban como un simple acto plebiscitario; además, a lo largo de su ciclo de vida el régimen incurrió recurrentemente en el fraude electoral y la violencia política.

Todo ello hizo posible la ausencia de limpieza en las elecciones y la poca confiabilidad de los datos electorales, pero ello no evitó que algunos estudiosos interesados en el tema emprendieran su tarea (Crespo, 1998: 271–274; Köppen, 1984; Molinar y Vergara, 1998). Además, como la legitimidad del régimen dependía de la celebración de elecciones, la democratización del país iba a transcurrir por la vía institucional y ello supuso una condición propicia para el desarrollo de los

2 Los trabajos que diagnostican el estado de la ciencia política en México podrían aportar datos al respecto; sin embargo, regularmente en ellos el análisis electoral suele aparecer supeditado a otros temas de estudio. Es el caso del trabajo de Rivera y Salazar-Elena (2011), en cuyo diagnóstico los estudios electorales aparecen clasificados bajo el tópico: “estudios sobre partidos y elecciones”.

estudios electorales. Precisamente, cuando asolado por una severa crisis política,³ el régimen llevó adelante las modificaciones más importantes a las reglas del juego político, mediante las reformas electorales de 1968 y 1977, que otorgaron estímulos a la oposición política para asegurar su permanencia en la arena electoral, las posibilidades de competencia política asomaron con intensidad. Sin embargo, inicialmente el escenario de esas posibilidades lo constituyeron los estados, en donde la resistencia del régimen dio origen a intensos conflictos electorales (Cleary, 2003; Zaid, 1987), los cuales eventualmente motivaron al análisis de las elecciones en los diferentes estados del país.

Con las reformas electorales el régimen pudo mantener así su apariencia democrática, pero las elecciones se convirtieron finalmente en su amenaza pues el régimen tuvo que enfrentar el dilema de endurecer el sistema, con el riesgo de alentar la violencia social o política, o dar paso a la apertura gradual del sistema, con el riesgo de llegar a perder su poder; el proceso de cambio prosiguió por esta última vía, por lo que el campo de análisis de lo electoral se fue diversificando y especializando tanto que al producirse la alternancia política en el año 2000, los estudios electorales habían logrado constituir un campo muy variado de análisis.

Los estudios enfocados en el análisis del sistema electoral; aquellos que analizan sus consecuencias; los estudios que ponen atención en las reformas electorales; aquellos que estudian la competencia partidaria; los estudios que se enfocan en la calidad de los comicios; los que miden la competitividad electoral; los estudios que atienden la conformación del poder; aquellos que analizan la participación electoral; los estudios que abordan las campañas políticas; aquellos que analizan la actuación de los organismos electorales; los estudios que dan cuenta de la dinámica de las elecciones locales o los recientes estudios que buscan determinar la influencia de las redes sociales en la participación electoral, son algunos de los muchos temas de análisis que conforman ese amplio campo de los estudios electorales.

En ese campo destacan también los estudios del comportamiento electoral, los cuales lograron alcanzar un nivel de desarrollo tal que en el panorama regional, constituyen actualmente una de las pocas excepciones (Ichuta y Ponce, 2015). Sin embargo, irónicamente esos estudios no se encuentran igualmente desarrollados en los diferentes estados del país, pues en ellos resultan muy escasos frente a la variedad de los estudios electorales (Flores y Saldierna, 2017; Reve-

3 La Matanza de Tlatelolco, el periodo de la Guerra Sucia y las elecciones de 1976 en las cuales el candidato oficialista fue candidato único, son aspectos que refieren ese periodo de crisis política.

les, 2009). Por lo anterior, el artículo aborda los estudios del comportamiento electoral en el estado de Hidalgo, del cual sus hallazgos podrían permitir comprender el porqué de esa situación en otras entidades federativas.

A partir de una revisión de los estudios electorales producidos en el estado de Hidalgo, se constata que los estudios del comportamiento electoral se encuentran rezagados debido al desconocimiento u omisión de la discusión teórica del comportamiento electoral; el predominio de una tradición de estudios a-teóricos y carentes de rigor metodológico; y el desarrollo endogámico de la labor académica que limita sus posibilidades de incidencia.

Constituyen la base de la revisión 61 títulos entre los que se encuentran 10 libros, 38 artículos y 13 tesis de grado; y entre ellos se pudieron identificar solamente tres trabajos referidos al análisis del comportamiento electoral. Por esta razón, en términos metodológicos no es posible la cuantificación de los hallazgos, sino sólo a la descripción cualitativa de dicha producción mediante el análisis de contenido. No obstante, esta contribución debe ser considerada provisional, por las omisiones que se podrían haber cometido.⁴

A partir de esta introducción, el trabajo se divide en tres partes. En la primera parte se presentan las clásicas teorías del comportamiento electoral porque éstas tuvieron una influencia indiscutible en los estudiosos mexicanos. En la segunda parte se procede a la revisión de los estudios del comportamiento electoral en México, identificando algunas de sus particularidades. En la tercera parte se revisan los estudios producidos en el estado de Hidalgo, dando cuenta del rezago de los estudios del comportamiento electoral y poniendo atención en las características del material existente. Por su parte, las conclusiones pretenden ser el ensayo de una reflexión acerca de otras posibles causas que explicarían el rezago de los estudios del comportamiento electoral, no contempladas en la hipótesis.

I. LA DISCUSIÓN TEÓRICA DEL COMPORTAMIENTO ELECTORAL

El comportamiento electoral refiere al proceso de formación de las preferencias políticas de los individuos o de los grupos sociales, y la expresión de las mismas a través de procedimientos electivos y en función de determinadas alternativas políticas existentes (Anduiza y Bosch, 2003; Peterson, 1990). Por

⁴ De hecho, algunos trabajos no fueron producidos en el estado de Hidalgo sino por estudiosos que toman como contexto de análisis esa entidad. Sin embargo, creemos que ello no invalida la hipótesis, ya que dichos trabajos “externos” tienden a ser más elaborados que los estudios locales.

tanto, el análisis del comportamiento electoral procede de dos formas: tomando como unidad de análisis al agregado social o tomando como unidad de análisis al individuo. Los estudios que toman al agregado social como unidad de análisis suelen recurrir a datos censales y electorales para definir la relación entre las características sociodemográficas del área determinada y la distribución geográfica del voto (Medus, 2005; Molinar, 1990; Perrinau, 1996; Sonnleitner, 2007); por su parte, los estudios que toman como unidad de análisis al individuo suelen recurrir a encuestas, sondeos de opinión y estudios panel, para dar cuenta de las causas del voto mediante la correlación de variables (Fiorina, 1997; Flores y Saldierna, 2017; Leighley, 2010; Sonnleitner, 2007).

Esa diferente forma de analizar el comportamiento electoral encuentra su justificación en dos defectos inferenciales. En primer lugar, las llamadas “falacias ecológicas”, en las que suelen incurrir recurrentemente los estudios por agregados y que consiste en el error estadístico de inferir características de un individuo a partir de las características de un agregado social (Emmerich, 1993; Good y Hardyn, 2009: 201–208); en segundo lugar, el llamado “reduccionismo probabilístico”, en el cual suelen incurrir recurrentemente los estudios que toman como unidad de análisis al votante individual y que consiste en inferir el comportamiento de otro votante a partir de la relación significativa de variables válida para un votante determinado (Babbie, 2010: 104–106; Good y Hardyn, 2009: 201–208).

Pero esas diferentes formas de analizar el comportamiento electoral derivan también de un intenso debate epistemológico que se produjo en el campo científico a inicios del siglo xx y en el cual influyeron aquellos movimientos que revolucionaron la forma de hacer ciencia, como el conductismo (que frente a las explicaciones dependientes de teorías generales exigía el estudio de la conducta del individuo) y el positivismo (que frente a las especulaciones teóricas exigía la explicación de los hechos con base en criterios verificables). Además, la constitución de la democracia representativa como una democracia posible y su propagación mundial como modelo político, sumado a la aparición del voto secreto, obligó a los estudiosos del comportamiento electoral a innovar procedimientos más adecuados para el análisis de la conducta del votante, gracias a lo cual surgieron la teoría de las muestras estadísticas y la técnica de la encuesta (Fiorina, 1997; González y Darías, 1998).

En su propósito de dar cuenta de manera más o menos exacta de las causas de las votaciones, los estudiosos del comportamiento electoral fueron generando teorías con diferente valor heurístico y epistemológico. Los primeros estudios

surgieron en Francia, desde la matriz de la teoría de la geografía humana y bajo el supuesto de que los individuos son determinados por su medio geográfico. La geografía política aplicó este principio a sus preocupaciones acerca del comportamiento político de los ciudadanos, dando origen así a la geografía electoral (Balderas, 2012; Lagroye, 1990; Leib y Quinton, 2016b).

El pionero de dichos estudios fue André Siegfried, quien en 1913 explicó lo que a su juicio eran las causas de las votaciones mediante mapas de información geológica y la distribución de los resultados electorales del oeste de Francia (Balderas, 2012; Medus, 2005: 20–25). La nobleza del estudio dependiente de su carácter estadístico–descriptivo fue tan ilustrativo que permitió el desarrollo de toda una tradición de análisis no solamente en Francia sino también en Gran Bretaña y Estados Unidos, en donde el modelo fue replicado y mejorado con la incorporación de diferentes técnicas geográficas (Eldersveld, 1951; Fiorina, 1997: 391; Gunther *et al.*, 2007; Lagroye, 1990; Leib y Quinton, 2016b; Perrinau, 1996).

Sin embargo, los estudios de geografía electoral no podían explicar porqué en determinadas circunstancias los votantes de una región tendían a votar de un modo similar y distinto a la vez, ya que en dicho enfoque el individuo era visto como parte de un agregado y su conducta era atribuida a la tendencia expresada por el agregado social (Bevir, 2008; Fiorina, 1997: 391–392; Knight y Marsch, 2002). Tal cuestionamiento obligó a los estudiosos a revisar los postulados teóricos del modelo y no tanto el método de análisis, ya que el valor heurístico de éste fue reconocido incluso muchas décadas después constituyéndose en el argumento para la renovación y el rejuvenecimiento de los estudios de geografía electoral.

Precisamente, por efecto de los cuestionamientos arriba esgrimidos, los estudios de geografía electoral experimentaron una severa crisis; de hecho, la contradicción que dejaron ver entre la conducta del individuo y la conducta del agregado social determinó que otros estudiosos se enfocaran en el análisis de la conducta individual del votante. Quienes inicialmente llevaron a cabo esa tarea fueron un grupo de estudiosos perteneciente a la Universidad de Columbia. Preocupados por dilucidar los efectos de la propaganda política sobre la conducta del votante, estos estudiosos encontraron que dicho factor incidía muy poco sobre el comportamiento electoral, a diferencia de la gran influencia que llegaban a tener sobre la decisión del votante los tradicionales clivajes sociológicos como la raza, la ocupación, la religión y la clase social (Berelson *et al.*, 1986; Fiorina, 1997: 393; Lazarsfeld *et al.*, 1960).

Tal hallazgo dio origen a la llamada teoría sociológica del voto que postuló que el votante actuaba políticamente como era socialmente. Tal poderoso argumento constituyó la piedra de toque del desarrollo de los estudios del comportamiento electoral en Estados Unidos; y aunque eventualmente los estudiosos fueron encontrando que las variables sociológicas llegan a tener un bajo nivel de significación, según una determinada elección, el modelo logró adquirir vitalidad en la explicación de la variación del voto (Mohd Noor *et al.*, 2016; Ekehammar *et al.*, 1989; González y Darías, 1998; Glenn, 1973; Maggini, 2017).

No obstante, en su momento la teoría sociológica del voto fue acusada de asumir simples determinismos sociales por no poder explicar precisamente la invariabilidad de la conducta del votante, la cual además tendía a ser inconsistente con las condiciones de su entorno.

Quienes encabezaron esa crítica, desde el enfoque de la psicología social, fueron un grupo de estudiosos de la Universidad de Michigan. Éstos argumentaban que si bien algunas variables sociales tendían a estar relacionadas con las preferencias de los votantes, dicha relación estaba mediada por las creencias y sensaciones que los votantes tenían acerca de los partidos y los asuntos políticos; pero tales creencias y sensaciones nunca eran neutrales ya que en el sistema de creencias del votante la identificación partidaria aparecía cultivada como una raíz, desde niño, como si se tratara de una afiliación religiosa (Campbell *et al.*, 1965; Campbell *et al.*, 1954; Fiorina, 1997: 394; Miller y Shanks, 1996; Visser, 1994).

Tal planteamiento dio origen a la llamada teoría psicológica del voto que llegó a impactar notablemente en el ámbito de la ciencia política, debido a la fuerza explicativa de la membresía partidaria. Sin embargo, cuando el voto leal declinó y pasó a ser un fenómeno recurrente, la teoría psicológica del voto también entró en crisis. Ante ello, y en su afán de rescatar a la teoría de su estado, los estudiosos se dieron a la tarea de recuperar algunos de los planteamientos originales: uno, nodal, consistía en considerar al voto como el último acto de un conjunto de influencias de corto y largo plazo que constituían una especie de embudo de la causalidad y en el cual jugaban un rol fundamental los impulsos y las orientaciones (positivas y negativas) de los votantes hacia diferentes elementos políticos, como los líderes políticos, los partidos, las acciones políticas y la ideología (Converse, 1976; Declercq *et al.*, 1975; González y Darías, 1998; Harder y Krosnick, 2008; Lewis-Beck *et al.*, 2008).

En el momento de su apogeo, la teoría psicológica del voto fue acusada de asumir planteamientos no claramente políticos y de definir al votante como un individuo irracional porque la identificación partidaria suponía la estabilidad glacial del voto. En consecuencia, si el votante cambiaba de preferencia, la teoría se veía en graves problemas. Tales críticas provinieron del movimiento de la elección racional, para cuyos exponentes los postulados de la teoría psicológica no estaban sustentados en datos empíricos sino que derivaban de la simple inferencia y la evidencia indirecta (Curtice, 2002; Fiorina, 1997: 396; Riker, 1997).

El enfoque de la elección racional planteaba, por el contrario, que todo lo que estaba fuera de la cabeza del votante, como los conflictos ideológicos y el debate en torno a diferentes asuntos políticos, definía sus preferencias electorales porque esos aspectos constituirían una especie de mercado político en el cual las ofertas de los partidos políticos serían evaluadas en función de las demandas del votante. Por tanto, éste basaría su elección en un cálculo costo-beneficio, según el cual, y bajo el principio de maximización de utilidades, elegiría la opción política que a su juicio le proporcionaría los mayores beneficios posibles (Aldrich, 1993; Downs, 1957; Fiorina, 1978; McKelvey y Ordeshook, 1986; Riker, 1997).

Sobre la base de ese planteamiento surgió la teoría racional del voto que se convirtió en la matriz teórica de una inmensidad de estudios que encontraron sentido en el cálculo racional del votante. Pero en ese proceso de expansión el planteamiento original fue remozado de diferentes maneras y una de las contribuciones más importantes consistió en precisar que las evaluaciones del votante dependían de la consideración tanto de su situación personal como de su situación social, mismas que derivarían en la ponderación del votante respecto de la utilidad recibida o esperada del gobierno, en una situación temporal determinada; así, los estudiosos llegaron a distinguir las evaluaciones retrospectivas de los votantes, que consistirían en un cálculo de la utilidad recibida por parte del gobierno, de la evaluación prospectiva, que consistiría en el cálculo de la utilidad esperada del próximo gobierno (Fiorina, 1978, 1997).

Sobre la base de la teoría racional del voto, pero en el afán de profundizarla, en la Universidad de Virginia surgió la llamada Teoría de la Elección Pública; sin embargo, en ésta la teoría racional no sólo fue revisitada sino también remozada a través de la implementación de sofisticados modelos estadísticos de corte experimental y probabilístico (Box-Steffensmeier *et al.*, 2008; Hedström, 2008; Morton y Williams, 2008).

La influencia que llegó a tener la Teoría de la Elección Pública sobre la explicación del comportamiento electoral fue de tal magnitud, que ésta pasó a depender con más fuerza de los procedimientos estadísticos, tanto que quienes buscaron revitalizar la geografía electoral reconocieron esos avances impulsados además por su objetivo de dejar de describir el voto para pasar a explicarlo. Así, en nombre de la necesidad de teorización, dentro del enfoque geográfico electoral se empezaron a adaptar otro tipo de nociones como la del “espacio social” (Balderas, 2012; Castro, 1998; Leib y Quinton, 2016b; Palma, 2010; Warf y Leib, 2016), a partir de lo cual los viejos estudios empezaron a ser reducidos a simples ejercicios ecológicos y cartográficos. De hecho, por efecto de esas innovaciones los nuevos estudios de geografía electoral vienen reclamando para sí el enfoque, aunque no logren tener la dimensión de los viejos estudios que los tradicionalistas precisamente cuestionan (Johnston *et al.*, 2005; Leib y Quinton, 2016a; Leib y Quinton, 2016b; Medus, 2005: 21).

Por su parte, pese a que las teorías sociológica, psicológica y racional del voto nacieron en ámbitos sustancialmente distintos y con pretensiones universalistas, en el ámbito de la Teoría de la Elección Pública las variables sociológicas, psicológicas y racionales tienden a ser consideradas por igual y discriminadas según su grado de significación, por lo que los estudios producidos en ese ámbito llegan a ser eclécticamente teóricos. A costa, además, de un elevado nivel de complejidad inasible para un lego sin conocimientos de estadística.

A pesar de ello, en contextos ajenos al europeo y al estadounidense, los estudios del comportamiento electoral tienden a posicionarse en un determinado planteamiento teórico, aportando de ese modo a la reproducción de las viejas tradiciones analíticas.

II. LOS ESTUDIOS DEL COMPORTAMIENTO ELECTORAL EN MÉXICO

México es un caso representativo de esa reproducción, puesto que la adopción de las clásicas teorías para la explicación del comportamiento electoral de los mexicanos, empezó a ocurrir claramente a finales de la década de los años setenta, cuando los estudios electorales se encaminaban a consolidar su campo de análisis (Crespo, 1998; Köppen, 1984).

Sin embargo, mientras que los estudios electorales experimentan un desarrollo permanente e incluso muy intenso, sobre todo cuando ocurren “elecciones críticas”, como la del 2006 (Zamitz, 2009), los estudios del comportamiento electoral no se desarrollan con esa misma intensidad ni con esa misma velocidad,

por tres razones ya sugeridas. En primer lugar, porque los estudios del comportamiento electoral parten de una discusión teórica que obliga a su revisión. En segundo lugar, porque el análisis del comportamiento electoral requiere datos empíricos fidedignos, algunos de los cuales necesitan ser recolectados en varios momentos de un mismo periodo electoral. En tercer lugar, porque el tratamiento de esos datos demanda rigor metodológico. Por ello, si bien los estudios electorales permitieron comprender la dinámica del cambio político desde esa dimensión, los estudios del comportamiento electoral permitieron comprender las diferentes motivaciones del votante, en ese proceso de cambio.

No obstante, para algunos estudiosos, desde su aparición a inicios de los años noventa, los estudios de geografía electoral habrían aportado muy poco al entendimiento del comportamiento electoral de los mexicanos, debido a su carácter descriptivo y sus rasgos a-teóricos (Beltrán, 1997; Molinar y Vergara, 1998). Considerando que esos primeros estudios respondían al enfoque tradicional (Emmerich, 1993; Gómez, 2001a; Gómez y Valdés, 2000; Romero, 2001; Valdés, 2001), dicha crítica parece razonable. Sin embargo, considerando las condiciones del contexto esos estudios fueron dando cuenta de un proceso de transformación gradual que fue ocurriendo a través del incremento de la competitividad y la manifestación de nuevas tendencias electorales en poblaciones con diferentes características de vida, por lo que aquella crítica tan común hacia el carácter descriptivo o a-teórico de los estudios de geografía electoral parece desproporcionada, pues en el contexto señalado el carácter descriptivo de esos estudios parece no haber representado una debilidad sino una fortaleza.

Dichos estudios no sólo permiten apreciar la fortaleza o la debilidad territorial de los partidos políticos, los bastiones de voto duro, los agregados con tendencias cambiantes, o los realineamientos electorales (Molinar, 1990; Sirvent, 2001), también tienen la virtud, poco común entre los estudios del comportamiento electoral, de dar cuenta del voto en largas series de tiempo (Gómez, 2001b, 2009; Pacheco, 2006). De hecho, una corriente historicista, que suele analizar el voto en esa forma, viene reclamando su lugar entre los estudios de geografía electoral (Sonnleitner, 2007, 2012), frente a aquella nueva generación de estudiosos que convencidos del carácter a-teórico de dichos estudios recurren a la sofisticación estadística o la construcción de modelos correlacionales (Díaz *et al.*, 2012), proponen la idea de la espacialidad (Hernández, 2015), sugieren métodos que permitan la teorización (Vilalta, 2008, 2006, 2005), o atienden temas específicos como la influencia de los procesos de redistribución en la geografía electoral de los partidos (Campillo y Ramos, 2005; López y Reyes, 2008) para producir la deseada renovación del modelo teórico.

Como ocurre a nivel internacional, los estudios de geografía electoral de enfoque tradicional en México, son reducidos a simples análisis ecológicos o cartográficos (Balderas, 2012: 86–88; Sonnleitner, 2007), a pesar de que los nuevos estudios no logren alcanzar la dimensión de los estudios tradicionales, al hacer dependientes sus análisis de variables particulares (Díaz *et al.*, 2012; Trelles y Carreras, 2012). De hecho, en los estudios de enfoque tradicional el análisis particular suele operar a partir de la delimitación de una área geográfica determinada (Preciado *et al.*, 2000; Rionda, 2000; Valdés, 2001) o pequeñas unidades territoriales (Emmerich, 1993; Gómez y Valdés, 2000; Sonnleitner, 2007, 2012), solo que en esos casos la explicación del voto no depende de sofisticados procedimientos estadísticos.

La reacción del enfoque tradicional contra los nuevos estudios de geografía electoral se replica en México de la misma forma que en el contexto internacional (Sonnleitner, 2007: 47–49), lo que no ocurre con los estudios que adoptan las teorías norteamericanas del comportamiento electoral, ya que ellos parecen desarrollarse casi de manera autónoma.

Según Molinar y Vergara, el primer estudio en México que adoptó la teoría sociológica del voto también apareció en los años noventa, abordando las elecciones de 1988, la que puede ser considerada otra elección crítica. Ello en la medida en que el régimen priista sufrió la escisión de una fracción política que había elevado las banderas de la democratización del país; la aparición de esa opción política provocó la polarización del electorado por lo que la conducta del votante pasó a ser explicada en gran parte por factores sociológicos, específicamente por la clase social y la ocupación (Molinar y Vergara, 1998; Molinar y Weldon, 1990).

El planteamiento sociológico de que los votantes de derecha son social y económicamente privilegiados y los votantes de izquierda social y económicamente vulnerables, era aplicable al caso mexicano. Sin embargo, el clientelismo político tendía a desdibujar esa relación. De hecho, en la etapa del cambio político algunos estudiosos encontraron que los votantes en condición de pobreza fueron madurando un sentir antirégimen (Mora y Escobar, 2003; Klesner, 2004), aunque recientes estudios revelan que la práctica del clientelismo no corresponde a un solo partido ni a grupos sociales identificados como tradicionalmente clientelares (Nichter y Palmer–Rubin, 2015; De la O, 2015).

Pero los estudios del clientelismo electoral no pertenecen a la teoría sociológica del voto, ya que constituyen una propia tradición de análisis en México (Schedler, 2004). El enfoque sociológico encontró más bien aplicaciones en

estudios que prestan atención a los valores y las creencias socialmente compartidas de los votantes, que incluso en el nivel regional se sobrepondrían a los juicios individuales (Klesner, 2009; Salazar, 2015).

Una particularidad de los estudios, adecuados a la teoría sociológica del voto, consiste en tomar a la región como unidad de análisis (Klesner, 2009, 2012), sobre la base del hallazgo de algunos estudiosos que encontraron que la identificación regional constituye una variable explicativa de la preferencia del votante (Baker, 2009; Molinar y Weldon, 1990).

Otra de las particularidades de los estudios del comportamiento electoral adecuados a la teoría sociológica del voto, consiste en aplicar la idea del embudo de la causalidad. Mediante este principio metodológico los estudios más recientes encuentran que, entre una serie de variables, aquellas de carácter estructural explicarían en gran medida las preferencias de los votantes (Díaz, 2014), lo mismo que las variables “culturales” (Aguilar, 2014).

Sin embargo, la adaptación de la teoría sociológica del voto en la explicación del comportamiento electoral del mexicano no siempre es sistemática ya que en algunos casos resulta confusa e irreal, sobre todo en aquellos estudios que se dicen sociológicos pero no analizan el voto según los cánones de aquella teoría (Nieto, 1993; Reyes del Campillo, 1999; Reyes del Campillo *et al.*, 1994). También es el caso de algunos estudios que analizan el comportamiento electoral de ciertos sectores sociales refiriendo simplemente cómo estos votan y no estableciendo una vinculación entre sus características sociológicas y el voto por una determinada opción política (Fernández, 1997, 1999; Nieto, 1994; Peschard, 1988).

En todo caso, la aplicación de la teoría sociológica del voto en la explicación del comportamiento electoral de los mexicanos parte por considerar los factores sociales como “antecedentes” del voto. Por ese motivo, dichos estudios se caracterizan por ser sincrónicos y no suelen abarcar largas series de tiempo ni apostar por el análisis comparado.

A pesar de ello, los estudios adecuados a la teoría sociológica del voto no son cuestionados por aquellos estudios que adoptan la teoría psicológica del voto. De hecho, esta teoría encuentra entre los estudiosos mexicanos a acérrimos defensores que plantean que a pesar de la erosión de la membresía partidaria, por efecto de la dinámica del cambio político, la identificación partidista sigue y seguiría explicando las preferencias de los votantes (Medina *et al.*, 2010; Moreno, 2004, 2006a, 2009a; Somuano y Yunuen, 2002).

Sin embargo, en virtud de las particularidades del cambio político, la identificación partidista no es vista simplemente como una raíz incorporada en el sistema de creencias del votante, sino también como un factor que tendería a ser afirmado o reafirmado a través de los valores o el posicionamiento ideológico de los partidos políticos (Baker, 2015; Moreno, 1999, 2003, 2006a, 2007; Somuano, 2014; Torcal, 2014). En ese sentido, se considera también que las campañas políticas tenderían a reforzar o a debilitar la identificación partidista (Greene, 2015; Moreno, 2007; Moreno y Lawson, 2006), lo mismo que el candidato (Hart, 2015; Moreno, 2006b); e incluso la identificación partidista se vería reforzada o debilitada por eventos extraelectorales, como determinados conflictos o problemas sociales coyunturalmente importantes (Díaz-Domínguez y Moreno, 2015).

Esa forma de adaptar la teoría al contexto mexicano se asemeja a lo ocurrido en Estados Unidos cuando ante la crisis de la teoría psicológica del voto los estudiosos tomaron a la identificación partidista como una variable independiente o como una variable constante (Curtice, 2002). Precisamente, en México la identificación partidista suele ser abordada de ambos modos, lo que permite el análisis comparado del voto en términos de su variación en el tiempo (Guardado, 2009; Hart, 2013; Moreno y Méndez, 2007; Somuano y Yunuen, 2002).

En esa línea, cuando la teoría racional del voto comenzó a influir en los estudios del comportamiento electoral de los mexicanos, se avizoró precisamente la aparición de un nuevo tipo de votante (Buendía, 2000; Buendía y Somuano, 2003). Ello porque sobre la base de un conjunto de probables factores determinantes del voto, entre los que se encontraban los factores sociológicos y la identificación partidista, el votante habría tendido a comportarse considerando aspectos económicos; es decir, el votante habría evaluado el desempeño económico del gobierno, lo que suponía haber adquirido la capacidad de procesar información para votar incluso estratégicamente, en un contexto de partido predominante y de altos niveles de votación sincera (Magaloni, 1994, 1996, 1999; Magaloni y Poiré, 2004a).

Tal planteamiento representó una de las principales contribuciones de los estudios adecuados a la teoría racional del voto, tanto que sobre la base de él los estudiosos se concentraron en el análisis del llamado voto económico (Flores y Saldierna, 2017: 50-52), siendo una de sus variantes los estudios que consideran también la influencia de las campañas electorales y la dinámica de la competencia política que basada en la acentuación de los temas económicos motivaría precisamente la decisión del votante (Hart, 2015; Moreno, 2009b).

Además, los estudiosos mexicanos parecen estar de acuerdo en que las evaluaciones de los votantes serían predominantemente retrospectivas (Beltrán, 1997, 2000, 2003, 2015; Flores-Macías, 2013; McCann, 2015; Poiré, 2000, 1999), sobre todo porque el votante evaluaría el desempeño del presidente en el ejercicio del poder (Abundis y Ley, 2009).

Otra particularidad de los estudios mexicanos que adoptan la teoría racional del voto consiste en considerar la aversión al riesgo como factor explicativo del voto. Dicho factor fue revelado con especial importancia en el contexto de transición política, ya que éste fue identificado como una etapa de incertidumbre según la cual el votante se veía obligado a elegir entre la continuidad del régimen o su debacle; la aversión al riesgo habría permitido así la continuidad del mismo, por lo que en términos racionales la preferencia por la “estabilidad” habría supuesto la reducción de la incertidumbre (Buendía, 1997, 2000b, 2000a). Por tanto, la aversión al riesgo habría sido subvertida en un momento de clarificación del proceso de transición y por efecto de la presencia de candidatos que motivaron a decisiones basadas más en evaluaciones prospectivas (Beltrán, 2003; Magaloni y Poiré, 2004b).

La aversión al riesgo, las evaluaciones retrospectivas y el voto estratégico constituyen así las particularidades de los estudios que adoptan la teoría racional del voto. Tal es la importancia de dichos factores, que en los estudios más recientes reaparecen para explicar la victoria de las opciones políticas conservadoras, tras la vigencia del régimen priista (Beltrán, 2009; Lehoucq, 2009; Singer, 2009) y para explicar precisamente el retorno del priismo, tras dos periodos de continuidad conservadora (Beltrán, 2015; Franco *et al.*, 2015; McCann, 2015).

Sin embargo, en esos estudios recientes la aversión al riesgo, las evaluaciones retrospectivas y el voto estratégico aparecen combinados de formas diversas y complejas, cuya determinación depende de los grados de significación y de los diversos modelos estadísticos en los cuales se incluyen también factores de corto plazo, la ideología e incluso diversos factores estructurales (Beltrán, 2015; Baker, 2015; Franco *et al.*, 2015).

Precisamente, la consideración de factores de corto plazo constituye otro aspecto de interés de los estudios del comportamiento electoral, aunque en este nivel una gran variedad de estudios se hace teóricamente inclasificable, sobre todo cuando los mismos combinan una serie de factores relacionados con supuestos teóricos contrastantes y a través de complejos modelos estadísticos (Kuschick, 2008; Loza, 2003; Sánchez, 2016).

Los críticos de los estudios del comportamiento electoral suelen atribuir el problema de la complejidad estadística y el eclecticismo teórico a un alejamiento de los estudiosos respecto de la realidad empírica que pretenden explicar, ya que los analistas del comportamiento electoral tratarían de entender a los votantes a partir de la correlación de datos estadísticos y la construcción de modelos de probabilidad del voto sin recurrir directamente a ellos, y quizá esa crítica aplica también para el caso mexicano. No obstante, ese problema no depende de una confrontación por pretender imponer una sola verdad, sino de una convivencia teórica que hace posible la variedad de estudios que constituyen un rico ámbito de análisis. Sin embargo, esos estudios tienden a replicarse escasamente a nivel local.

III. LOS ESTUDIOS DEL COMPORTAMIENTO ELECTORAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

En el estado de Hidalgo la producción de estudios referidos al análisis del comportamiento electoral es desproporcional respecto de la diversidad de estudios electorales, aunque la proporción de estos tampoco es abundante. Sin tomar en cuenta periodos históricos precisos, se lograron encontrar 10 libros que versan directa o indirectamente sobre el tema electoral; 38 artículos que fueron publicados en revistas y en aquellos libros que suelen aparecer tratando el tema de las elecciones en los estados; y 13 tesis de grado que fueron presentados en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, para optar al grado de licenciatura.⁵ El universo de esta muestra contó con 61 documentos en total.

Dicha búsqueda fue realizada bajo el supuesto de que los estudios electorales constituyen una disciplina que engloba a los estudios del comportamiento electoral. Por tanto, el material hallado se clasificó según la afinidad temática de los documentos, en los rubros: cultura política y participación democrática; transición, alternancia y cambio político; medios de comunicación y procesos electorales; análisis electoral; y finalmente, el comportamiento electoral. Los resultados de este trabajo de sistematización aparecen en la Tabla 1.

De acuerdo con dicha información, entre el material al cual pudimos tener acceso, los trabajos más recurrentes (34) versan sobre el análisis electoral y los menos recurrentes (solo 3) sobre el análisis del comportamiento electoral.

⁵ No se consideró la búsqueda de material en otras instituciones universitarias, porque en ellas los procesos de titulación no dependen exclusivamente de la presentación de trabajos de tesis.

No obstante, los análisis electorales constituyen una gama de estudios relativamente variado y diferenciado según sus objetivos particulares, aunque en términos de sus características generales dichos análisis tienden a respaldar sus diferentes preocupaciones con datos electorales de carácter local.

TABLA I. PRODUCCIÓN ACADÉMICA EN EL ESTADO HIDALGO SEGÚN TEMAS Y TIPO DE MATERIAL

Tema	Tipo de material			Total
	Libros	Artículos	Tesis	
Cultura política y participación democrática	2	2	2	6
Transición, alternancia y cambio político	2	5	3	10
Medios de comunicación y procesos electorales	2	4	2	8
Análisis electoral	4	25	5	34
Comportamiento electoral	0	2	1	3
Total	10	38	13	61

Fuente: Elaboración propia.

Por tanto, los estudios del comportamiento electoral son escasos y ello da cuenta del rezago de la disciplina a nivel local. De hecho, entre los tres trabajos que prometen un análisis de esa naturaleza, dos son artículos de geográfica electoral y uno, un trabajo de tesis de características muy peculiares, como se verá más adelante. Este hallazgo da cuenta además de un falta de relación entre los estudios del comportamiento electoral que se producen a nivel nacional y los que se producen a nivel local, lo que corrobora aquella idea del rezago de la disciplina, que se debería a la falta de conocimiento u omisión de la discusión teórica del comportamiento electoral al predominio de una tradición de estudios de carácter a-teórico y carentes de rigor metodológico y a una práctica endogámica de la labor académica que limitaría sus posibilidades de incidencia en el ámbito nacional.

IV. EL DESCONOCIMIENTO U OMISIÓN DE LA DISCUSIÓN TEÓRICA DEL COMPORTAMIENTO ELECTORAL

Partiendo de que las tesis de grado constituyen una especie de evidencia del estado de desarrollo de una disciplina o de la forma en la cual vienen trabajando los grupos de investigación en la aplicación y generación de conocimiento, entonces se podría inferir que la ausencia de trabajos referidos al análisis del comportamiento electoral reflejaría la falta de cultivo de esa disciplina y por ende, la poca preocupación por el tema. Incluso si existiera la posibilidad de generar conocimiento y preocupación sobre el tema en cuestión, considerando que las líneas de investigación son amplias, la ausencia de trabajos referidos al comportamiento electoral definiría el desarrollo muy particular de estas preocupaciones.

Esa es precisamente la situación en la cual se desarrollan las tesis de grado que se producen en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH). En ésta se encontró el registro de una sola tesis que versa sobre el tema del comportamiento electoral que fue presentada en el año 2005. De hecho, el trabajo titulado: “Comportamiento electoral en las últimas elecciones de fines del Siglo xx e inicios del Siglo xxi, en el Distrito x del Estado de Hidalgo” (Monroy, 2005). Sin embargo, en este trabajo no aparece ni una sola referencia de las teorías del comportamiento electoral ni se encuentra citada la variedad de estudios que se habían producido ya en el país; es más, el comportamiento electoral es entendido como el desempeño electoral de los partidos políticos a nivel local, lo que permite dar cuenta precisamente de la votación obtenida por los mismos, en un determinado periodo histórico.

El mismo defecto es evidente en otros trabajos de tesis que tienden a acercarse al análisis del comportamiento electoral considerando determinados procesos electorales sea de nivel estatal o municipal (Badillo, 2012; González, 2008; Herrera, 1994; Nochebuena, 2010). Además, esos trabajos aparecen influenciados más por el análisis electoral, en el cual los datos electorales aparecen como un simple añadido de otras preocupaciones más o menos precisas (Flores, 2015; Rodarte, 2012; Taguena, 2015; Valles, 2008), lo que supone que los análisis electorales orientan de forma muy particular la producción de conocimiento en estudiantes de grado probablemente interesados en el análisis del comportamiento electoral.

No obstante, recientemente se han venido produciendo excepciones con la aparición de algunos trabajos de geografía electoral. En términos de las características del contexto, estos tienen además la particularidad de analizar el comportamiento en el voto a través de la concurrencia y la cobertura partidaria a nivel municipal (Díaz, 2007) y la concentración e intensidad de la participación partidista a nivel estatal (Lizama y Pastén, 2017). Es decir, son estudios que bien podrían adecuarse al patrón de los estudios de geografía electoral tradicional, aunque al utilizar algunos supuestos básicos de la teoría espacial del voto establecen una difusa relación con los nuevos estudios de geografía electoral.

Exceptuando esos trabajos, cuya rigurosidad metodológica podría ser destacable, el resto de los estudios muestran una revisión deficiente de la discusión teórica del comportamiento electoral. En consecuencia, prevalece en la producción académica local una referencia muchas veces incoherente de una serie de teorías que son tomadas de manera *ad hoc*. Incluso, otro defecto recurrente consiste en pretender analizar el voto a través de macro-teorías.

Por efecto de ese problema, la rigurosidad metodológica en la mayoría de los estudios locales suele ser también dudosa; curiosamente, además, los estudios empíricos que pretenden cierta rigurosidad metodológica, incurren en una revisión teórica desprolija y desordenada (López, 2007; Hernández y Hernández, 2012), lo que representa una especie de *trade off* académico.

No por ello los estudios electorales que se producen en el estado de Hidalgo carecen de recepción. Más bien la ausencia de rigurosidad hace posible su reproducción en términos de los defectos citados. Además, la mayoría de los trabajos, exceptuando los estudios de geografía electoral y algunos estudios referidos a la transición, la alternancia y el cambio político (Díaz, 2007), tienden al análisis descriptivo de carácter periodístico.

Precisamente, más que un defecto de los trabajos académicos en sí mismos que tienen la posibilidad de desarrollarse por interés personal, el carácter a-teórico de los mismos y su falta de rigor metodológico parece tener relación con una tradición muy cimentada de análisis que suele tratar el tema electoral a manera de crónica. De hecho, esos estudios empezaron a aparecer en 1991, cuando asomaron algunos atisbos de alternancia electoral a nivel municipal (Barrera y Vargas, 1993; Vargas, 1991). La forma periodística en que dichos estudios empezaron a analizar las elecciones representó incluso un potencial, puesto que al depender de un esquema de análisis no necesariamente riguroso, abordaron cada elección de modo independiente o considerando varios procesos electorales.

V. UNA TRADICIÓN DE ESTUDIOS A-TEÓRICOS Y CARENTES DE RIGOR METODOLÓGICO

En efecto, el referente fundamental de los estudios electorales que se producen en el estado de Hidalgo lo constituye una tradición de análisis que describe la dinámica electoral de forma periodística. Si bien este modo de trabajo constituye en sí mismo un método de análisis, al no depender de los esquemas comúnmente utilizados en la ciencia política o al no seguir los patrones metodológicos de los estudios del comportamiento electoral, permite prescindir de la discusión teórica y este es precisamente el rasgo característico de esa tradición de análisis.

La misma se caracteriza por abordar cada evento electoral prestando atención a las condiciones del contexto, los sucesos políticos coyunturalmente importantes y la dinámica electoral en sí misma, pero prescindiendo de una discusión teórica. En ese sentido, la discusión que abordan estos estudios tiene que ver más con los hechos o los sucesos que acaecen en el ámbito local y que se encuentran relacionados con la dinámica electoral, por ejemplo: los procesos de elección de candidatos, el conflicto intrapartidario, la competencia entre las facciones políticas, las dinámicas de las campañas, los ofrecimientos electorales, etc. De ese modo, los estudios de carácter periodístico ensayan libremente explicaciones tendientes a identificar las causas y los efectos de las votaciones, habiendo reconstruido previamente el proceso electoral o el contexto precedente al día de la elección.

Es decir, los estudiosos que pertenecen a esa tradición de análisis basan sus explicaciones en la consideración arbitraria de acontecimientos que son percibidos como importantes, sin ceñirse a un marco teórico específico ni proponer una metodología de análisis de carácter rigurosamente explicativo. Tal libertad obedece sin duda a la dependencia de un procedimiento especulativo que permite incluso imaginar escenarios postelectorales.

Por efecto de ese método de trabajo, en algunos casos esa especie de reportes periodísticos electorales resultan ser muy amenos. Pero como el esquema de análisis suele ser el mismo, los estudios en cuestión también tienden a incurrir fácilmente en la repetición y la monotonía.

Uno de los exponentes fundamentales de esos estudios fue, o es, Pablo Vargas, cuya prolífica producción académica dio sentido precisamente a aquella tradición de análisis (Vargas, 2016a; 2016b). Dar cuenta de cada uno de sus

estudios supondría recordar una serie de sucesos y hechos que el autor considera relevantes para la explicación de cada evento electoral, lo que resultaría inapropiado. Más bien, de lo que se trata es de dar cuenta precisamente de la tradición de estudios a la cual ese autor contribuyó sobresalientemente.

Tal tradición abarca así el análisis de las elecciones generales en el contexto hidalguense, desde las elecciones federales de 1997 en forma casi sistemática (Vargas, 2012, 2011a, 2003, 1998a); también son analizadas las elecciones para gobernador y diputados locales, desde el mismo año (Vargas, 2010, 1999) y las elecciones en los ayuntamientos correspondientes al nuevo siglo (Vargas, 2011b). Cabe destacar, además, que un mérito exclusivo de Vargas consiste en analizar en el largo plazo algunos procesos electorales (2003, 1998b, 1998a), preocupación que le llevó incluso a dar cuenta de la constitución del poder local y de la elección de gobernadores, abarcando todo un siglo de historia (Vargas, 2011c). En ese sentido, los análisis de largo plazo tienen la virtud de describir el “tortuoso y resistido” trayecto de la transición política (Vargas, 1998a, 1998b) o la configuración del poder local a partir de la constitución de aquellos grupos políticos que tendrán incidencia directa en el control político de la entidad, que data de un largo periodo histórico (Vargas, 2011c).

En dichos estudios, la tradición de análisis muestra su esquema en plenitud, puesto que va dando cuenta de sucesivos procesos electorales en un esquema evolutivo en el que adquieren relevancia determinados datos socioeconómicos, algunos aspectos contextuales política, económica, social o culturalmente relevantes, sin dejar de lado el conflicto político que resulta fundamental para dicha tradición (Vargas, 2010, 2003, 1998b, 1998a).

Además, en algunos de esos estudios de carácter histórico la explicación depende de la recurrencia a mapas electorales que permiten referir precisamente la evolución del voto, la reproducción de la hegemonía priista o los niveles de competitividad electoral (Vargas, 2013, 2011a, 2010). Sin embargo, no por esta razón la tradición asume la forma de estudios de geografía electoral. Ello no es así, porque la explicación no opera sobre la base del sustento epistemológico de esos estudios, sino más bien los mapas electorales se superditan a la estructura expositiva de la tradición, por lo que esos mapas sólo son utilizados como una herramienta de exposición didáctica de las votaciones siendo las condiciones contextuales centrales para la explicación de las mismas. Es decir, los mapas electorales adquieren en la tradición de los estudios hidalguenses un sentido netamente cartográfico o ilustrativo.

Por otro lado, los análisis de largo plazo que toman en cuenta varios eventos electorales, no derivan en análisis de carácter comparado, precisamente por la dependencia de los análisis del método descriptivo o periodístico, por lo que cada evento electoral es analizado independientemente y, al ser ordenados cronológicamente, dan cuenta de una sucesión de eventos electorales caracterizados por condiciones particulares.

La tradición de análisis periodístico o de estilo crónica electoral se caracteriza por ser a-teórica y por carecer de rigurosidad metodológica. No obstante, dicha tradición tiene la virtud de desvelar los vericuetos de la conformación del poder, el reposicionamiento de los actores políticos cuando pierden el poder, la rotación de las elites en los ámbitos burocrático-institucionales y la forma de operar de los grupos políticos en un contexto de hegemonía priista. Además, la forma de exponer la dinámica electoral en forma periodística permitió a esa tradición sentar precisamente escuela, tanto que otro de sus méritos fue haber dado cabida a autores jóvenes a través de la publicación de un libro que compiló una serie de estudios locales en los cuales se produjo una alternancia municipal en 1999; de hecho, los autores de dicho libro son alumnos de licenciatura que analizan la dinámica electoral en los municipios a los cuales pertenecen (Vargas, 2002).

En la constitución de dicha escuela la influencia de Vargas fue determinante, pues el autor se convierte en una referencia obligada para llevar adelante análisis electorales en la entidad hidalguense, o referidas a este contexto. No obstante, en los últimos años esa tradición de análisis ha venido dando origen, incomprensiblemente, a estudios carentes de cualquier contenido analítico y semejantes a meros reportes electorales (Galindo, 2011a). Podría afirmarse, por tanto, que la tradición de estudios a-teóricos y carentes de rigor metodológico ha venido dando origen a análisis no solamente a-teóricos, sino también escasamente sistemáticos, incluso en términos analíticos, puesto que los estudios más recientes se limitan a reportar simplemente cifras electorales (Galindo, 2013; 2011b).

Es decir, a diferencia de las contribuciones de Vargas que eventualmente fortalecieron a la tradición de estudios de carácter periodístico o de tipo crónica electoral, a pesar de su carácter a-teórico y carente de rigor metodológico, los nuevos análisis electorales afines a esa tradición tienden a omitir la consideración de factores contextuales y coyunturales que podrían tener cierta incidencia en el voto, limitándose a dar cuenta de las votaciones sin mayor sustento analítico. Pero ello no supone la desaparición de los estudios de ca-

rácter periodístico, puesto que no existe claramente otro referente de cómo proceder al estudio de las elecciones de manera sencilla, entendible, sistemática e incluso adecuada al contexto.

VI. LA PRÁCTICA ENDOGÁMICA DE LA LABOR ACADÉMICA

Como se mencionó, los trabajos de Vargas constituyen una referencia obligada de los estudios electorales en el estado de Hidalgo, pues ellos contribuyeron a la constitución de una tradición de estudios de carácter a-teórico y carentes de rigor metodológico, pero importantes, a pesar de todo. Importantes, no solamente para la reproducción de esa tradición, sino también porque la propia tradición permite dar cuenta de una práctica endogámica de la labor académica, sobre todo al convertirse en un modelo de análisis de lo electoral.

Por ejemplo, los estudios que ponen atención en la democratización del ente electoral (Alcalá, 2004), aquellos que atienden la construcción de las alianzas partidistas (Enríquez, 2010), los estudios que analizan la competencia política (Díaz, 2007; Martíñón, 2017) o la incidencia de los programas sociales en la dinámica electoral (Gutiérrez y Vargas, 1994), no sólo consideran a esa tradición como referente fundamental de análisis, sino también reproducen su esquema que sólo es superado cuando existe una mayor pretensión explicativa.

No solamente ello es evidencia de una práctica endogámica de la labor académica, ya que algunas publicaciones que prometen analizar las elecciones, sea de manera directa o con relación a otros tópicos, carecen de rigor y calidad académica en la medida en que no transcurren por procesos de evaluación (Flores, 2015; Rodarte, 2012; Taguena, 2015; Valles, 2008) tal que, a partir de ellos, se pueda verificar tanto la calidad teórica como la propuesta metodológica de un estudio, para validar su publicación, todo lo cual hace posible que dichos trabajos no sean públicamente conocidos. Además, en una clara manifestación de esa práctica endogámica de la labor académica, las diferentes publicaciones que versan directa o indirectamente sobre el tema electoral se caracterizan por impedir la posibilidad del diálogo académico.

La ausencia de participación de la academia local en los debates que se producen a nivel nacional acerca del comportamiento electoral, contribuye en ese sentido al mayor rezago de la disciplina. Evidencia de ello son los escasos, sino inexistentes, productos académicos publicados en revistas especializadas de

determinado renombre o la inexistente celebración de eventos académicos que pudieran hacer posible la reflexión del tema electoral en un contexto que se ha venido resistiendo al cambio político y a la transformación estructural.

La práctica endogámica de la labor académica se evidencia además por la publicación selectiva de trabajos con un muy limitado impacto, la publicación de textos sin mayor difusión y la ausencia de debate acerca de los mismos en razón de su probable calidad.

Sin embargo, resulta pertinente preguntarse si esas condiciones son privativas del estado de Hidalgo y también poner en su dimensión cada una de las consideraciones en este artículo, puesto que el rezago de una disciplina no hace precisamente al atraso académico de una región. O tal vez sí. Lo cierto es que la situación aquí descrita no es privativa del caso hidalguense, puesto que, como se mencionó en determinado momento, los estudios del comportamiento electoral en los estados son sumamente excepcionales respecto de los estudios electorales y precisamente por ello tal vez existan otras prioridades académicas en los ámbitos locales, a pesar de que en contextos de democratización el estudio del voto debiera ser imprescindible.

CONCLUSIONES

En este trabajo se dio cuenta del rezago de los estudios del comportamiento electoral en el estado de Hidalgo, sobre la base de la revisión de material académico al cual se tuvo acceso. El análisis de contenido de dicho material permitió definir que ese rezago obedecería al desconocimiento u omisión de la discusión teórica del comportamiento electoral; al predominio de una tradición de análisis de carácter a-teórico y carente de rigor metodológico; y a la práctica endogámica de la labor académica. Inicialmente, además, se sugirió que los hallazgos permitirían conocer la razón del mismo rezago en otras entidades federativas que es probable que incluyan a la gran mayoría de los estados.

Sin embargo, el estado de Hidalgo presenta particularidades políticas que también podrían permitir entender el estado de los estudios del comportamiento electoral en un sentido netamente particular. Por ello, quizá valga la pena aventurar el análisis para dar cuenta de otros factores que contribuirían también al rezago de la disciplina. Básicamente porque el estado no ha experimentado un verdadero cambio político, producto de la permanencia y

reproducción de los mismos grupos políticos de antaño, según lo confirma el propio Vargas. El contexto de cambio político a nivel nacional significó una motivación importante para el desarrollo de los estudios del comportamiento electoral, por lo que es posible que la ausencia de ese cambio en el contexto hidalguense reprima las posibilidades de desarrollo de esos estudios, ya que el control político no solamente se ejerce de manera coactiva, sino también de manera simbólica limitando la generación de conocimiento.

Desde el nivel estructural, ello supondría también una condición de rezago en otros ámbitos. Particularmente en el ámbito académico, el cual puede verse afectado ante la falta de apertura a la discusión científica, la falta de autonomía del trabajo académico y la disputa del espacio académico —no necesariamente en nombre de los intereses científicos o intelectuales—.

El estado de Hidalgo constituye en sí mismo una especie de laboratorio que en virtud del conocimiento como proceso autoreflexivo permitiría dar luces acerca de muchos problemas similares a otros contextos, pero precisamente la ausencia de condiciones para la producción de conocimiento limita esa posibilidad de autorreflexión, evidencia de lo cual son los estudios del comportamiento electoral que debieran dar cuenta de las motivaciones de los votantes en un contexto políticamente problemático, pero cuya invisibilización impide incluso la profundización del análisis del fundamento institucional de la democracia: las elecciones.

REFERENCIAS

- ABUNDIS, Francisco y LEY, Sandra. 2009. “Votos y votantes en la elección federal de 2006”. En *Política y Gobierno*, volumen temático: Elecciones en México: 177–200.
- AGUILAR, Rosario. 2014. “¿Importa el género del candidato?: análisis del efecto de la candidatura de Josefina Vázquez Mota en el comportamiento político de las mujeres”. En MEIXUEIRO, Gustavo y MORENO, Alejandro (Coords.). *El comportamiento electoral mexicano en las elecciones de 2012*. México: CESOP.
- ALCALÁ, Alfredo. 2004. “Hidalgo: entre el autoritarismo y la democracia. El Instituto Estatal Electoral y la alternancia municipal en el estado (1995–2002)”. En *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, 4: 79–110.
- ALDRICH, John. 1993. “Rational Choice and Turnout”. En *American Journal of Political Science*, 37 (1): 246–278.

- ALDRICH, John y LUPIA, Arthur. 2010. "Formal Modeling, Strategic Behavior, and the Study of American Elections". En LEIGHLEY, Jan (Ed.). *The Oxford Handbook of American Elections and Political Behavior*. Estados Unidos, Oxford: Oxford University Press.
- ANDUIZA, Eva y BOSCH, Agustí. 2003. *Comportamiento político y electoral*. España, Barcelona: Ariel.
- ARREOLA, Álvaro y MOLINAR, Juan. 1988. "Procesos electorales en México". En *Revista Mexicana de Sociología*, 50 (2): 241–267.
- BABBIE, Earl. 2010. *The Practice of Social Research*. Estados Unidos, Belmont: Wadsworth.
- BADILLO, Pastor. 2012. *Proceso electoral y reproducción política en el estado de Hidalgo: estudio de caso Tulancingo de Bravo (1998–2011)*. Tesis para optar al grado de licenciatura. México, Pachuca: UAEH.
- BAKER, Andy. 2015. "Public Mood and Presidential Election Outcomes in Mexico". En KENETH Greene; DOMINGUEZ, Jorge; LAWSON, Chappell y MORENO, Alejandro (Eds.). *Mexico's Evolving Democracy: A Comparative Study of the 2012 Elections*. Estados Unidos, Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- BAKER, Andy. 2009. "Regionalized Voting Behavior and Political Discussion in Mexico". En DOMINGUEZ, Jorge; Chappell y MORENO, Alejandro (Eds.). *Mexico's Choice: The 2006 Presidential Campaign in Comparative Perspective*. Estados Unidos, Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- BALDERAS, Rita. 2012. "Génesis de la geografía electoral". En *Espacialidades. Revista de temas contemporáneos sobre lugares, política y cultura*, 2 (1): 80–95.
- BARRERA, Oscar y VARGAS, Pablo. 1993. "Hidalgo: la consolidación de las tendencias". En VALDÉS, Leonardo (Coord.). *Elecciones y partidos políticos en México, 1993*. México: UAM Iztapalapa.
- BELTRÁN, Ulises. 2015. "Percepciones económicas retrospectivas y voto por el partido en el poder, 1994–2012". En *Política y Gobierno*, xxii (1): 45–85.
- BELTRÁN, Ulises. 2009. "Ideología y polarización en la elección de 2006". En *Política y Gobierno*, volumen temático: Elecciones en México: 83–106.
- BELTRÁN, Ulises. 2003. "¿Venciendo la incertidumbre? El voto retrospectivo en la elección presidencial de 2000 en México". En *Política y Gobierno*, x (2): 325–258.
- BELTRÁN, Ulises. 2000. "Factores de ponderación del voto retrospectivo". En *Política y Gobierno*, vii (2): 425–442.
- BELTRÁN, Ulises. 1997. "Encuesta nacional sobre el votante mexicano. Primeros resultados". En *Política y Gobierno*, iv (2): 407–443.

- BERELSON, Bernard; LAZARSFELD, Paul y MCPHEE, William. 1986. *Voting. A Study of Opinion Formation in a Presidential Campaign*. Estados Unidos, Chicago: Chicago University Press.
- BEVIR, Mark. 2008. "Meta-Methodology: Clearing the Underbrush". En BOX-STEFFENSMEIER Janet; BRADY, Henry y COLLIER, David (Eds.). *The Oxford Handbook of Political Methodology*. Estados Unidos, New York: Oxford University Press.
- BOX-STEFFENSMEIER, Janet; BRADY, Henry y COLLIER, David (Eds.). 2008. "Political Science Methodology". En BOX-STEFFENSMEIER, Janet; BRADY, Henry y COLLIER, David (Eds.). *The Oxford Handbook of Political Methodology*. Estados Unidos, New York: Oxford University Press.
- BUENDÍA, Jorge. 2000a. *Estabilidad política, aversión al riesgo y competencia electoral en transiciones a la democracia*. Documento de trabajo 164. México: CIDE.
- BUENDÍA, Jorge. 2000b. "El elector mexicano de los noventa: ¿un nuevo tipo de votante?". En *Política y Gobierno*, VII (2): 317-352.
- BUENDÍA, Jorge. 1997. "Incertidumbre y comportamiento electoral en la transición democrática: la elección mexicana de 1988". En *Política y Gobierno*, IV (2): 347-375.
- BUENDÍA, Jorge y SOMUANO, Fernando. 2003. "La participación electoral en nuevas democracias: la elección presidencial de 2000 en México". En *Política y Gobierno*, X (2): 289-323.
- CAMPBELL, Angus; CONVERSE, Philip; MILLER, Warren y STOKES, Donald. 1965. *The American Voter*. Estados Unidos, Michigan: Survey Research Center/University of Michigan.
- CAMPBELL, Angus; GURIN, Gerard y MILLER, Warren. 1954. *The Voter Decides*. Estados Unidos, New York: Harper y Row.
- CASTRO, Constanco de. 1998. *Geografía de la vida cotidiana*. España, Barcelona: Ediciones del Serbal.
- CLEARY, Matthew. 2003. "Competencia electoral, influencia ciudadana y desempeño del gobierno en los municipios mexicanos". En *Política y Gobierno*, X (1): 183-217.
- CONVERSE, Philip. 1976. *The Dynamics of Party Support: Cohort Analyzing Party Identification*. Estados Unidos, Beverly Hills: Sage.
- CRESPO, José Antonio. 1998. "Los estudios electorales en México en el contexto del cambio político". En *Política y Gobierno*, I (1): 621-279.
- CURTICE, James. 2002. "The State of Election Studies: Mid-Life Crisis or New Youth?". En *Electoral Studies*, 21 (2): 161-168.
- DE LA O, Ana. 2015. "How Governmental Corruption Breeds Clientelism". En KENETH Greene; DOMINGUEZ, Jorge; LAWSON, Chappell y MORENO, Alejandro (Eds.). *Mexico's*

- Evolving Democracy: A Comparative Study of the 2012 Elections*. Estados Unidos, Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- DECLERCQ, Eugene; HURLEY, Thomas y LUTTBEG, Norman. 1975. "Voting in American presidential elections: 1956–1972". En *American Politics Quarterly*, 3 (3): 222–243.
- DÍAZ, Alberto; MAGALONI, Beatriz; OLARTE, Jorge y FRANCO, Edgar. 2012. *La geografía electoral de 2012*. México: Center for US–Mexican Studies/México Evalúa.
- DÍAZ, Alejandro. 2014. "Bases sociales del voto". En MEIXUEIRO, Gustavo y MORENO, Alejandro (Eds.). *El comportamiento electoral mexicano en las elecciones de 2012*. México: CESOP.
- DÍAZ, Fernando. 2007. "Alternancia en los municipios de Hidalgo 1991–2005: el difícil camino de la unanimidad a la competencia electoral". En *Apuntes electorales*, VI (29): 151–178.
- DOWNS, Anthony. 1957. *An Economic Theory of Democracy*. New York: Harper Collins.
- EKEHAMMAR, Bo; NILSSON, Ingrid y SIDANIUS, Jim. 1989. "Social Attitudes and Social Status: A Multivariate and Multinational Analysis". En *Personality and Individual Differences*, 10 (2): 203–208.
- ELDERVELD, Samuel. 1951. "Theory and Method in Voting Behavior Research". En *Journal of Politics*, 13 (1): 70–87.
- EMMERICH, Gustavo (Coord.). 1993. *Votos y mapas. Estudios de geografía electoral en México*. México: UNAM.
- ENRÍQUEZ, Laura. 2010. "Elecciones Hidalgo 2010 Coaliciones electorales: convergencia grupos antagónicos en un proyecto común". En LARROSA, Manuel y CASTILLO, Javier (Coords.). *Elecciones y partidos políticos en México 2010*. México: Senado de la República/Instituto Belisario Domínguez.
- FERNÁNDEZ, Anna María. 1999. "Valores políticos y preferencias electorales de las mujeres en el DF". En *Política y Cultura*, 11: 175–197.
- FERNÁNDEZ, Anna María. 1997. "Edad, sexo y política. Preferencias electorales en México". En *La Ventana*, 5: 133–150.
- FIORINA, Morris. 1997. "Voting Behavior". En MUELLER, Dennis (Ed.). *Perspectives on Public Choice*. Cambridge: Cambridge University Press.
- FIORINA, Morris. 1978. "Economic Retrospective Voting in American National Elections: A Micro–Analysis". En *American Journal of Political Science*, 22 (2): 426–443.
- FLORES–Macías, Gustavo. 2013. "Mexico's 2012 Elections: The Return of the PRI". En *Journal of Democracy*, 24 (1): 128–141.

- FLORES, Rubén y SALDIERNA, Alma. 2017. “Tendencias en el estudio del comportamiento electoral en México”. En *Apuntes electorales*, xvi (56): 39–65.
- FLORES, Sandra. 2015. *Una mirada desde la comunicación política a la tecnopolítica electoral mexicana “El Candigato Morris”*. México, Pachuca: UAEH.
- FRANCO, Edgar; OLARTE, Jorge; DÍAZ-Cayeros, Alberto y MAGALONI, Beatriz. 2015. “Drugs, Bullets, and Ballots: The Impact of Violence on the 2012 Presidential Election”. En GREENE, Kenneth; DOMINGUEZ, Jorge; LAWSON, Chappell y MORENO, Alejandro (Eds.). *Mexico’s Evolving Democracy: A Comparative Study of the 2012 Elections*. Estados Unidos, Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- GALINDO, Adrián. 2013. “Comicios en Hidalgo 2011: el cambiante panorama electoral municipal”. En LÓPEZ, Gustavo; MIRÓN, Rosa María y REVELES, Francisco (Coords.). *Los estados en 2011. Elecciones locales y sucesión presidencial*. México: Friedrich Neumann Stiftung/Tecnológico de Monterrey.
- GALINDO, Adrián. 2011a. “Elecciones en Hidalgo: la expectativa del cambio”. En *El Cotidiano*, 165: 51–59.
- GALINDO, Adrián. 2011b. “Elecciones Hidalgo 2010: Nuevos escenarios, viejas prácticas, resultados inciertos”. En LÓPEZ, Gustavo; MIRÓN, Rosa María y REVELES, Francisco (Coords.). *Los estados en el 2010. El Nuevo mapa de poder regional*. México: UNAM/Gernika/IEEG/Tecnológico de Monterrey.
- GLENN, Norval. 1973. “Class and party support in the United States: Recent and Emerging Trends”. En *Public Opinion Quarterly*, 37 (1): 1–20.
- GÓMEZ, Silvia. 2009. *¿Cuántos votos necesita la democracia? La participación electoral en México 1961–2006*. México: IFE.
- GÓMEZ, Silvia. 2001a. “Cambios y continuidades en la geografía del comportamiento electoral”. En MEYENBERG, Yolanda (Coord.). *El 2 de julio: reflexiones posteriores*. México: FLACSO/IIS–UNAM/UAM Iztapalapa.
- GÓMEZ, Silvia. 2001b. *La transición inconclusa: 30 años de elecciones en México 1964–1994*. México: COLMEX.
- GÓMEZ, Silvia y VALDÉS, María (Coords.). 2000. *La geografía del poder y las elecciones en México*. México: IFE/Plaza y Valdez.
- GONZÁLEZ, Manuel y DARIAS, Maximina. 1989. “Predicción de la conducta de voto. Personalidad y factores sociopolíticos”. En *Psicología Política*, 17: 45–78.
- GOOD, Phillip y HARDYN, James. 2009. *Common Errors in Statistics (and How to Avoid Them)*. Estados Unidos, New Jersey: John Wiley and Sons Inc.

- GREENE, Kenneth. 2015. "Campaign Effects in Mexico since Democratization". En GREENE, Kenneth; DOMINGUEZ, Jorge; LAWSON, Chappell y MORENO, Alejandro (Eds.). *Mexico's Evolving Democracy: A Comparative Study of the 2012 Elections*. Estados Unidos, Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- GUARDADO, Jenny. 2009. "La identidad partidista en México. Las dimensiones políticas de la competencia en las elecciones presidenciales de 2000 y 2006". En *Política y Gobierno*, volumen temático: 137-175.
- GUNTHER, Richard; MONTERO, José Ramón y PUHLE, Hans-Jürgen (Comps.). 2007. *Democracy, Intermediation, and Voting on Four Continents*. Estados Unidos, Oxford: Oxford University Press.
- GUTIÉRREZ, Irma y VARGAS, Pablo. 1994. "Hidalgo". En GONZÁLEZ, Pablo y CADENA, Jorge (Coords.). *La república mexicana. Modernización y democracia*. Vol II. México: CEIICH-UNAM/La Jornada.
- HARDER, Joshua y KROSNICK, Jon. 2008. "Why Do People Vote? A Psychological Analysis of the Causes of Voter Turnout". En *Journal of Social Issues*, 64 (3): 525-549.
- HART, Austin. 2013. "Can Candidates Activate or Deactivate the Economic Vote? Evidence from Two Mexican Elections". En *The Journal of Politics*, 75 (4): 1051-1063.
- HEDSTRÖM, Peter. 2008. "Studying Mechanisms to Strengthen Causal Inferences in Quantitative Research". En BOX-STEFFENSMEIER, Janet; BRADY, Henry y COLLIER, David (Eds.). *The Oxford Handbook of Political Methodology*. Estados Unidos, New York: Oxford University Press.
- HERAS, Leticia. 2006. "El estudio de la Ciencia Política en México y sus antecedentes en la UAEM". En *Espacios Públicos*, 9 (17): 10-19.
- HERNÁNDEZ, Vladimir. 2012. "Análisis geoespacial de las elecciones presidenciales en México, 2012". En *EURE Revista Latinoamericana de Estudios Urbano Regionales*, 41 (122): 185-207.
- HERNÁNDEZ, María Aidé y HERNÁNDEZ, Josefina. 2012. "Las elecciones 2010 en Hidalgo y la cobertura de medios en el proceso electoral". En TREJO, Raúl y VEGA, Aimée (Coords.). *2012 Medios de comunicación y elecciones en los estados*. México: UNAM/IFE/ AMEDI.
- HERRERA, José Arturo. 1994. *Elección a diputados federales en el estado de Hidalgo: 2000-2003*. Tesis para optar al grado de Licenciatura. México, Pachuca: UAEH.
- ICHUTA NINA, Carlos y PONCE, Christian. 2015. "Los estudios electorales y los estudios de cultura política en América Latina: adopciones teóricas y desencuentros contextuales". En ICHUTA NINA, Carlos (Coord.) *Democracia y elecciones. Pautas para el debate*. México, Pachuca: ICSHU/UAEH.

- JOHNSTON, Ron; PATTIE, Charles y ROSSITER, David. 2005. "The Election Results in the UK Regions". En *Parliamentary Affairs*, 58 (4): 786–801.
- KNIGHT, Kathleen y MARSH, Michael. 2002. "Varieties of Election Studies". En *Electoral Studies*, 21 (2): 169–187.
- KLESNER, Joseph. 2012. "Regionalism in Mexican Electoral Politics". En AI CAMP, Roderic (Ed.). *Oxford Handbook of Mexican Politics*. Estados Unidos, New York: Oxford University Press.
- KLESNER, Joseph. 2009. "A Sociological Analysis of the 2006 Elections". En DOMINGUEZ, Jorge; LAWSON, Chappell y MORENO, Alejandro (Eds.). *Consolidating Mexico's Democracy: The 2006 Presidential Campaign in Comparative Perspective*. Estados Unidos, Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- KLESNER, Joseph. 2004. "The Structure of the Mexican Electorate: Social, Attitudinal, and Partisan Bases of Vicente Fox's Victory". En DOMINGUEZ, Jorge y LAWSON, Chapel (Eds.). *Mexico's Pivotal Democratic Election. Candidates, Voters, and the Presidential Campaign of 2000*. Estados Unidos, California: Stanford University Press.
- KÖPPEN, Elke. 1984. "Bibliografía electoral". En *Nueva Antropología*, 7 (25): 183–187.
- KUSCHICK, Murilo. 2008. "Aplicación de la teoría de la decisión en el ámbito político-electoral". En *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, 47: 127–153.
- LAGROYE, Jacques. 1990. *Sociología política*. Argentina, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- LAZARSFELD, Paul; BERELSON, Bernard y GAUDET, Hazel. 1960. *El pueblo elige. Estudio del proceso de formación del voto durante una campaña presidencial*. Argentina, Buenos Aires: ediciones 3.
- LEHOUCQ, Fabrice. 2009. "Ingreso y cálculos electorales en 2006". En *Política y Gobierno*, volumen temático: Elecciones en México: 107–136.
- LEIB, Jonathan y QUINTON, Nicholas (Eds.). 2016a. *Revitalizing Electoral Geography*. Estados Unidos, New York: Routledge.
- LEIB, Jonathan y QUINTON, Nicholas (Eds.). 2016b. "On the Shores of the 'Moribund Backwater': Trends in Electoral Geography Research Since 1990". En *Revitalizing Electoral Geography*. Estados Unidos, New York: Routledge.
- LEIGHLEY, Jan (Ed.). 2010. "Introduction". En *The Oxford Handbook of American Elections and Political Behavior*. Estados Unidos, Oxford: Oxford University Press.
- LEWIS-Beck, Michael; JACOBY, William; NORPOTH, Helmut y WEISBERG, Herbert. 2008. *The American Voter Revisited*. Estados Unidos, Michigan: The University of Michigan Press.

- LIZAMA, Guillermo y PASTÉN, Alfredo. 2017. “Militantes y partidos políticos: Concentración e intensidad de la participación partidista en el estado de Hidalgo”. En *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, 1 (17): 63–88.
- LOAEZA, Soledad. 2005. “La ciencia política: el pulso del cambio mexicano”. En *Revista de ciencia política*, 25 (1): 192–203.
- LÓPEZ, Enrique. 2007. “Las elecciones olvidadas. Reflexiones en torno a La participación ciudadana locales en el estado de Hidalgo (1993–2005)”. En *Xihmai*, 2 (4).
- LÓPEZ, Liliana y REYES, Ernesto. 2008. “Federalismo y redistribución electoral en México”. En *Política y Cultura*, 29: 125–147.
- LOZA, Nicolás. 2003. “Actitud y conducta: los electores del distrito federal en 1997”. En *Política y Cultura*, 19: 145–168.
- MAGALONI, Beatriz. 1999. “Is the PRI Fading? Economic Performance Electoral Accountability and Voting Behavior in the 1994 and 1997 Elections”. En DOMINGUEZ, Jorge y POIRÉ, Alejandro (Eds.). *Toward Mexico's Democratization. Parties, Campaigns, Elections, and Public Opinion*. Estados Unidos, New York: Routledge.
- MAGALONI, Beatriz. 1996. “Dominio de partido y dilemas duvergerianos en las elecciones presidenciales de 1994 en México”. En *Política y Gobierno*, III (2): 281–326.
- MAGALONI, Beatriz. 1994. “Elección racional y voto estratégico: algunas aplicaciones para el caso mexicano”. En *Política y Gobierno*, 1 (2): 309–344.
- MAGALONI, Beatriz y POIRÉ, Alejandro. 2004a. “Strategic Coordination in the 2000 Mexican Presidential Race”. En DOMINGUEZ, Jorge y LAWSON, Chapel (Eds.). *Mexico's Pivotal Democratic Election. Candidates, Voters, and the Presidential Campaign of 2000*. Estados Unidos, California: Stanford University Press.
- MAGALONI, Beatriz y POIRÉ, Alejandro. 2004b. “The Issues, the Vote, and the Mandate for Change”. En DOMINGUEZ, Jorge y LAWSON, Chapel (Eds.). *Mexico's Pivotal Democratic Election. Candidates, Voters, and the Presidential Campaign of 2000*. Estados Unidos, California: Stanford University Press.
- MAGGINI, Nicola. 2017. *The Explanatory Model: The Determinants of Youth Voting Choices*. Reino Unido: Palgrave Macmillan.
- MARTÍNÓN, Manuel. 2017. “Elecciones en Hidalgo, 2016: pluralismo y competitividad electoral en los municipios”. En *Apuntes Electorales*, XVI (57): 145–194.
- MCCANN, James. 2015. “Time to Turn Back the Clock? Retrospective Judgements of the Single Party Era and Support for the Institutional Revolutionary Party in 2012”. En GREENE, Kenneth; DOMINGUEZ, Jorge; LAWSON, Chappell y MORENO, Ale-

- jandro (Eds.). *Mexico's Evolving Democracy: A Comparative Study of the 2012 Elections*. Estados Unidos, Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- MCKELVEY, Richar y ORDESHOOK, Peter. 1986. "Information, Electoral Equilibria and the Democratic Ideal". En *Journal of Politics*, 48 (4): 909–937.
- MEDINA, Xavier; UGUES, Antonio; BOWLER, Shaun y HISKEY, Jonathan. 2010. "Partisan Attachment and Democracy in Mexico: Some Cautionary Observations". En *Latin American Politics and Society*, 52 (1): 63–87.
- MEDUS, Norma. 2005. "La geografía electoral en la historia de la ciencia geográfica". En *Anuario*, 7: 15–32.
- MILLER, Warren y SHANKS, Merrill. 1996. *The New American Voter*. Estados Unidos, Cambridge: Harvard University.
- MOHD, Mansor, AZLINA, Abdullah y MOHD, Ismail. 2016. "Voting Behaviour in Malaysia: Locating the Sociological Determinants of Ethnicity, Middle Classes and Development Gains". En *World Applied Sciences Journal*, 34 (6): 805–812.
- MOLINAR, Juan. 1990. "Geografía electoral". En MARTÍNEZ ASSAD, Carlos (Coord.). *Balanced y perspectivas de los estudios regionales en México*. México: UNAM/Porrúa.
- MOLINAR, Juan y VERGARA, Rafael. 1998. "Los estudios sobre el elector mexicano. Cuatro enfoques del análisis electoral en México". En SERRANO, Fernando (Coord.) *Homenaje a Rafael Segovia*. México: COLMEX/Fondo de Cultura Económica/ CONACYT.
- MOLINAR, Juan y WELDON, Jeffrey. 1990. "Elecciones de 1988 en México: crisis del autoritarismo". En *Revista Mexicana de Sociología*, 52 (4): 229–262.
- MONROY, Juan Manuel. 2005. *Comportamiento electoral en las últimas elecciones de fines del Siglo XX e inicios del Siglo XXI, en el Distrito X del Estado de Hidalgo*. Tesis para optar al grado de Licenciatura. México, Pachuca: UAAEH.
- MORA, Juan y ESCOBAR, Claudio. 2003. "Elector, resistencia y desafección política". En *Política y Cultura*, 19: 127–144.
- MORENO, Alejandro. 2009a. *La decisión electoral: Votantes, partidos y democracia en México*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- MORENO, Alejandro. 2009b. "The Activation of Economic Voting in the 2006 Campaign". En DOMINGUEZ, Jorge; LAWSON, Chappell y MORENO, Alejandro (Eds.). *Consolidating Mexico's Democracy: The 2006 Presidential Campaign in Comparative Perspective*. Estados Unidos, Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- MORENO, Alejandro. 2007. "The 2006 Mexican Presidential Election: The Economy, Oil Revenues, and Ideology". En *PS Political Science & Politics*, 40 (1): 15–19.

- MORENO, Alejandro. 2006a. "The Coalition for Change: Voters and Parties in the 2000 Mexican Election". En KIRTZ, Mary; KASSOFF, Mark; FARMER, Rick y GREEN, John (Coords.). *The Elections of 2000: Politics, Culture, and Economics in North America*. Estados Unidos, Ohio: University of Akron Press.
- MORENO, Alejandro. 2006b. "Información política e imagen de candidatos en las campañas presidenciales de 2006". En *Revista Mexicana de Opinión Pública*, 2: 29–51.
- MORENO, Alejandro. 2004. "Socialización e identificación partidista en México: Un análisis individual de padres e hijos". En Varios Autores. *Los valores de los mexicanos Tomo V: Cambio y Permanencia*. México: Banamex.
- MORENO, Alejandro. 2003. *El votante mexicano. Democracia, actitudes políticas y conducta electoral*. México: Fondo de Cultura Económica.
- MORENO, Alejandro y LAWSON, Chapell. 2007. "El Estudio Panel México 2006: Midiendo el cambio de opiniones en la campaña presidencial". En *Política y Gobierno*, 14 (2): 437–465.
- MORENO, Alejandro y MÉNDEZ, Patricia. 2007. "La identificación partidista en las elecciones presidenciales de 2000 y 2006 en México: ¿Desalineación o realineación?" En *Política y Gobierno*, 14 (1): 43–75.
- MORTON, Rebecca y WILLIAMS, Kenneth. 2008. "Experimentation in Political Science". En BOX–STEFFENSMEIER, Janet ; BRADY, Henry y COLLIER, David (Eds.). *The Oxford Handbook of Political Methodology*. Estados Unidos, New York: Oxford University.
- MUNCK, Gerardo. 2007. "The Past and Present of Comparative Politics". En MUNCK, Gerardo y SNYDER, Richard (Eds.). *Passion, Craft, and Method in Comparative Politics*. Estados Unidos, Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- NIETO, Raúl. 1994. "Cultura política y clase obrera". En ALONSO, Jorge (Coord.). *Cultura política y educación cívica*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- NICHTER, Simeon y PALMER–Rubin, Brian. 2015. "Clientelism, Declared Support, and Mexico's 2012 Campaign". En KENETH Greene; DOMINGUEZ, Jorge; LAWSON, Chappell y MORENO, Alejandro (Eds.). *Mexico's Evolving Democracy: A Comparative Study of the 2012 Elections*. Estados Unidos, Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- NOCHEBUENA, Sonia. 2010. *Panorama electoral en Hidalgo, en las elecciones para elegir gobernador en 2005*. Tesis para optar al grado de Licenciatura. México, Pachuca: UAEH.
- PACHECO, Guadalupe. 2006. "La distribución espacial del voto en México y los cambios en la relación de fuerzas entre los partidos, 1997–2003". En *Revista Argumentos*, 19 (50): 169–201.

- PALMA, Esperanza. 2010. "La importancia del espacio en el estudio de los partidos". En MERCADO, Alejandro (Coord.). *Reflexiones sobre el espacio en las Ciencias Sociales: Enfoques, problemas y líneas de investigación*. México: UAM Cuajimalpa-Juan Pablos.
- PERRINAU, Pascal. 1996. *L'electorat du front national: permanences et nouveautés*. Working Paper 20. España, Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials.
- PESCHARD, Jacqueline. 1994. "Legitimidad política y comportamiento electoral en el Distrito Federal (1988)". En ALONSO, Jorge (Coord.). *Cultura política y educación cívica*. México: CIH-UNAM/Porrúa.
- PETERSON, Steven. 1990. *Political Behavior*. Londres: Sage.
- POIRÉ, Alejandro. 2000. "Un modelo sofisticado de decisión electoral racional: el voto estratégico en México: 1997". En *Política y Gobierno*, 7 (2): 353-382.
- POIRÉ, Alejandro. 1999. "Retrospective Voting, Partisanship, and Loyalty in Presidential Elections: 1994". En DOMINGUEZ, Jorge y POIRÉ, Alejandro (Eds.). *Toward Mexico's Democratization. Parties, Campaigns, Elections, and Public Opinion*. Estados Unidos, New York: Routledge.
- PRECIADO, Jaime; ALONSO, Jorge y FLORIDO, Ángel. 2000. "Geografía política de los programas de combate a la pobreza". En GÓMEZ TAGLE, Silvia y VALDÉS, María (Coords.). *La geografía del poder y las elecciones en México*. México: IFE/Plaza y Valdez.
- REYES DEL CAMPILLO, Juan. 1999. "Elecciones y cultura política en el Distrito Federal". En *Política y Cultura*, 11: 199-216.
- REYES DEL CAMPILLO, Juan; SANDOVAL, Eduardo y CARRILLO, Mario (Coords.). 1994. *Partidos, elecciones y cultura política en México. Los espacios de la democracia en la sociedad mexicana contemporánea*. México: UAM-Xochimilco.
- REYES DEL CAMPILLO, Juan y RAMOS, Ernesto. 2005. "Geografía de la representación y sesgo partidario en México". En *El Cotidiano*, 20 (131): 34-42.
- REVELES, Francisco. 2009. *Los estudios sobre las elecciones y los partidos políticos en el estado de México*. México, Estado de México: IEEM.
- RIKER, William. 1997. "The Ferment of the 1950's and the Development of Rational Choice Theory". En RENWICK, Kristen (Ed.). *Contemporary Empirical Political Theory*. Estados Unidos, Los Angeles: University of California Press.
- RIONDA, Luis Miguel. 2000. "Guanajuato: participación y competencia en la geografía de la marginación". En GÓMEZ TAGLE, Silvia y VALDÉS, María (Coords.). *La geografía del poder y las elecciones en México*. México: IFE/Plaza y Valdez

- RIVERA, Mauricio y SALAZAR-ELENA, Rodrigo. 2011. “El estado de la ciencia política en México. Un retrato empírico”. En *Política y Gobierno*, XVIII (1): 73–108.
- RODARTE, Raúl y FERNÁNDEZ, Georgina (Coords.). 2012. *Elecciones 2012 y sus repercusiones en el desarrollo democrático de México*. México: UAEH.
- ROMERO, Jorge. 2001. “Los nuevos universos electorales”. En MEYENBERG, Yolanda (Coord.). *El 2 de julio: reflexiones posteriores*. México: FLACSO/IIS-UNAM/UAM Iztapalapa.
- SALAZAR, Gabriela. 2015. “La dimensión sociológica del voto: estudio sobre las motivaciones del voto en Monterrey”. En *Trayectorias*, 17 (40): 35–66.
- SÁNCHEZ, Carlos Luis. 2016. *Identidad partidista y clientelismo en la Ciudad de México: 2001–2006*. México: IIS-UNAM.
- SCHEDLER, Andreas. 2004. “‘El voto es nuestro’. Cómo los ciudadanos mexicanos perciben el clientelismo electoral”. En *Revista Mexicana de Sociología*, 66 (1): 57–97.
- SINGER, Matthew. 2009. “‘Defendamos lo que hemos logrado’: El voto económico en México durante la elección presidencial de 2006”. En *Política y Gobierno*, volumen temático: Elecciones en México: 199–235.
- SIRVENT, Carlos (Coord.). 2001. *Alternancia y distribución del voto en México*. México: Ger-nika/UNAM.
- SOMUANO, María Fernanda. 2014. “Las identidades partidistas de los mexicanos y la elección de 2012”. En MEIXUEIRO, Gustavo y MORENO, Alejandro (Coords.). *El comportamiento electoral mexicano en las elecciones de 2012*. México: CESOP.
- SOMUANO, María Fernanda y YUNUEN, Reynaldo. 2002. “La identificación partidista de los mexicanos y el cambio electoral 1994–2000”. En ALCÁNTARA, Manuel (Ed.) *Política en América Latina*. España, Salamanca: Universidad de Salamanca.
- SONNLEITNER, Willibald. 2012. *Elecciones chiapanecas: del régimen posrevolucionario al desorden democrático*. México: COLMEX.
- SONNLEITNER, Willibald. 2007. “Geografía electoral, cartografía exploratoria y análisis multidimensional del voto: la dimensión territorial de los comportamientos políticos”. En ISLAS, Alfredo (Comp.). *Elecciones y geografía electoral*. México: IEDF.
- TAGUENCA, Juan Antonio (Coord.). 2015. *La democracia y sus posibilidades de ser algo más que forma*. México, Pachuca: UAEH.
- TORCAL, Mariano. 2014. “Bases ideológicas y valorativas del votante mexicano y su efecto en el voto. Síntomas de una creciente institucionalización”. En MEIXUEIRO, Gustavo y MORENO, Alejandro (Coords.). *El comportamiento electoral mexicano en las elecciones de 2012*. México: CESOP.

- TRELLES, Alejandro y CARRERAS, Miguel. 2012. "Bullets and Votes: Violence and Electoral Participation in Mexico". En *Journal of Politics in Latin America*, 4 (2): 89-123.
- VALDÉS, María Eugenia. 2001. "Elecciones y marginación en México". En MEYENBERG, Yolanda (Coord.). *El 2 de julio: reflexiones posteriores*. México: FLACSO/IIS-UNAM/UAM Iztapalapa.
- VALLES, Rosa María. 2008. *Los aires de la transición democrática en Hidalgo. Periodismo de opinión, discurso y procesos electorales (2000, 2003, 2005)*. México, Pachuca: UAeh.
- VARGAS, Pablo. 2016a. "Hidalgo 2016. Reforma electoral fallida y continuidad política". En *Brújula Ciudadana*. Disponible en http://media.wix.com/ugd/e09a37_9124ef5c-fcc94cfa17ecb2ccad02d2a.pdf. Consultado el 30 de agosto de 2017.
- VARGAS, Pablo. 2016b. "Hidalgo 2016: poder local y proyecto político en juego". En *15Diario*. Disponible en <http://www.15diario.com/hemeroteca/15diario/hemeroteca/2016-06-02/vargas2.html>. Consultado el 30 de agosto de 2017.
- VARGAS, Pablo. 2013. "Hidalgo, elecciones presidenciales del 2012". En VALDIVIEZO, René y CAZARÍN, Angélica (Coords.). *México 2012. La elección del ejecutivo federal en los estados. Estudios de caso*. México: BUAP-ICGDE/SOME/IFE/UAM/COLTLAX.
- VARGAS, Pablo. 2011a. "Hidalgo, 4 de julio de 2010. La disputa entre continuismo y alternancia". En *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, 10: 111-141.
- VARGAS, Pablo. 2011b. "Hidalgo: la disputa en los ayuntamientos, 2011". En *FEPADE Difunde*, 22: 75-86.
- VARGAS, Pablo. 2011c. *Gobernadores. Elecciones y poder local en el estado de Hidalgo, México 1869-1975*. México: UAM Iztapalapa.
- VARGAS, Pablo. 2010. "Hidalgo: Dos elecciones sin reforma electoral en 2008". En CARRILLO, Javier y LARROSA, Manuel (Coords.). *Elecciones y partidos políticos en México, 2008*. México: UAM-Iztapalapa.
- VARGAS, Pablo. 2003. *Hidalgo. Elecciones y reforma política, 1979-2000*. México: Cámara de Diputados LVIII Legislatura/ UAeh.
- VARGAS, Pablo. 2002. *Hidalgo. Elecciones y alternancia municipal*. Pachuca: UAeh/Instituto de Administración Pública del Estado de Hidalgo A.C.
- VARGAS, Pablo. 1999. "Hidalgo: del carro completo a la insubordinación. Dos elecciones locales en 1996". En LARROSA, Manuel y ESPINOSA, Ricardo (Coords.). *Elecciones y partidos políticos en México, 1996*. México: UAM-Iztapalapa.

- VARGAS, Pablo. 1998. "Hidalgo: los obstáculos de la transición, 1988–1994". En LARROSA, Manuel y VALDÉS, Leonardo (Coords.). *Elecciones y partidos políticos en México, 1994*. México: UAM Iztapalapa.
- VARGAS, Pablo. 1998. *Hidalgo. Las dificultades de la transición política*. México: Universidad de Guadalajara/ UAAEH.
- VARGAS, Pablo. 1991. "La insurgencia en las elecciones municipales de 1989 y 1987 en el estado de Hidalgo". En ALONSO, José y GÓMEZ TAGLE, Silvia (Coords.). *Insurgencia democrática: las elecciones locales*. México, Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- VILALTA, Carlos. 2008. "¿Se pueden predecir geográficamente los resultados electorales? Una aplicación del análisis de clústers y outliers espaciales". En *Estudios Demográficos y Urbanos*, 23 (3): 571–613.
- VILALTA, Carlos. 2006. "Sobre la espacialidad de los procesos electorales y una comparación entre las técnicas de regression OLS y SAM". En *Estudios Demográficos y Urbanos*, 21 (1): 83–122.
- VILALTA, Carlos. 2005. "Cómo enseñar autocorrelación espacial". En *Economía, Sociedad y Territorio*, 18: 323–333.
- VISSER, Max. 1994. "The Psychology of Voting Action: On the Psychological Origins of Electoral Research, 1939–1064". En *Journal of the History of the Behavioral Sciences*, 30: 43–52.
- WARF, Barney y LEIB, Jonathan. 2016. "Introduction". En LEIB, Jonathan y QUINTON, Nicholas (Eds.). *Revitalizing Electoral Geography*. Estados Unidos, New York: Routledge.
- ZAMITIZ, Héctor (Coord.). 2009. "Introducción: algunas enseñanzas de las elecciones de 2006". En *México 2006: la contienda ideológico-programática y los límites del poder institucional*. México: UNAM/FCPYS.
- ZAID, Gabriel. 1987. *La economía presidencial*. México: Vuelta.

RESEÑA

TOMÁŠ DOŠEK; FLAVIA FREIDENBERG; MARIANA CAMI-
NOTTI Y BETILDE MUÑOZ-POGOSSIAN (EDS.)

WOMEN, POLITICS, AND DEMOCRACY IN LATIN AMERICA

ESTADOS UNIDOS: PALGRAVE MACMILLAN US, 2017. ISBN: 978-1-349-95008-9.

Carlos Augusto VARETTO¹

Reseñar un libro editado que incluye multiplicidad de autores y perspectivas lleva en primer lugar a la inquietud acerca del trabajo de edición. Es decir, ¿logra el libro presentar una ilación coherente tanto temática como de perspectivas?, ¿presenta una mirada global a la temática que aborda o reproduce un mosaico diferenciado de abordajes acerca de casos o aspectos particulares?

En este caso, no hay dudas del acierto y esfuerzo de las editoras en la tarea. No sólo son capaces de sostener una edición sistemática y coherente acerca de las posibilidades y límites del acceso y participación de las mujeres en la política en América Latina, sino que generan un producto enriquecido por la pluralidad de aspectos abordados y de miradas disciplinares intervinientes. Esta característica se manifiesta en al menos tres aspectos: una correcta organización de los artículos en una estructura coherente y ordenada; la incorporación de una introducción y conclusiones que ponderan de manera sistemática las presentaciones y sus hallazgos, los complementan y colocan en perspectiva con el más amplio campo de los estudios de género y política; y, finalmente, la presencia de temas transversales que se hacen presentes en la mayor parte de los artículos —centralmente las tres formas de techos que señalan las editoras: de concreto, de cristal y de financiamiento—.

¹ Centro de Estudios Federales y Electorales, EPYG – Universidad Nacional de San Martín – Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET). Argentina. Correo electrónico: cvaretto@gmail.com.

Toda reseña de libro coloca a su autor ante la pregunta de la relevancia o aporte que realiza el mismo. En este sentido, cabe tener presente que la obra realiza un aporte sustantivo a la discusión acerca del acceso a las instituciones políticas en tanto presenta información empírica acerca de los avances y límites del fenómeno, abarca aspectos que lo llevan más allá del abordaje institucional y presenta una serie de recomendaciones informadas y orientativas para la reflexión de académicos y decisores en el área.

El libro está constituido por 12 capítulos, incluidas la introducción y las conclusiones. En la introducción, confeccionada por las editoras, se enmarca el libro en el campo de los estudios sobre participación política de las mujeres y se da cuenta de las principales áreas en las que éste se organizará. La primera de ellas dedicada a la representación descriptiva —centralmente lo que atañe a cuotas y paridad—; la segunda, centrada en la representación sustantiva; la tercera tiene como objeto la opinión pública y los medios de comunicación en clave de género y, finalmente, una cuarta parte orientada a comprender el rol de las instituciones domésticas e internacionales sobre la participación política de las mujeres.

La sección dedicada a la representación descriptiva está constituida por tres artículos. En el primero, Krook señala el éxito de América Latina en el aumento de la representación descriptiva como resultado de estrategias concretas, se centra en las cuotas y en otras iniciativas como las regulaciones de financiamiento político y leyes que criminalizan la violencia contra las mujeres en la política. Por otro lado, propone incorporar estrategias adicionales tomadas de experiencias de otras regiones que podrían hacer de la política un trabajo más atractivo para las mujeres y a su vez empoderar a las que han sido electas. Por ejemplo, sostiene la necesidad de generar *parlamentos sensibles al género*, lo que implica repensar el horario diario y evitar las reuniones y sesiones nocturnas, establecer guarderías, promulgar políticas en relación con el acoso sexual, etc.

En síntesis, a partir de la evaluación del éxito de las estrategias llevadas a cabo propone una serie de iniciativas que tomen en cuenta un abanico de opciones más amplio.

En el capítulo 3, Archenti y Tula toman un camino similar realizando un balance de la aplicación de las leyes de cuotas en la región. Si bien destacan el éxito inicial de este tipo de medidas afirmativas, también dan cuenta de las promesas incumplidas. Primero, las cuotas enfrentan dificultades para generar igualdad en la posibilidad real de ser electas, tanto por efectos de las culturas de las organizaciones partidarias como por los sistemas electorales. En segundo término, un mayor número de mujeres en el poder legislativo no implicó un mayor número de mujeres con posiciones de poder en su interior y en los partidos políticos. En tercer lugar, no se generó a partir de las cuotas un incremento del acceso que llevara a la paridad de género en la representación política. En cuarto término, las cuotas tampoco han favorecido el ejercicio de una representación sustantiva, es decir, el incremento de mujeres en los parlamentos no ha derivado en un incremento proporcional del apoyo de proyectos con perspectiva de género. Por último, las autoras señalan en algunos casos el incumplimiento de las reglas, tomando como ejemplo aquellos partidos que ejercen presión sobre las mujeres electas para que cedan su lugar a hombres. En síntesis, a pesar del éxito en términos cuantitativos de las cuotas, señalan una serie de obstáculos que dificultan la igualdad de género en la representación política.

En el siguiente capítulo, Gatto aborda el tipo de diseños de las políticas de cuotas en referencia a sus orígenes. En primer término, analiza los diversos diseños y genera un nuevo indicador para medir el grado de robustez de cada diseño. En segundo lugar, sostiene y demuestra que un factor clave para la promulgación de un diseño de cuotas robusto se vincula a la presencia de mujeres en el Congreso al momento de su aprobación. La autora demuestra que la presencia de mujeres en la arena legislativa es más determinante que el efecto de la difusión transnacional de las políticas de cuota y que el grado de desarrollo humano. No obstante, también

señala la necesidad de incorporar otras variables —como por ejemplo, el rol jugado por los actores extraparlamentarios que no están incorporadas en su modelo explicativo—.

La segunda parte, relativa a la representación sustantiva, incluye dos capítulos. En el primero, Piscopo y Thomas examinan dos casos paradigmáticos de reformas de inclusión para la igualdad de género: el Servicio Nacional de la Mujer de Chile (SERNAM) y la cuota mínima de 30 por ciento para candidaturas legislativas de mujeres en Argentina. Las autoras sostienen que el éxito de estas reformas ha dependido no sólo de los cambios a las reglas formales, sino también ha estado sujeta a normas informales. A través del análisis de la implementación de ambas iniciativas observan que los cambios formales no eran suficientes y que las activistas debían seguir exigiendo cambios en las prácticas informales que mantuvieron la dominación política de los hombres y obstaculizaron la eficacia de estas reformas. Por lo tanto, las reformas formales funcionan como un punto de partida para el cambio, pero es preciso un control sostenido de las activistas para su cumplimiento efectivo y su mejoramiento.

En el capítulo 6, Rodríguez Gustá y Madera, tomando como punto de partida la combinación de elementos conceptuales de la sociología política y la sociología feminista, abordan las condiciones bajo las cuales es más propicio llevar adelante una agenda favorable a los derechos de las mujeres, centrándose en los procesos colectivos y los vínculos con actores extraparlamentarios. Concretamente, examinan cómo las legisladoras latinoamericanas crean y expanden estructuras, grupos y políticas organizacionales sobre los derechos de las mujeres, denominados “repositorios organizacionales”. Las autoras concluyen que las representantes pueden construir de esta manera una estructura de oportunidades políticas generada para promover los derechos de las mujeres. Esta estructura de género es multinivel, dinámica y vincula tanto a actores locales, regionales como globales que convergen en un consenso mínimo de colaboración en torno a algunos temas.

La tercera sección aborda lo relacionado a la opinión pública, medios y género. En el capítulo 7, Azpuru se propone desentrañar si existe una brecha de género en la región en términos de participación política, de compromiso cívico y de actitudes y percepciones sobre el sistema político. Con este fin analiza de manera cuantitativa la información a nivel individual provista por *Latin American Public Opinion Project* (LAPOP) y resalta como resultado más positivo que no se verifica una brecha de género en términos de votación en la región. Además, es más probable que las mujeres participen en determinados grupos comunitarios como asociaciones de padres y grupos religiosos. Sin embargo, la mayoría de las conclusiones no son alentadoras. En general, es menos probable que las mujeres muestren interés por la política y le otorguen relevancia. Las mujeres también son menos propensas que los varones a participar en actividades políticas y tienen menos probabilidad de participar en las reuniones de partidos, gobiernos locales o grupos comunitarios o de protestas. Las mujeres también tienden a apoyar menos a la democracia y sus principios. Estas características tienden a estar presentes en mayor medida en las mujeres con menores niveles de educación, especialmente aquellas que viven en ciudades más pequeñas y rurales.

En el capítulo 8, Yelp y Ruth analizan la utilización de Twitter por parte de Dilma Rousseff (DR) y Cristina Fernández de Kirchner (CFK) durante sus presidencias en Brasil y Argentina, respectivamente. Este análisis combina los estudios de género con los de comunicación política, en especial a través de las nuevas redes sociales. En primer lugar, las autoras encuentran que CFK tiende a utilizar las redes de modo tradicional, es decir, como un sistema de comunicación de una vía. En cambio, DR utiliza con más frecuencia un modelo interactivo y dialógico de comunicación con sus seguidores, aunque esta estrategia se concentra en los períodos fuera de la campaña, donde predomina el modelo tradicional. Algo similar ocurre con la presencia de estilos y propuestas de

género de ambas líderes, pues tienden a estar subdimensionados en épocas de campañas y reverdecen por fuera, siendo más presentes en la comunicación de Roussef.

La última parte del libro está constituida por tres capítulos que se abocan a comprender el rol de instituciones domésticas e internacionales para la promoción de los derechos de las mujeres. En el capítulo 9, Alanís Figueroa sostiene que, para que los derechos de las mujeres vayan más allá de su formulación “en papel”, se precisa superar otras desigualdades de género presentes en la sociedad. En ese sentido, resulta central una justicia con perspectiva de género. En este marco destaca el rol ejemplar del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) de México, al regular las interpretaciones sobre la aplicación de la cuota de género. En el capítulo 10, Muños-Pogossian y Finn buscan identificar estrategias para promover una mayor competitividad para las candidatas a través de un estudio comparado de 6 casos nacionales: República Dominicana, Ecuador, Guatemala, México, Paraguay y Perú. El estudio se basa en la información provista por las observaciones electorales con metodología de género implementadas por la OEA. Los autores encuentran que la estructura de las instituciones políticas es altamente determinante: tanto por el tipo de sistema electoral —tipo de listas, magnitud de distritos, existencia de medidas afirmativas con o sin mandato de posición— como por el rol desempeñado por los partidos políticos— en la medida que aquellos más permeables a tener mujeres en roles decisorios también las postulan en mayor grado. Con relación al rol de OEA, los autores sostienen que la incorporación de un enfoque de género en la observación electoral internacional ha enriquecido el trabajo de fortalecimiento de la democracia llevado a cabo por la organización, a la vez que le posibilita situar exitosamente la cuestión de la participación política de las mujeres en la agenda pública. En el capítulo 11, Puyana describe la experiencia del PNUD en Colombia en la búsqueda de fomentar la participación de las mujeres. El autor sostiene que el trabajo del PNUD fue clave en la implementación de cuotas y en el ingreso de muchas mujeres

a la política. Sin embargo, a pesar de la importancia de sostener esta línea de apoyo, argumenta que estas iniciativas encuentran una serie de límites. Los cambios estructurales adicionales dependen de determinados esfuerzos nacionales, derivados de la participación de diversos actores como los gobiernos nacionales y regionales, los partidos políticos, las instituciones electorales, el poder judicial, los medios de comunicación y los partidarios financieros de las campañas políticas, entre otros.

Finalmente, las editoras incluyen una conclusión de elaboración propia en la que dan cuenta de los balances a los que se puede arribar a partir de los capítulos antecedentes y elaboran una serie de recomendaciones. En términos generales, se sostiene que, a pesar de los grandes avances en América Latina, aún quedan muchos obstáculos por superar. Por su naturaleza compleja, se requiere de medidas que vayan más allá de lo institucional, que sean de tipo multidimensional y que recaigan sobre aspectos de reglas informales de discriminación y estereotipos de género que predominan en la sociedad, los partidos políticos y el Estado. En el capítulo se presentan detalles tanto de estos obstáculos como de iniciativas superadoras. Finalmente se abre una reflexión acerca de futuras líneas de investigación.

En síntesis, a lo largo del libro el lector podrá encontrar una diversidad de trabajos y enfoques que dan cuenta de los avances y obstáculos para la participación política de las mujeres, las instituciones, los actores y las reglas informales clave para comprenderlos y una estimulante línea a seguir en términos tanto de investigación como de orientación y evaluación de políticas en el terreno.

REFERENCIAS

DOŠEK, Tomáš; FREIDENBERG, Flavia; CAMINOTTI, Mariana y MUÑOZ-POGOSSIAN, Betilde (Eds.). 2017. *Women, Politics, and Democracy in Latin America*. Estados Unidos: Palgrave Macmillan US.

RESEÑA

ANTONIO FAUSTINO TORRES

LOS ÓRGANOS ELECTORALES ADMINISTRATIVOS EN MÉXICO Y LOS
PROBLEMAS DE SU AUTONOMÍA. LOS CASOS DEL IEDF Y EL IEEM

MÉXICO: SERIE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y POLÍTICO-ELECTORALES, INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IEEM), 2016. ISBN: 978-607-9496-03-6.

Alberto SILVESTRE PINEDA¹

Los órganos electorales juegan un papel importante dentro de cualquier democracia en el mundo occidental. Estudios jurídicos y politológicos han analizado la relevancia de estos entes dentro de la transición a la democracia en México. Los especialistas en la materia documentaron las diversas etapas que transitaron los institutos electorales desde su fundación hasta el ahora Instituto Nacional electoral (INE). No obstante, el estudio de los órganos electorales a nivel local no corrió con la misma suerte.

El libro *Los órganos electorales administrativos en México y los problemas de su autonomía. Los casos del IEEM y el IEDF* del Maestro Antonio Faustino Torres, es uno de los pocos esfuerzos que hasta el momento se han realizado por sistematizar el diseño institucional de cada uno de los 32 órganos electorales locales.

En el texto se pone a prueba la idea de que los gobernadores manipulan a los órganos electorales dentro de su territorio. La hipótesis de la que parte el trabajo es que en condiciones de baja competitividad electoral los ejecutivos estatales tienden a trasgredir la autonomía de los institutos electorales locales, particularmente cuando mantienen la mayoría en el congreso local.

¹ Maestro en Estudios Políticos y Sociales por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. México. Correo electrónico: beto_p37@hotmail.com.

Para estudiar la autonomía de los órganos electorales locales se proponen dos dimensiones: la jurídica y la política. La primera se desagrega con las siguientes variables: los órganos constitucionales autónomos y el diseño institucional de cada órgano, el cual se compone de los siguientes indicadores: a) la posición del órgano electoral dentro del aparato estatal; b) el tipo de órgano electoral; c) la autonomía jurídica, financiera y administrativa; d) las facultades; e) la profesionalización y e) el financiamiento. Mientras que la dimensión política abarca: a) el análisis del tipo de sistema de partidos; b) los debates previos al surgimiento del órgano electoral; c) la selección y remoción de consejeros electorales; d) las situaciones de tensión con partidos y gobierno y; e) la intencionalidad política de las reformas electorales. Esta metodología es una de las aportaciones del texto ya que recupera la principal literatura que se ha realizado sobre el tema.

Los casos de estudio del trabajo son el Instituto Electoral de Estado de México (IEEM) y el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), los cuales son analizados con base en las dimensiones jurídica y política. Los casos tienen en común que ambos no han experimentado alternancia política del poder ejecutivo. La diferencia es que el IEDF estuvo contextualizado en un sistema de partido predominante y mantuvo un gobierno unificado en todas las legislaturas desde 1997 hasta 2008, excepto la de 2000–2003. Caso contrario, el IEEM llevó a cabo sus actividades en un sistema de partidos de pluralismo limitado y la oposición contó con la mayoría en el congreso desde 1996 hasta 2008.

Antes de entrar en materia, el autor hace un análisis del extinto Instituto Federal Electoral (IFE) con el cual ofrece un esbozo de los principales cambios del diseño institucional que experimentó este organismo. No sobra señalar que el IFE fue el modelo que siguieron los institutos locales para diseñar sus organismos propios aunque, como bien señala el autor, cada uno cuenta con sus particularidades, lo cual hace más interesante los estudios de caso.

En el siguiente apartado se analiza la autonomía de los órganos electorales locales con base en la dimensión jurídica. En perspectiva comparada, las principales semejanzas entre los institutos radica en que prácticamente todos tenían reconocimiento constitucional como “organismos públicos autónomos”, siguiendo el modelo del IFE. El número de consejeros oscilaba entre cinco y nueve de acuerdo a cada estado, siendo el congreso local quien aprobaba las propuestas. En cuanto a la remoción de consejeros son pocos los estados que señalan expresamente a qué organismo corresponde esta facultad. Sobre los requisitos de elegibilidad para ser consejero, el denominador común fue contar con un título de licenciatura y conocimientos en materia electoral. En el caso de las limitantes de elegibilidad existió una mayor variedad en cuanto a los años previos que se requerían después de haber desempeñado un puesto partidista, candidato a puesto de elección popular o haber sido funcionario público y buscar ser consejero electoral. Sobre las facultades de los consejos locales resalta que solo cuatro órganos contaban con la facultad de iniciativa legal. Por otra parte, la mayoría contaba con la facultad de distritación y prácticamente todos tenía el control de sus finanzas y contaban con autonomía jurídica y administrativa.

En el caso de la facultad para la resolución de conflictos internos de los partidos políticos, hasta 2008 ningún órgano contó con dicha facultad. Por último, en cuanto al tema de la profesionalización, la mayoría contaba con el Servicio Profesional Electoral, excepto seis institutos; por su parte, solo dieciocho órganos contaban con una contraloría interna.

En otro de los aportes del texto, el autor hace una crítica de los elementos que limitan la autonomía de los órganos locales. Por ejemplo, el proceso de designación debe incluir a la sociedad civil a través de consultas públicas para dotarlos de mayor legitimidad. Además, la duración y remoción de consejeros electorales es un tema que debe alejarse de la voluntad de los partidos políticos, lo cual generaría mayor independencia. En un tono más crítico señala que debe

prohibirse por completo el haber sido parte de un partido político o haber desempeñado un cargo de dirección, en aras de buscar una mayor independencia en su actuación.

Los casos de estudio dan muestra de los intentos del ejecutivo local y de los partidos políticos de trasgredir la autonomía de los órganos electorales. En el caso del IEEM, gracias al pluralismo limitado en el congreso, su actuación mantuvo una mayor independencia respecto al ejecutivo local. Por su parte el IEDF, donde el ejecutivo mantuvo la mayoría en el congreso, vio minada su autonomía a través de la imposición de propuestas de consejeros y reformas electorales, como la de 2003, que restringieron el presupuesto del Instituto.

La selección y remoción de consejeros electorales se mantuvo en la misma tesitura. En el IEEM, la pluralidad de fuerzas políticas dentro del congreso permitió que los partidos designaran consejeros de acuerdo a su fuerza política, lo cual incluyó a la figura del consejero presidente. En el IEDF lo que sucedió fue que el PRD, en legislaturas donde predominó su presencia, logró posicionar consejeros afines al partido, incluyendo al consejero presidente.

En ambos casos fueron los partidos políticos quienes, de acuerdo a su fuerza electoral en el congreso, seleccionaban a los consejeros electorales, lo cual restó autonomía a los institutos electorales.

Los problemas de autonomía de los órganos también se presentaron en situaciones de tensión entre éstos y el ejecutivo y los partidos políticos. Por ejemplo, en ambos casos se presentaron destituciones de consejeros electorales de manera ilegal.

Desde la perspectiva jurídica, el autor señala que a pesar de que ambos institutos se mantuvieron como “órganos constitucionales autónomos”, en la realidad mantuvieron pocas garantías frente al gobierno y los partidos políticos, lo que permitió que su autonomía fuera vulnerada en ambos casos.

Ante este escenario el autor propone una serie de medidas para fortalecer la autonomía de estas instituciones, dentro de las que destacan la atribución de los institutos en la definición de sus recursos, cambiar el proceso de selección de consejeros que incluya la opinión de expertos, asegurar los periodos de los consejeros, buscar perfiles con reconocida trayectoria académica, entre otros.

Finalmente, la documentación de los casos es una valiosa aportación del trabajo. La revisión documental, la revisión bibliográfica y hemerográfica y entrevistas a los actores políticos, fortalecen este trabajo de corte cualitativo.

El trabajo de Faustino Torres no podía ser más oportuno. La reforma electoral de 2014 partió del mismo supuesto que el texto: tanto los ejecutivos locales como los partidos políticos vulneran la autonomía de los institutos electorales. Sin embargo, los tomadores de decisiones optaron por centralizar la selección de consejeros, mientras que el autor propone un diseño institucional que garantice la autonomía de los institutos electorales. Será el tiempo quien dé la razón. Por lo pronto, este texto se vuelve de lectura obligada para todos aquellos interesados en la administración de los procesos electorales.

REFERENCIA

FAUSTINO Torres, Antonio. 2016. *Los órganos electorales administrativos en México y los problemas de su autonomía. Los casos del IEDF y el IEEM*. México: Serie Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales, Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).

Revista Mexicana de Estudios Electorales

Volumen 2, número 19, primer semestre de 2018 (enero–junio),
se publicó en formato digital el 25 de enero de 2018 en:

www.somee.org.mx/revista, por la

Sociedad Mexicana de Estudios Electorales.

Diseño, cuidado editorial y formación:

D3 Ediciones SA de CV. Avenida Lomas Verdes 2560–306,
Colonia Lomas Verdes, C.P. 53120, Edo. de México.